

ACTA SESION ORDINARIA 4626

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos veintiséis, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del cinco de mayo del dos mil catorce, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo; Sr. Carlos Lizama Hernández, Vicepresidente; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Director Tyronne Esna Montero; Sra. Olga Cole Beckford; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Jorge Muñoz Araya, Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Mario Mora Quirós y Sr. Juan Manuel Cordero González Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Administrativa, Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, e indica que algunos señores Directores le han manifestado que por motivos personales tienen que retirarse temprano, por lo que tratará de cumplir con la Agenda de esta Sesión, hasta donde le sea posible.

El señor Director Muñoz Araya, solicita que el punto 10, se pase al punto 7, porque el tema quedó pendiente en la Sesión anterior.

El señor Presidente, indica que con gusto procederá a pasarlo al punto 7, por lo que la numeración se correría. Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4625.
4. Correspondencia
 - 4.1 Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-370-2014, dirigido al Jefe del Núcleo Turismo, en relación al caso del señor Odhir Garro Pérez.
5. Mociones.
6. Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-321-2014. Modificación Interna 01-IN42014
7. Gerencia General. Informe de Cumplimiento del Acuerdo 093-2014-JD, relativo al tema CATEAA
8. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-214-2014. Informe de recomendación sobre adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000007-01, para la contratación de abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente, según demanda de cuantía inestimada.
9. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-210-2014. Informe de recomendación sobre declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública 2013LN-000008-01, para

la compra de servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales.

10. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-206-2014. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000002-09, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el subsector de idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional de Heredia.
11. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
12. Varios

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Director Monge Rojas, procede con la Reflexión del día.

El señor Presidente, indica que antes de continuar con la Sesión debe informar que la señora Auditora y el Señor Asesor Legal, están indispuestos de salud, por lo que se estaría justificando la ausencia en la Sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4625.

El señor Presidente, somete a discusión el acta de la Sesión Ordinaria 4625.

El señor Director Muñoz Araya, solicita que se corrija en la página 45, párrafo segundo, para que en lugar de UCCAEP se lea Cámara de Industrias de Costa Rica. Asimismo, en la página 31, último párrafo, segundo renglón, queda incompleta lo externado por el Asesor Legal, porque él habla de la Doctrina de la Supervivencia del Derecho y en el acta únicamente dice Doctrina del Derecho.

También solicita que se corrija el primer párrafo de la página 201, ya que se consigna que la intervención es del señor Gerente General y quien lo dijo fue su persona.

Por otro lado, en la misma página, cuarto párrafo se establece la propuesta del señor Presidente, en el sentido de que “se suspendan los concursos, hasta tanto no se cuente con el criterio del Servicio Civil” y esto no es consecuente con el acuerdo, inclusive cuando el señor Presidente dice esto, tanto la Asesoría Legal como la Auditoría, le dicen que no se puede hacer, es decir queda consignada la propuesta en esos términos.

Inclusive se dio una intervención de la Auditora y el Asesor Legal, donde dicen que estarían, en alguna medida, coadministrando. Al final el acuerdo que se toma es otro, en el sentido de que la Unidad de Recursos Humanos, haga la solicitud al Servicio Civil, pero esa intervención del señor Presidente quedó en suspenso.

Desea que esto quede como una aclaración que en el momento en que el señor Presidente empezó la moción, fue advertido de que podría estar dando la coadministración.

El señor Presidente, agrega que también se dijo que fuera Recursos Humanos quien hiciera la consulta a la Dirección General del Servicio Civil.

El señor Director Muñoz Araya, indica que al final es ese el acuerdo que se toma y no es coherente con lo que plantea el señor Presidente en el párrafo que ha mencionado anteriormente.

El señor Presidente, indica que escuchadas las observaciones que hace el señor Director Muñoz Araya, sobre un primer punto, referente a revisar en el audio de la sesión 4625, la exposición que hizo el señor Director Muñoz, con respecto a los concursos internos y que según la redacción del acta, queda como si hubiera sido una intervención del señor Gerente General, no siendo lo correcto.

Señala que no obstante, que la Secretaría Técnica consigne en la redacción final que se consigna en el Libro Oficial de Actas, lo que está estipulado en el audio de la Sesión.

Asimismo, se tome nota de la aclaración que hace el señor Director Muñoz Araya, referente a que lo finalmente aprobado por la Junta Directiva, respecto a los concursos, es que la Unidad de Recursos Humanos del INA, es quien haga la consulta a la Dirección General del Servicio Civil, y que por lo tanto quedan los concursos suspendidos, hasta tanto se tenga la respuesta por parte de dicho ente.

Añade que en el entendido de que, la Junta Directiva en este sentido, lo que está haciendo es una observación y no una disposición directa a la Dirección General del Servicio Civil, para no entrar en una coadministración.

Somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria 4626.

Se abstienen de votar el acta, el señor Viceministro de Trabajo Juan Manuel Cordero González, y el señor Director Esna Montero, por no haber estado presentes en dicha Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-118-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente de Junta Directiva, Francisco Marín Monge, somete a discusión y aprobación de los miembros presentes, el acta número 4625 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 28 de abril de 2014.
2. Que los Directores Jorge Muñoz Araya realizó observaciones al acta de marras, por lo que la Secretaría Técnica tomó nota de las mismas.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO **4625** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL PASADO 28 DE ABRIL DE 2014, INCORPORANDO LAS OBERVACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA, TAL Y COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA

SE ABSTIENEN DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO LOS DIRECTORES JUAN MANUEL CORDERO GONZÁLEZ Y TYRONNE ESNA MONTERO, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

ARTÍCULO CUARTO:

Correspondencia:

4.1 Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-370-2014, dirigido al Jefe del Núcleo Turismo, en relación al caso del señor Odhir Garro Pérez.

SE OMITE LA PUBLICACIÓN DEL OFICIO DE MARRAS Y LA DISCUSIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN ACATAMIENTO DEL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL N°2013013878, DE LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

ARTÍCULO QUINTO:

Mociones de los señores Directores.

El señor Director Esna Montero, menciona que distribuyó hace un momento, un documento que salió el jueves anterior, donde en el lado izquierdo dice “Algunas de las entidades donde sus juntas directivas, se nombran según la Ley 43 son, Acueductos y Alcantarillados, el INA, INCOOP, JAPDEVA y el IMAS.”

En ese sentido, sale publicado esto en el Periódico, y cree que el INA como Institución, tienen que contestarle al Periodista Esteban Oviedo, por medio de un derecho de respuesta, donde se diga que el INA tiene su Ley Constitutiva y que la Junta Directiva de la Institución se nombra de acuerdo al artículo 5, el cual describe la integración por Sectores.

Indica que este asunto ha causado revuelo en algunos lugares, inclusive mucha gente le llamó y les comentó que esto se trataba de un error y eso es lo que espera, sin embargo el INA como Institución tienen que contestar, porque la vez anterior, en cuanto a las medidas que dictó la Presidencia de la República, metían al INA en esa Ley 43 y la Junta Directiva no está incluida en la misma.

En ese aspecto, solicita que se tome un acuerdo, para que la dependencia a la que corresponda, use el derecho de respuesta, para mandar a La Nación, la información de que la Junta Directiva del INA, en ningún momento ha sido, ni será parte de la Ley 43, porque tiene su propia Ley que es la Constitutiva del INA.

El señor Presidente, indica que lo que el señor Presidente electo de la República, expone es hacer para las demás juntas directivas, lo que la Ley del INA hace con la Institución y es tomar en cuenta a los Sectores Empresarial, Cooperativo,

Sindical, Solidarista y Gubernamental, y esto no ocurre con las juntas de otras instituciones, porque se basan en el 4-3, y es eso lo que habría que aclarar.

Somete a votación la moción presentada por el señor Director Esna Montero e indica que se encarga a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, transcribir el acuerdo como derecho de respuesta al Periodista y al medio periodístico correspondiente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-119-2014-ID

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Tyrone Esna Montero, informa a los miembros de la Junta Directiva presentes, sobre un artículo publicado el jueves 1° de mayo de 2014, en el periódico La Nación, por el periodista Esteban Oviedo, en el cual se hace mención sobre la llamada ley 4-3, la cual faculta a cada gobierno a designar, cuando asume el poder, a cuatro de los siete directivos de entidades públicas, incluido el presidente ejecutivo.
2. Que el Director Esna Montero continúa indicando, que en dicho artículo se menciona erróneamente, que el INA está dentro de las instituciones públicas que cobija dicha ley.
3. Que el Director Tyrone Esna mociona en el sentido de que se envíe al periodista Esteban Oviedo, un derecho de respuesta, indicándole de que el INA cuenta con su propia ley constitutiva número 6868, del 6 de mayo de 1983, en la cual el artículo 5) establece la forma que estará integrada la Junta Directiva del INA.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA TRANSCRIBA EL PRESENTE ACUERDO COMO DERECHO DE RESPUESTA AL PERIODISTA ESTEBAN OVIEDO DEL PERIÓDICO LA NACIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Director Esna Montero, Indica que esta Junta Directiva, está culminando sus funciones en cuanto a la Presidencia y las Gerencias, en ese sentido tuvieron una conversación y cree que el señor Vicepresidente Lizama Hernández, no sabe si iba a presentar la moción, pero en este caso la va a presentar su persona, y es que en cuanto a la presentación que hizo el señor Durman Esquivel sobre Riesgo, quedó a medio camino, por lo que se dijo que tenía que venir a hacer la segunda parte, por lo que considera que sería una irresponsabilidad, que se vayan algunos y que se pida que se haga la presentación nuevamente, cuando estén las nuevas personas.

Es por esa razón que mociona, para que se realice una Sesión Extraordinaria, el día de mañana al mediodía, para que el señor Durman Esquivel venga a exponer lo que faltaba y que esta Junta Directiva cierre ese capítulo y no dejarlo ahí, porque de lo contrario estaría solo recibiendo media parte y la otra se tendría que dar hasta que venga la nueva Presidenta Ejecutiva de la Institución.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Esna Montero, en el sentido de realizar una Sesión Extraordinaria el próximo martes 6 de mayo al mediodía.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-120-2014-ID

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Tyrone Esna Montero, mociona para que la Junta Directiva realice una sesión extraordinaria con el fin de llevar a cabo la segunda parte del Taller de Autoevaluación 2013, el cual quedó inconcluso en la sesión extraordinaria que se llevó a cabo el pasado 2 de abril del presente año.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL MARTES 6 DE MAYO DE 2014, AL MEDIO DÍA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA PARTE DEL TALLER DE AUTOEVALUACIÓN 2013.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Presidente, comenta que el día de hoy, ha sido anunciado por parte del señor Presidente electo, quien será la nueva jerarca de la Institución y es la señor Ana Isabel Solano Brenes e indicó que ella está fuera del país y lógicamente su interés el contactarla para que si lo tiene a bien, y como cortesía personal como Presidente Ejecutivo, invitarla a la Institución y tener una reunión para ponerse al día en todos los informes y para que conozca internamente la Institución, cuáles son los asuntos sustanciales del INA, incluso por una disposición de la señora Presidenta de la República, hacia los jefes.

Asimismo, ignora si la señora Ana Isabel Solano, estará en el país el día de mañana y si podrá reunirse con ella, es decir hay una situación que no es culpa de la Presidencia Ejecutiva, el hecho de que la nombraran hasta el día de hoy, casi a dos días de hacer el traspaso de Poderes.

En ese aspecto, en caso de que la señora Solano, esté en el país el día de mañana y pueda hacerse contacto con ella, porque la reunión habría que hacerla el día de mañana, porque ya no hay tiempo, solo en ese caso, se estaría excusando de estar presidiendo la Sesión Extraordinaria, al haber un asunto de mayor importancia que tanto la Presidencia saliente como la entrante, tendría que entrar en una coordinación, por lo que desea dejar planteada esa salvedad.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que votó efectivamente a favor de que se realice la Sesión Extraordinaria el día de mañana, porque coincide en la importancia del tema, sin embargo, en su caso ya tiene programada una reunión con la persona que le sucederá en el cargo, para efectos del traspaso, por lo que no podrá estar presente en la Sesión de mañana.

El señor Viceministro de Educación, desea indicar que también considera importante la Sesión Extraordinaria, tal y como se planteó. En su caso, el día de hoy tiene que retirarse a las 6 de la tarde, porque tiene una sesión de trabajo con las nuevas autoridades, porque ciertamente el plazo para transferir conocimientos y documentos es muy corto, y es probable que en la sesión de hoy, se acuerde realizar algunas reuniones de trabajo para el día de mañana, incluso el piso donde labora, está habilitado precisamente para recibir a los tres Viceministros y a la Ministra.

En ese aspecto, dependiendo de lo que suceda en la reunión del día de hoy, a primera hora estaría comunicando si asiste o no, a la Sesión Extraordinaria.

El señor Presidente, indica que se toma nota de las intervenciones de los señores Viceministros.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que el martes recién pasado, estuvo en una actividad que hizo el INA respecto a la intervención que está haciendo en formación de personal, que se va a preparar de alguna manera como técnicos para que trabajen en aspectos de gas, porque se conoce que han existido accidentes en cuanto a los cilindros de gas, manejo del mismo y también otros tipos de gases que son contaminantes.

Agrega que a la actividad llegaron casi trescientas personas, es decir fue bastante lucida, hubo participación de los bomberos, conferencistas y es un campo en el

que claramente va a haber empleabilidad inmediata, porque es una necesidad país que se tiene.

En ese sentido, le gustaría enviar una felicitación a los organizadores, que entiende es el Núcleo Eléctrico, por esa actividad que realmente considera importante, porque lamentablemente ha cobrado varias vidas, en el manejo inadecuado del gas y el INA se está adelantando a otras instituciones y le parece importante que se vea así y que se fortalezca esa actividad.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Muñoz Araya, en cuanto a enviar la felicitación correspondiente al Núcleo Eléctrico.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-121-2014-JD-V2

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Director Jorge Muñoz Araya, informa a los miembros de la Junta Directiva presentes, que el pasado martes 29 de abril, asistió a una actividad que realizó el INA, con respecto a una iniciativa para formar técnicos en materia de gas.

SEGUNDO: Que en dicha actividad asistieron casi 300 personas, incluyendo la participación de los bomberos y conferencista, ya que es un campo sumamente importante, por significar ésta una gran oportunidad de empleabilidad inmediata.

TERCERO: Que mociona para que se envíe una felicitación a los organizadores de la actividad realizada el pasado 29 de abril del presente año.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA ENVÍE UNA FELICITACIÓN AL NÚCLEO ELÉCTRICO POR LA ACTIVIDAD REALIZADA EL PASADO 29 DE ABRIL, CON RESPECTO A LA INICIATIVA DE FORMAR TÉCNICOS EN MATERIA DE GAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO:

Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-321-2014. Modificación Interna 01-IN42014

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Yhorgo Porras, Asesor de la Subgerencia Administrativa.

El señor Porras, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

Se retira el señor Viceministro de Educación.



PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sede	Aumento
Unidad Regional Huetar Caribe	€64.562.769,00
Gestión Regional y Gestión de Normalización	€63.350.328,00
Unidad Regional Cartago	€24.109.000,00
Unidad Regional Chorotega	€6.550.092,00
Núcleo Salud, cultura y artesanías	€400.000,00
Unidad Regional Brunca	€275.000,00
Núcleo Tecnología de Materiales	€150.000,00
Núcleo Metalmecánica	€100.000,00
Núcleo Industria Alimentaria	€100.000,00
Total Programa No.1	€159.597.189,00

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO	
	Aumento
Unidad de Recursos Materiales	€127.023.681,00
Unidad Secretaria Técnica de la Junta Directiva	€4.350.000,00
Unidad de Servicio al usuario	€1.500.000,00
Archivo Institucional	€537.913,00
Gestión der Normalización y Servicios de Apoyo	€100.000,00
Unidad de Servicios Virtuales	€65.000,00
Total Programa No.2	€133.576.594,00
TOTAL MODIFICACION	€293.173.783,00

AUMENTOS PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Unidad Regional Huetar Caribe

Aumentos €64.562.769,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150105	Equipo y programas de cómputo	€43.700.000,00
110808	Manten y reparación de equipo de transporte	€15.000.000,00
120402	Repuestos y accesorios	€4.000.000,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	€1.862.769,00
Total Programa No.1		€64.562.769,00

REBAJOS PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Unidad Regional Huetar Caribe

Rebajos €64.562.769,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€12.699.012,00
120101	Combustibles y lubricantes	€11.065.318,00
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	€9.000.000,00
120199	Otros productos químicos	€7.000.000,00
110806	Manten y reparación de equipo de comunicación	€5.000.000,00
120399	Otros materiales de uso en construcción	€3.716.269,00
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€3.000.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€2.900.000,00
120204	Alimentos para animales	€2.000.000,00
120303	Madera y sus derivados	€2.000.000,00
120102	Productos farmacéuticos y medicinales	€1.200.000,00
120304	Mat y produc eléctricos, telef y cómputo	€1.006.200,00
110202	Servicio de energía eléctrica	€1.000.000,00
120103	Productos veterinarios	€840.970,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros	€800.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	€405.000,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	€400.000,00
110201	Servicio de agua y alcantarillado	€300.000,00
129902	Útiles y mat médicos, hospiti e investigación	€150.000,00
120201	Productos pecuarios y otras especies	€80.000,00
Total Programa No.1		€64.562.769,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

Diferenciales cambiarios

Aumentos €63.350.328,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150107	Equip y mob educacional, creat y deportivo	€32.534.557,00
150102	Equipo de transporte	€19.396.499,00
150105	Equipo y programas de cómputo	€11.419.272,00
Total Programa No.1		€63.350.328,00

Diferenciales cambiarios

Rebajos €63.350.328,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150104	Equipo y mobiliario de oficina	€28.114.380,00
150101	Maquinaria y equipo de producción	€25.636.790,00
150105	Equipo y programas de cómputo	€7.108.088,00
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€2.491.070,00
Total Programa No.1		€63.350.328,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

Unidad Regional Cartago

Aumentos €24.109.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110406	Servicios Generales	€23.314.000,00
110501	Transporte dentro del país	€795.000,00
Total Programa No.1		€24.109.000,00

Unidad Regional Cartago

Rebajos €24.109.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110801	Mantenimiento de edificios y locales	€23.109.000,00
110502	Viáticos dentro del país	€1.000.000,00
Total Programa No.1		€24.109.000,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

Unidad Regional Chorotega

Aumentos €6.550.092,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€2.437.636,00
120202	Productos agroforestales	€2.119.396,00
110204	Servicio de telecomunicaciones	€903.060,00
120301	Productos metálicos	€700.000,00
110501	Transporte dentro del país	€205.000,00
120306	Productos de plástico	€185.000,00
Total Programa No.1		€6.550.092,00

Unidad Regional Chorotega

Rebajos €6.550.092,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€6.300.092,00
110199	Otros alquileres	€250.000,00
Total Programa No.1		€6.550.092,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO**

Unidad de Recursos Materiales

Aumentos €127.023.681,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	€124.523.681,00
120399	Otros materiales para construcción	€1.500.000,00
120301	Productos metálicos	€1.000.000,00
Total Programa No.2		€127.023.681,00

Unidad de Recursos Materiales

Rebajos €127.023.681,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150207	Instalaciones	€96.975.000,00
110406	Servicios generales	€25.000.000,00
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€2.548.681,00
120402	Repuestos y accesorios	€2.500.000,00
Total Programa No.2		€127.023.681,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO**

Unidad Secretaría Técnica de la Junta Directiva

Aumentos €4.350.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150103	Equipo de comunicación	€3.350.000,00
110702	Actividades protocolarias y sociales	€1.000.000,00
Total Programa No.2		€4.350.000,00

Unidad Secretaría Técnica de la Junta Directiva

Rebajos €4.350.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150105	Equipo y programas de cómputo	€2.955.450,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	€394.550,00
110406	Servicios generales	€300.000,00
110501	Transporte dentro del país	€150.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	€150.000,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	€125.000,00
110102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€100.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	€50.000,00
110808	Manten y rep equipo cómputo y software	€50.000,00
120402	Repuestos y accesorios	€50.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€25.000,00
Total Programa No.2		€4.350.000,00

**AUMENTOS Y REBAJOS
PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO**

Unidad de Servicio al Usuario

Aumentos €1.500.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
129904	Textiles y vestuarios	€1.500.000,00
Total Programa No.2		€1.500.000,00

Unidad de Servicio al Usuario

Aumentos €1.500.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110808	Manten y rep de equip de cómputo y software	€1.500.000,00
Total Programa No.2		€1.500.000,00

El señor Presidente, indica que en esta cuenta hay un error, porque en las dos partidas dice que hay aumento.

El señor Porras, responde que tiene razón y que hay un error en la filmina, porque en la cuenta 110808, es un rebajo por 1.500.000.00.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que le llamó la atención el caso de Limón, donde hacen un presupuesto de 15 millones para pintura de los carros, y tiene entendido que el INA, por lo menos en las dos visitas que han hecho a Puntarenas y a la Uruca, se pintan carros y se solicita que pongan la pintura nada más y que los mismos estudiantes pintan los carros, en ese sentido, no sabe si en este caso, cabe la posibilidad de tener esa opción, porque así practican los estudiantes y se economizan algo de presupuesto.

El señor Subgerente Técnico, responde que efectivamente como bien lo indica el señor Director Muñoz Araya, se trata de respetar un rol de los vehículos institucionales que se vayan pintando, solo que estas unidades tienen un atraso importante y una corrosión por debajo que lleva un trabajo adicional, pero si ciertamente buscan que a nivel de la Institución se puedan pintar, pero en este momento esa opción no existe.

El señor Presidente, agradece al señor Porras por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

Somete a votación el contenido del oficio URF-321-2014, correspondiente a la Modificación Interna 001-IN42014.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 122-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio URF-321-2014, de fecha 30 de abril de 2014, la Unidad de Recursos Financieros remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el informe sobre la **MOFICIACIÓN PRESUPUESTARIA 01-IN42014**, mismo que fue expuesto por el señor Yhorgo Porras Vega, de la Subgerencia Administrativa.
2. Que en dicho informe literalmente se indica:



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

INDICE

Notas a la Modificación Interna 01-IN42014.....	3
Resumen de Recursos.....	25
Rebajos por Programa.....	26
Resumen de Egresos.....	27

Aumentos por Programa..... 28

Anexo de cuentas..... 29

NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-IN42014

A continuación se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2014, los cuales son presentados en el nivel de Programa, Centro de Costo, partida y subpartida según sea el caso.

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Núcleo Metal Mecánica

Aumento: ¢100.000.00

- Se aumenta la subpartida 129904- Textiles y vestuario por un monto de ¢100.000.00, el cual obedece al compromiso directo solicitado por la Unidad de compras Institucionales para el pago de las gabachas según compra directa 2013CD-000238-01 orden de compra 22982, de la empresa Industrias MH S.A y para la compra de persianas solicitadas en la 2014CD-000060-01 y así cumplir con las diferentes actividades del Núcleo.

Rebajos: ¢100.000.00

- Se rebaja la subpartida 120104- Tintas pinturas y diluyentes por un monto de ¢100.000.00. ya que se estimó para la adquisición de cartuchos de tonner para impresoras entre otros, sin embargo se requiere de un monto inferior para atender las necesidades del presente periodo, por lo tanto se redirecciona parte del monto presupuestado a otra cuenta la cual no tiene contenido presupuestario y es indispensable para la adquisición de otros bienes. Este ajuste presupuestario no afecta las metas del POIA.

Núcleo Industria Alimentaria

Aumento: ¢100.000.00

- Se aumenta la subpartida 120301-Materiales y productos metálicos por un monto de ¢100.000.00, para la compra de materiales que se utilizarán como complemento a equipo asignado al Núcleo, dichos materiales vienen a cumplir con una necesidad de apoyo a dos televisores, los cuales requieren de una base firme. Dichos equipos se requieren para poder contar con la comodidad a la hora de proyectar reuniones, presentaciones, ferias tecnológicas, entre otras.

Rebajos: ¢100.000.00

- Se rebaja la subpartida 120199 – Otros productos químicos por un monto de ¢100.000.00, porque se pueden redireccionar los recursos para atender otros compromisos de compras del periodo 2014. Dichos recursos corresponden a remanentes.

Núcleo Tecnología de Materiales

Aumentos: ¢150.000.00

- Se aumenta la subpartida 150199-Maquinaria, equipo diverso por un monto de ¢150.000.00, con fin de reutilizar disponible en compra vía ampliación según correo electrónico enviado por la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos ante indicación de la Gestión de Normalización Servicios de Apoyo el 22 de abril 2014, para análisis de bienes que puedan ser sujetos de compra vía ampliación. Los bienes requeridos para compra vía ampliación son: un microondas, un tostador y un coffee maker para dotar al Núcleo de éstos ya que los existentes se encuentran dañados y sin posibilidad de reparación.

Rebajos: ¢150.000.00

- Se rebaja la subpartida 150101-Maquinaria y equipo para la producción por un monto de ¢150.000.00, después de haber realizado un análisis de las cuentas y los movimientos que se contemplaron al realizar los compromisos directos, además de sobrantes, pues el monto de la reserva fue mayor al monto ofertado de varios trámites de compra del año 2013.

Núcleo Salud, Cultura y Artesanía

Aumento: ¢400.000.00

- Se aumenta la subpartida 110501-Transporte dentro del país por un monto de ¢400.000.00, y dar contenido a la cuenta de transporte dentro del país, para garantizar el traslado de los funcionarios a las diversas zonas del país y así dar cumplimiento a las actividades sustantivas del Núcleo.

Rebajos: ¢400.000.00

- Se rebaja la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios, locales y terrenos por un monto de ¢400.000.00, esto debido a que no están contemplados los servicios de mantenimiento en el plan de construcciones de este año, por lo que se ha determinado utilizar estos recursos para dar contenido presupuestario a necesidades urgentes en este momento.

Unidad Regional Chorotega

Aumentos: ¢6.550.092,00

- Se aumenta la subpartida 110102-Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por un monto de ¢2.437.636,00 con el fin de ajustar las metas para dar contenido económico al pago de kilometraje de los funcionarios de la Regional que tienen contrato vigente para este rubro.
- Se aumenta la subpartida 110204- Servicio de telecomunicaciones por un monto de ¢903.060,00 para el pago del servicio telefónico que se brinda en el Centro Regional Polivalente de Liberia.
- Se aumenta la subpartida 110501-Transporte dentro del país por un monto de ¢205.000,00 para el pago de transporte de los funcionarios de la Regional que aplican pruebas de Certificación Ocupacional.
- Se aumentan las siguientes subpartidas de materiales para la compra de material perecedero, según proyección del gasto en las subpartidas.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120202	Productos agroforestales	2.119.396,00
120301	Productos metálicos	700.000,00
120306	Productos de plástico	185.000,00
Total		3.004.396,00

Rebajos: ¢6.550.092,00

- Se rebaja la subpartida 110101-Alquiler de edificios, locales y terrenos por un monto de ¢6.300.092,00 y la subpartida 110199-Otros alquileres por un monto de ¢250.000,00 por cuanto ya se encuentran comprometidos y/o reservados los montos a utilizar según proyección de gasto en el año 2014, de los servicios que se generan en estas subpartidas.

Unidad Regional Huetar Caribe

Aumento: ¢64.562.769.00

- Se aumenta la subpartida 110303-Impresión, encuadernación y otros por un monto de ¢1.862.769.00., ya que se necesita realizar la contratación del servicio de demarcación y rotulación del Centro de Cariari.
- Se aumenta la subpartida 110805-Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por un monto de ¢15.000.000.00, para realizar la contratación del servicio de pintura de los vehículos institucionales.
- Se aumenta la subpartida 120402-Repuestos y accesorios por un monto de ¢4.000.000.00, para realizar de compra de llantas de la flotilla institucional de la Unidad Regional Huetar Caribe.
- Se aumenta la subpartida 150105-Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢43.700.000.00, para realizar la compra de equipo de respaldo para sistemas de cómputo de los Centros de Formación de la Unidad Regional Huetar Caribe, esto con el propósito de cumplir con recomendación técnica de la Administradora Regional de informática y de la Gestión Tecnologías de la Información y Comunicación. Para proteger los equipos de los respectivos laboratorios de cómputo que se utilizan para brindar los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, ya que no se pudieron adquirir los mismos mediante licitación abreviada 2013LA-000031-01

Rebajos: ¢64.562.769.00

- Se rebaja la subpartida 110101-Alquiler de edificios, locales y terrenos por un monto de ¢4.140.400.00., motivo a que se tenía contemplado por parte de la Unidad Regional Huetar Caribe para realizar el alquiler de un local en el Centro de Limón y en Guácimo en la atención de servicios de Capacitación y Formación Profesional, sin embargo, de acuerdo a estudio realizado por la Unidad de Arquitectura y Mantenimiento, los lugares no cumplen con las disposiciones técnicas requeridas para brindar los servicios de alquiler, por lo que dichos recursos quedan ociosos.
- Se rebaja la subpartida 110201- Servicio de agua y alcantarillado por un monto de ¢300.000.00, de acuerdo al sistema de abastecimiento de agua potable realizada por Acueductos y Alcantarillados, se disminuyó el consumo en la factura de agua del Centro de Formación de Talamanca por lo que los presentes recursos constituyen remanentes, lo cual no afecta el cumplimiento de los objetivos.

- Se rebajan de las subpartidas 110202-Servicio de energía eléctrica por un monto de ¢1.000.000.00, motivo a que gracias a un trabajo de mantenimiento realizado por el Instituto Costarricense de Electricidad se realizaron obras de mantenimiento en las cajas de alto voltaje de los centros de Formación, lo que ha disminuido el consumo eléctrico, por lo que dichos montos constituyen un remanente.
- Se rebaja en la subpartida 110404-Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de ¢9.000.000.00, debido a que se realizó una contratación de estudio de necesidades de investigación mediante contratación 2014CD-000023-05, la cual se adjudicó por un monto inferior al estimado, lo que dichos recursos constituyen remanentes.
- Se rebaja en la subpartida 110806- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación por un monto de ¢5.000.000.00, ya que se contempló recursos para realizar mantenimientos en la central telefónica, pero por disposición de la Gestión Tecnología Información y Comunicación, ahora dicho mantenimiento lo realizan personeros del área de telecomunicaciones, por lo que dichos recursos no serán utilizados.
- Se rebaja la subpartida 110899-Mantenimiento y reparación de otros equipos por un monto de ¢3.000.000.00, motivo a que no fue aprobado el código de mantenimiento de equipos por parte de la Unidad Técnica.
- Se rebajan las siguientes subpartidas debido a que la planificación del respectivo presupuesto se realizó anterior a la programación y digitación del plan de aprovisionamiento 2014, ya que según cronograma remitido por el GNSA-391-2013, se realizaron actividades tales como intercambio de materiales entre los almacenes Regionales y modificaciones de precios por parte de las Unidades Rectoras, lo cual involucro que el presupuesto se sobrestimara más de lo requerido para la realización de compras regionales en los subsectores de agropecuario y además que en el caso de materiales los Servicios de Capacitación y Formación Profesional de básico de embarque, para la cuenta de combustibles se habían solicitado cantidad de ocho programas al Núcleo Náutico Pesquero, específicamente para el Proceso de Servicio al Usuario. Sin embargo, los mismos nos asignaron una cantidad menor de programas, por lo que los respectivos recursos constituyen remanentes del plan de aprovisionamiento.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120101	Combustibles y lubricantes	11.065.318,00
120102	Productos farmaceuticos y medicinales	1.200.000,00
120103	Productos veterinarios	840.970,00
120199	Otros productos quimicos	7.000.000,00
120201	Productos pecuarios y otras especies	80.000,00
120204	Alimentos para animales	2.000.000,00
120303	Madera y sus derivados	2.000.000,00
120304	Materiales y productos electricos tel. y comp.	1.006.200,00
120399	Otros materiales y prod, de uso en la construcción	3.716.269,00
129902	Útiles y materailes médico, hosp. Y de invest.	150.000,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	400.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.900.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	405.000,00
129999	Otros útiles materiales y suministros	800.000,00
Total		33.563.757,00

- Se rebaja la subpartida 110101-Alquiler de edificios, locales y terrenos por un monto de ¢8.558.612.00, de la Unidad Regional Chorotega, por cuanto ya se encuentran comprometidos y/o reservados los montos a utilizar según proyección de gasto en el año 2014, de los servicios que se generan en esta subpartida.

Unidad Regional Brunca

Aumento: ¢275.000.00

- Se aumenta la subpartida 150199-Maquinaria y equipo diverso por un monto de ¢275.000.00. para la adquisición de una refrigeradora que será utilizada para el mantenimiento y preservación de productos alimenticios de los funcionarios, así como para preservar alimentos que se utilizan en la atención de visitas y comité consultivo, en la Dirección Regional Brunca.

Rebajos: ¢275.000.00

- Se rebaja la subpartida 150199- Maquinaria y equipo diverso por un monto de ¢275.000.00. de la Unidad Recursos Financieros, debido a que estos recursos estaban presupuestados para dos

puertas electrónicas, al realizarse unas remodelaciones a finales del año pasado, las mismas no son necesarias, por lo que va a existir un sobrante en dicha subpartida.

Unidad Regional Cartago

Aumentos: ¢24.109.000,00

- Se refuerza la subpartida 110406-Servicios Generales por un monto de ¢23.314.000,00 para el pago de los contratos de mantenimiento de zonas verdes, seguridad y vigilancia del año 2014, dado que el actual es insuficiente para cubrir las necesidades que se tienen en este momento.
- Se refuerza la subpartida 110501-Transporte dentro del país por un monto de ¢795.000,00 para el giro de los correspondientes viáticos a los funcionarios asignados a esta Regional en los diferentes Servicios de Capacitación y Formación Profesional, así como en las asesorías y certificaciones que se necesitan atender hasta el mes de Diciembre 2014.

Rebajos: ¢24.109.000,00

- Se rebaja la subpartida 110801-Mantenimiento de edificios y locales por un monto de ¢23.109.000,00 después de hacer un análisis presupuestario a los procesos licitatorios que se llevan a cabo para la contratación de servicios de mantenimiento de edificios y locales por parte del Centro de Formación Profesional de Turrialba, dado que solamente se pueden realizar los proyectos que a la fecha tienen asignado un código por parte de la Unidad de Recursos Materiales, la obras que se tenían previstas para realizar con los recursos contenidos de esta subpartida no se van a ejecutar en el año 2014, según la Ing. Ruth Campos Zarate del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, esto debido a que no están contemplados en el plan de construcciones de este año, por lo que se ha determinado utilizar estos recursos para dar contenido presupuestario a necesidades urgentes que tiene la Unidad Regional en este momento.
- Se rebaja la subpartida 110502-Viáticos dentro del país por un monto de ¢1.000.000,00 después de hacer un análisis presupuestario a las mismas y realizar la correspondiente proyección de gastos en los diferentes Centros de Formación de esta Unidad Regional al mes Diciembre 2014, por lo que se determinó de acuerdo a los Servicios de Capacitación y Formación Profesional que se tienen proyectados impartir en la Regional utilizar estos recursos en las áreas prioritarias que se están atendiendo en este momento.

Diferenciales cambiarios de diferentes Unidades Ejecutoras

Aumentos: ₡63.350.328.00

- Se aumentan las siguientes subpartidas debido a un ajuste por diferencial cambiario, para las licitaciones 2013LN-000001-01, 2013CD-000431-01, 2012LA-000031-01 Y 2013LA-0000071-01, ya que se había presupuestado a un tipo de cambio de ₡530,00, y debido a la fluctuación tan acelerada el dólar, nos hace falta este aumento.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150102	Equipo de transporte	19.396.499,00
150105	Equipo y programas de cómputo	11.419.272,00
150107	Equipo y mobiliario, educacional deport. Y recreativo	32.534.557,00
Total		63.350.328,00

Rebajos: ₡63.350.328.00

- Se rebaja la subpartida 110101-Alquiler de edificios, locales y terrenos por un monto de ₡2.491.070.00, por cuanto ya se encuentran comprometidos y/o reservados los montos a utilizar según proyección de gasto en el año 2014, de los servicios que se generan en estas.
- Se rebaja la subpartida 150104- Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ₡28.114.380,00 ya que este dinero se habían previsto para el cambio de mobiliario en las oficinas del Núcleo de Industria Gráfica, y las cuales según directriz del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento están proyectados para diseñarse en el año 2015 y ejecutarse en el año 2016.
- Se rebaja en las siguientes subpartidas después de haber realizado un análisis de las cuentas y los movimientos que se contemplaron al realizar los compromisos directos, además de sobrantes, pues el monto de la reserva fue mayor al monto ofertado de varios trámites de compra del año 2013.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150101	Maquinaria y equipo para la producción	25.636.790,00
150105	Equipo y programas de cómputo	7.108.088,00
Total		32.744.878,00

Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad Recursos Materiales

Aumento: ¢127.023.681.00

- Se aumenta la subpartida 120301-Productos metálicos por un monto de ¢1.000.000.00., y en la subpartida 120399-Otros materiales para construcción por un monto de ¢1.500.000.00., para realizar la compra de materiales y utensilios para labores de mantenimiento menor de loza, tuberías y fregaderos ejecutadas por el Proceso de Servicios Generales.
- Se aumenta en la subpartida 150201-Edificios por un monto de ¢124.523.681.00, para cubrir con los gastos honorarios de la primera etapa de los siguientes Proyectos: Ampliación Taller de Soldadura y Gimnasio de Limón (acuerdos AC-073-2014-JD y AC-156-2013) y Centro de Formación de San Ramón (acuerdo AC-009-2014-JD), ya que por ruta crítica la primer etapa es la que se logra ejecutar este año. Además se deben inyectar recursos para la contratación 2013CD-000172-2013, referente al diseño de la remodelación del Centro de Procesos Artesanales y Salud, por concepto de honorarios de la primer y segunda etapa de diseño con su reajuste de precio incluido.

Rebajos: ¢127.023.681.00

- Se rebaja en la subpartida 110406-Servicios generales por un monto de ¢25.000.000.00., debido a que se analizan los flujos mensuales de pagos de los contratos, dando como resultado un remanente en dicha subpartida.
- Se rebaja en la subpartida 110899-Mantenimiento y reparación de otros equipos por un monto de ¢2.548.681.00, ya que se analizan los movimientos históricos de la cuenta y se revisó la demanda de solicitudes de la Unidad de Recursos Humanos, en la atención de sodas, estas presentaron situaciones especiales en el año 2013, como fueron reparaciones de hornos, baño de maría, cuarto frío, entre otros. Por otra parte, se debe dar atención a solicitudes de reparación del equipo especializado de la Unidad de salud, el cual es oneroso. El análisis realizado se refleja que se puede disponer de los recursos.
- Se rebaja la subpartida 120402-Repuestos y accesorios por un monto de ¢2.500.000.00. debido a que corresponde a un remanente.
- Se rebaja la subpartida 150207-Instalaciones por un monto de ¢96.975.000.00., debido a que la ruta de canalización de las aguas negras de la sede central estaba para concluir en el año 2013, no obstante, como el proyecto estaba en el límite de Proyecto entre categoría C y B se realizó aproximadamente en agosto 2013, una consulta a la Comisión de Licitaciones, la cual le remitió a la Asesoría legal y cuya repuesta se recibió hasta el 14 de diciembre del 2013, por lo que el trámite del Diseño apenas se ejecutará en el presente año, adicional a esto luego de concluir el diseño del proyecto en el año 2014 se requiere inscribir la propiedad de la sede central. Por lo anterior, la ejecución del proyecto de Aguas negras quedará para ejecutarse en el año 2015.

Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

Aumentos: ¢100.000,00

- Se aumenta la subpartida 120104-Tintas, pinturas y diluyentes por un monto de ¢100.000.00, para reintegrar los montos rebajados en la modificación GNSA-22-2014 tomando en consideración la Directriz Presidencial 40-H.

Rebajos: ¢100.000,00

- Se rebaja la subpartida 110406-Servicios Generales por un monto de ¢100.000,00 para reversar Modificación Presupuestaria GNSA-22-2014, tomando en consideración la Directriz 40-H, la cual limita a nivel institucional a que partidas específicas, entre ellas la 110406 a que crezcan más allá del promedio ejecutado para los años 2011-2012.

Archivo Institucional

Aumento: ¢537.913.00

- Se aumenta en la subpartida 129904-Textiles y vestuario por un monto de ¢14.000.00; con el fin de dar contenido presupuestario para el respaldo de las órdenes de compra N°22983, así como cumplir con lo establecido en la Ley del Sistema nacional de archivos N°7202 y su Reglamento en materia de conservación de documentos.
- Se aumenta la subpartida 150106-Equipo sanitario, laboratorio e investigación por un monto de ¢523.913.00. con el fin de adquirir el bien deshumidificadores, los cuales son indispensables para esta Unidad, como así cumplir con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos No.7202 y su Reglamento en materia de Conservación de Documentos.

Rebajos: ¢537.913.00

- Se rebaja la subpartida 129901-Útiles y materiales de oficina y cómputo por un monto de ¢14.000.00, debido a que corresponde a un sobrante.
- Se rebaja la subpartida 150104-Equipo u mobiliario de oficina por un monto de ¢323.913.00. fue destinado para la compra de deshumidificadores, sin embargo para el año 2014 cambia de código dicho bien, por tanto el nuevo código se establece en otra subpartida en donde no se tiene contenido presupuestario.

- Se rebaja en la subpartida 150105-Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢200.000.00, esto debido a que corresponde a un sobrante.

Unidad de Servicios Virtuales

Aumento: ¢65.000.00

- Se aumenta la subpartida 150103- Equipo de comunicación por un monto de ¢65.000.00., para pagar el trámite de compra número 2014CD-000044-01, lo anterior ya que el bien solicitado (monitor profesional amplificado para estudio de grabación) sufrió una mejora en el precio por parte del ente rector del mismo.

Rebajos: ¢65.000.00

- Se rebaja la subpartida 150104-Equipo mobiliario de oficina por un monto de ¢65.000.00., debido a que corresponde a un remanente una vez digitadas las compras de equipo con los montos actualizados en el sistema de compras institucional (SIREMA).

Unidad de Servicio al Usuario

Aumento: ¢1.500.000.00

- Se aumenta la subpartida 129904-Textiles y vestuarios por un monto de ¢1.500.000.00., para gestionar la compra de trajes típicos para uso de la agrupación institucional interesada y autorizada en fortalecer y recobrar los valores y tradiciones nacionales a partir de los bailes folclóricos. El no contar con este dinero imposibilita a la unidad a brindar el apoyo que el grupo de bailes folclóricos del INA requiere para su importante labor en el ámbito institucional.

Rebajos: ¢1.500.000.00

- Se rebaja la subpartida 110808-Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y software por un monto de ¢1.500.000.00., Debido a que este dinero se presupuestó para contratar el mantenimiento del sistema de ayudas económicas, sin embargo, dicho mantenimiento será asumido por la unidad

de informática y telemática a través del Proceso de Sistemas Institucionales por lo que el costo, recae directamente sobre ellos y este dinero se convierte en un sobrante para este año.

Unidad Secretaría Técnica de la Junta Directiva

Aumento: ¢4.350.000.00

- Se aumenta la subpartida 110702-Actividades protocolarias y sociales por un monto de ¢1.000.000.00, para cubrir los gastos protocolarios que se generen con el cambio de gobierno a nivel de la Junta Directiva, como lo son las actividades de cambio de algunos directores la que se realiza en el marco de dicha transición política y la develación de las fotografías del grupo directivo saliente. No se ve afectado el POIA por lo que son actividades ya programas que se presentaron un costo mayor al estimado.
- Se refuerza la subpartida 150103-Equipo de comunicación por un monto de ¢3.350.000,00 para la adquisición de dos pantallas de proyección de techo para las presentaciones que se realizan.

Rebajos: ¢4.350.000.00

- Se rebajan las siguientes subpartidas debido a que se hizo una revisión de los trámites de compra programados para el periodo 2014 y se evidenció que según la programación de costos de las compras a realizar, el costo real es menor del presupuestado por esta razón están quedando recursos disponibles en dichas subpartidas, por lo que con el fin de maximizar el aprovechamiento de los recursos se pueden redireccionar para solventar otras necesidades que surgen en esta Unidad, sin afectar el cumplimiento de los objetivos del POIA.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110102	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	100.000,00
110406	Servicios generales	200.000,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	125.000,00
110501	Transporte dentro del país	150.000,00
110808	Mantenimiento y rep. equipo de cómputo y software	50.000,00
120402	Repuestos y accesorios	50.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25.000,00
129903	Prod. De papel cartón e impresos	150.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00
Total		900.000,00

- Se rebaja la subpartida 110406-Servicios generales por un monto de ¢100.000.00., debido a que se reversa la modificación presupuestaria tramitada mediante el GNSA-22-2014, tomando en consideración la Directriz Presidencial 40-H, la cual limita a nivel institucional que partidas específicas, entre ellas esta, lo anterior para que no crezcan más allá del promedio de lo ejecutado para los años presupuestarios 2011-2012.
- Se rebaja la subpartida 150105-Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢2.955.450,00 ya que según el gasto programado y el comportamiento del consumo mensual del resto del año y el análisis de la ejecución presupuestaria de dicha cuenta, contamos con recursos que no se ejecutarían según rutas críticas y procesos de compra.
- Se rebaja la subpartida 150104-Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢394.550,00 ya que este dinero se habían previsto para el cambio de mobiliario en las oficinas del Núcleo de Industria Gráfica, y las cuales según directriz del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento están proyectados para diseñarse en el 2015 y ejecutarse en el 2016.

MODIFICACION INTERNA 01-IN42014		
RESUMEN DE RECURSOS-FUENTE		
11	SERVICIOS	94.422.855,00
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	21.685.174,00
110102	Servicio de telecomunicaciones	100.000,00
110199	Otros alquileres	250.000,00
110201	Servicio de agua y alcantarillado	300.000,00
110202	Servicio de energía eléctrica	1.000.000,00
110404	Servicio de ciencias económicas y sociales	9.000.000,00
110406	Servicios generales	25.400.000,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	125.000,00
110501	Transporte dentro del país	150.000,00
110502	Viáticos dentro del país	1.000.000,00
110801	Mantenimiento de edificios y locales	23.314.000,00
110806	Mantenimiento de equipo de comunic.	5.000.000,00
110808	Mant y rep de equipo y program de cómp	1.550.000,00
110899	Mantenimiento y reoaració de otros equipos	5.548.681,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.552.757,00
120101	Combustibles y lubricantes	11.145.318,00
120102	Productos farmacéuticos y medicinales	1.200.000,00
120103	Productos veterinarios	840.970,00
120104	Tintas, pinturas y diuyentes	100.000,00
120199	Otros productos químicos	7.100.000,00
120204	Alimentos para animales	2.000.000,00
120303	Madera y sus derivados	2.000.000,00
120304	Produc electr, telef y cómputo	1.006.200,00
120399	Otros mat de uso en construcción	3.716.269,00
120402	Repuestos y accesorios	2.550.000,00
129901	útiles y materiales de oficina y cómputo	39.000,00
129902	Útiles mat medicos, hospit e investig	150.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	150.000,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	400.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.900.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	455.000,00
129999	Otros materiales y suministros	800.000,00
15	BIENES DURADEROS	162.198.171,00
150101	Maquinaria y equipo para la producción	25.786.790,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	28.897.843,00
150105	Equipo y programas de cómputo	10.263.538,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	275.000,00
150207	Instalaciones	96.975.000,00
TOTAL DE EGRESOS		293.173.783,00

MODIFICACION INTERNA 01-IN42014			
REBAJOS POR PROGRAMA			
Programa 1: Serv. de Capacitación y Form. Profesional			154.173.651,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	66.049.174,00
110101		Alquiler de edificios locales y terrenos	21.685.174,00
110199		Otros alquileres	250.000,00
110201		Servicio de agua y alcantarillado	300.000,00
110202		Servicio de energía eléctrica	1.000.000,00
110404		Servicios en ciencias económicas y sociales	9.000.000,00
110502		Viáticos dentro del país	1.000.000,00
110801		Mantenimiento de edificios y locales	23.314.000,00
110806		Mantenimiento y reparación equipo comunicación	5.000.000,00
110808		Mantenimiento y rep. De equipo de computo y software	1.500.000,00
110899		Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.000.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	33.763.757,00
120101		Combustibles y lubricantes	11.145.318,00
120102		Productos farmaceuticos medicinales	1.200.000,00
120103		Productos veterinarios	840.970,00
120104		Tintas pinturas y diluyentes	100.000,00
120199		Otros productos químicos	7.100.000,00
120204		Alimentos para animales	2.000.000,00
120303		Madera y sus derivados	2.000.000,00
120304		Productos eléctricos telefónicos y cómputo	1.006.200,00
120399		Otros materiales para la construcción	3.716.269,00
129902		Útiles materiales, med. Hospitalarios e investigación	150.000,00
129905		Útiles y materiales de limpieza	400.000,00
129906		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.900.000,00
129907		Útiles y materiales de cocina y comedor	405.000,00
129999		Otros materiales y suministros	800.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	54.360.720,00
150101		Maquinaria y equipo para la producción	25.786.790,00
150104		Equipo y mobiliario de oficina	28.573.930,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			139.000.132,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	28.373.681,00
110102		Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	100.000,00
110406		Servicios generales	25.400.000,00
110499		Otros servicios de gestión y apoyo	125.000,00
110501		Transporte dentro del país	150.000,00
110808		Mant. Rep. De equipo cómputo y software	50.000,00
110899		Mant y rep. De otros equipos	2.548.681,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.789.000,00
120402		Repuestos y accesorios	2.550.000,00
129901		Útiles materiales oficina y cómputo	39.000,00
129903		Productos de papel, cartón e impresos	150.000,00
129907		Útiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	107.837.451,00
150104		Equipo y mobiliario de oficina	323.913,00
150105		Equipo y programas de cómputo	10.263.538,00
150199		Maquinaria y equipo diverso	275.000,00
150207		Instalaciones	96.975.000,00
TOTAL REBAJOS A PROGRAMAS			293.173.783,00

MODIFICACION INTERNA 01-IN42014		
RESUMEN DE EGRESOS-APLICACIONES		
11	SERVICIOS	45.917.465,00
110102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.437.636,00
110204	Servicio de telecomunicaciones	903.060,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	1.862.769,00
110406	Servicios generales	23.314.000,00
110501	Transporte dentro del país	1.400.000,00
110702	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00
110805	Manten y rep de quipo de transporte	15.000.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.318.396,00
120104	Tintas, pinturas y siluyentes	100.000,00
120202	Productos agroforestales	2.119.396,00
120301	Productos metálicos	1.800.000,00
120306	Productos de plástico	185.000,00
120399	Otros materiales de uso en construcción	1.500.000,00
120402	Repuestos y accesorios	4.000.000,00
129904	Textiles y vestuario	1.614.000,00
15	BIENES DURADEROS	235.937.922,00
150102	Equipo de transporte	19.396.499,00
150103	Equipo de comunicación	3.415.000,00
150105	Equipo y programas de cómputo	55.119.272,00
150106	Equipo sanitario, laborat e investig	523.913,00
150107	Equip y mob educa, deport y recreat	32.534.557,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	425.000,00
150201	Edificios	124.523.681,00
	<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>293.173.783,00</u>

MODIFICACION INTERNA 01-IN42014			
AUMENTOS POR PROGRAMA			
Programa 01: Servicios de Capacitación y Form. Prof.			157.748.939,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	44.917.465,00
110102		Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	2.437.636,00
110204		Servicio de telecomunicaciones	903.060,00
110303		Impresión, encuadernación y otros	1.862.769,00
110406		Servicios generales	23.314.000,00
110501		Transporte dentro del país	1.400.000,00
110805		Mantenimiento y rep. Equipo de transporte	15.000.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.704.396,00
120202		Productos agroforestales	2.119.396,00
120301		Productos metálicos	800.000,00
120306		Productos de plástico	185.000,00
120402		Repuestos y accesorios	4.000.000,00
129904		Textiles y vestuario	1.600.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	104.127.078,00
150102		Equipo de transporte	15.983.249,00
150103		Equipo de comunicación	65.000,00
150105		Equipo y programas de cómputo	55.119.272,00
150107		Equipo y mob. Educac. Deportivo y recreativo	32.534.557,00
150199		Maquinaria y equipo diverso	425.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			135.424.844,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	1.000.000,00
110702		Actividades y protocolarias y sociales	1.000.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.614.000,00
120104		Tintas pinturas y diluyentes	100.000,00
120301		Productos metálicos	1.000.000,00
120399		Otros materiales para la construcción	1.500.000,00
129904		Textiles y vestuario	14.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	131.810.844,00
150102		Equipo de transporte	3.413.250,00
150103		Equipo de comunicación	3.350.000,00
150106		Equipo sanitario, labor. E investigación	523.913,00
150201		Edificios	124.523.681,00
TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA			293.173.783,00

Anexo de cuentas

Glosario de subpartidas contenidas en la

Modificación Presupuestaria

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

Corresponde al arrendamiento por periodos fijos y ocasionales, para uso de oficinas, habitaciones para empleados, bodegas, estacionamientos, centros de salud, terrenos y locales diversos. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben clasificar en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación". Considera además, las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros.

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la institución. Considera además el servicio de operación de los equipos, si así lo consigna el contrato de alquiler. Incluye el alquiler de vehículos y pago de kilometraje, el cual corresponde a las sumas que se reconocen a aquellos funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones, según el marco legal vigente. Se excluye el alquiler de equipo de cómputo el cual se registra en la subpartida 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo o.

1.01.99 Otros alquileres

Incluye el arrendamiento de otros bienes o derechos no contemplados en los conceptos anteriores.

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado. Se excluye la adquisición de agua envasada que se registra en la subpartida 2.02.03 Alimentos y bebidas.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y otros usos, excepto la que se adquiere para fines de comercialización, la cual se debe registrar en la subpartida 2.05.03 Energía eléctrica.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímile, radio localizador y a redes de información como "Internet" y otros servicios similares.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.

Excluye aquellos útiles, materiales y suministros que aporta la institución pública contratante del servicio cuando legalmente proceda, los que se deben registrar en la partida 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS" en las subpartidas correspondientes.

Los servicios de impresión y encuadernación tales como: revistas, periódicos, libretas, agendas y similares, con fines publicitarios, se incluyen en la subpartida 1.03.02 "Publicidad y propaganda".

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales

Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, finanzas, sociología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales.

1.04.06 Servicios generales

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos en campos no contemplados en las subpartidas anteriores.

1.05.01 Transporte dentro del país

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios

suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Considera además, el traslado de personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

1.05.02 Viáticos dentro del país

Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático. Considera además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales

Están constituidos por erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones; Incluye los gastos de inauguración y clausura de eventos tales como: congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros con características similares, los que deben estar acorde a las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes. Incluye las cuotas periódicas de pertenencia o afiliación a organizaciones que desarrollan actividades de esta naturaleza.

Se excluyen los gastos por servicios de alimentación durante el desarrollo de los congresos, seminarios, cursos de capacitación, simposios, charlas y otras afines, los que se clasifican en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación".

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos

Corresponde a gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, bodegas, locales diversos, museos, hospitales y similares, por ejemplo: ascensores pintura de paredes, reparaciones y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios. Incluye el mantenimiento preventivo y habitual para la conservación de toda clase de terrenos.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, buses, camiones, equipo ferroviario, grúas, aviones, embarcaciones, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación

Corresponde al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, equipo de cine, entre otros.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información

Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

Se excluye el mantenimiento y reparación de equipos de propósito especial, dedicadas a realizar tareas específicas, los cuales deben clasificarse según su propósito en las demás subpartidas correspondientes al grupo 1.08 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos

En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparación preventivos y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental entre otros.

2.01.01 Combustibles y lubricantes

Abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal, animal o mineral tales como gasolina, diésel, carbón mineral, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros.

Se excluyen el petróleo crudo y gas natural cuando se utilicen como materia prima, los cuales se clasifican en la subpartida "2.05.01 Materia prima".

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales

Contempla cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de esas sustancias o productos que se utilicen en personas, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica.

Incluye los preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas como ampollas, cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos, preparados para la higiene bucal y dental, así como productos botánicos pulverizados, molidos o preparados de otra forma, entre otros.

2.01.03 Productos veterinarios

Incluye los gastos por concepto de sustancias o productos naturales, sintéticos o semisintéticos y su mezcla, que se usan para el diagnóstico, prevención, tratamiento, curación y alivio de enfermedades y síntomas en animales de cualquier especie.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos

Abarca los pagos por concepto de productos químicos no enunciados en las subpartidas anteriores, caracterizados principalmente por constituir sustancias químicas naturales o artificiales, tales como: Abonos y fertilizantes: Sustancias y productos que se emplean para suplir los nutrientes de las plantas, sean estos orgánicos como la fórmula orgánica básica o químicos como son los abonos nitrogenados, fosfatados, potásicos y otros.

Insecticidas, fungicidas y similares: Sustancias y productos que se usan para eliminar insectos o destruir gérmenes nocivos, tales como, insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos anti germinantes, y otros productos químicos de similares características y usos.

2.02.02 Productos agroforestales

Abarca la adquisición de productos agroforestales sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigo de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación, reforestación y otros.

La madera en sus diferentes formas se clasifica en la subpartida "2.03.03 Madera y sus derivados".

2.02.04 Alimentos para animales

Incluye los gastos de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados o industrializados para el consumo animal, como por ejemplo: concentrados, mezclas para engorde y otros similares.

2.03.01 Materiales y productos metálicos

Comprende la adquisición de materiales y productos fabricados con minerales metálicos, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, por ejemplo: lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, entre otros.

2.03.03 Madera y sus derivados

Corresponde a la compra de todo tipo de madera sujeta a algún grado de elaboración o semi elaboración tales como: madera en trozas, madera aserrada (tablas, reglas, tablilla, etc.), madera prensada, puertas, ventanas y marcos. No incluye el mobiliario elaborado con madera, el cual se registra en la partida 5 "BIENES DURADEROS" en las subpartidas correspondientes.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.

Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas.

2.03.06 Materiales y productos de plástico

Incluye la adquisición de artículos de plástico que se requieren en labores de construcción, mantenimiento y reparación, tales como: mangueras, recipientes, tubos y accesorios de tipo P.V.C, láminas, entre otros. Se excluyen los productos de plástico que se destinan a otras actividades ajenas a la construcción, mantenimiento y reparación de activos, los cuales se deben registrar en las subpartidas que correspondan.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Comprende la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las subpartidas anteriores.

2.04.02 Repuestos y accesorios

Abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, siempre y cuando los repuestos y accesorios no incrementen la vida útil del bien, en cuyo caso se clasificara en el grupo "5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO", en las subpartidas correspondientes. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y

reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo que forman parte integral de las obras, los cuales se clasifican en la subpartida 2.03.04 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo".

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares. Excluye todo tipo de papel de oficina que se incluye en la subpartida 2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos".

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación

Comprende la adquisición de útiles y materiales no capitalizables que se utilizan en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como agujas hipodérmicas, jeringas, material de sutura, guantes, catéter y otros.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos

Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como sus productos. Se cita como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas. También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material, tales como: los productos de imprenta (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras, periódicos por compra directa o suscripción y demás productos de las artes gráficas), discos compactos con documentación impresa y la adquisición de billetes y monedas.

Incluye además los libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que por su costo relativo y vida útil no son capitalizables, en caso contrario, deben clasificarse en la subpartida 5.01.07 "Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo". Cuando la Institución los adquiera para la venta, se clasifican en la subpartida 2.05.02 "Productos terminados".

2.99.04 Textiles y vestuario

Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos. Se cita como ejemplo: paraguas, uniformes, ropa de cama, cortinas, persianas, alfombras, colchones, cordeles, redes,

calzado de todo tipo, bolsos y otros artículos similares. Los servicios de confección se clasifican en la subpartida 1.04.06 "Servicios generales".

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad

Comprende la compra de útiles y materiales no capitalizables necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía, tales como: municiones, cascos, cartuchos, útiles de campaña y afines. Incluye los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, botas, cascos de protección, mascarillas.

2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor

Corresponde a la adquisición de útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, pichetes, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos

Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores tales como: rollos de película fotográfica, ofrendas florales, medallas, trofeos y adornos para embellecer los edificios públicos con motivo de celebraciones patrias, y los descritos seguidamente: Útiles y materiales deportivos y recreativos: Útiles y materiales que se utilizan en actividades deportivas y recreativas que no son capitalizables, como raquetas, bolas y otros.

Útiles para envasar y empacar: Útiles que utilizan las instituciones para el envase y empaque, hechos de plástico, vidrio o cualquier otro material. Se cita como ejemplo, los utilizados para empacar medicamentos.

Se excluye aquellos útiles para envasar y empacar utilizados en los procesos de producción y comercialización los cuales se deben registrar en la subpartida 2.05.99

"Otros bienes para la producción y comercialización".

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción

Está constituida por la adquisición de maquinaria y equipo para diversas actividades productivas, tales como de tipo industrial, de construcción, agropecuario, energético, equipo para talleres, entre otros; independientemente de que dicha actividad productiva esté vinculada o no al quehacer sustantivo de la institución, ya que pueden existir procesos en el nivel interno que requieran la adquisición de bienes duraderos necesarios para un proceso productivo determinado.

Forman parte de esta subpartida, entre otros, la maquinaria y el equipo que se detalla a continuación:

Maquinaria y equipo industrial: Maquinaria y equipo que se utiliza en la industria para transformar las materias primas o semi manufacturadas en productos acabados, como por ejemplo: prensas industriales, equipo de litografía, máquinas de coser y bloqueras.

Maquinaria y equipo de construcción: Maquinaria y equipo necesario para la edificación de obras públicas, como vías de comunicación, edificios, instalaciones, obras urbanísticas y otras, tales como motos niveladoras, tractores, excavadoras, retroexcavadoras, equipo de pavimentación, compactadores de suelos y de asfalto, equipo para la colocación de concreto, entre otros.

Maquinaria y equipo agropecuario: Maquinaria y equipo que se emplea en la agricultura, las actividades forestales y la ganadería, como por ejemplo tractores agrícolas, cosechadoras, arados, equipo de salud animal, incubadoras, ordenadoras, equipo de fumigación, equipo de riego y extractores.

Maquinaria y equipo para la producción y distribución de energía: Maquinaria y equipo para la generación, transformación y distribución de energía térmica, geotérmica, hidráulica, etc., como son turbinas, generadores, calderas, transformadores y equipos de control de distribución de energía.

5.01.02 Equipo de transporte

Corresponde a la compra de equipo que se utiliza para el traslado de personas y objetos por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial.

Algunos de los equipos que se incluyen en la presente subpartida son:

Equipo de transporte automotor: Constituido por automóviles, camionetas, autobuses, motocicletas, y otros similares.

Equipo de transporte ferroviario: Comprende locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, plataformas y otros.

Equipo de transporte marítimo y fluvial: Embarcaciones de toda clase, destinadas a la navegación en alta mar, costera y fluvial.

Equipo de transporte aéreo: Equipo de navegación aérea como aviones, avionetas, helicópteros, entre otros similares.

Equipo de tracción mecánica: Aquel que se utiliza para mover o tirar de algún objeto mediante la acción animal y humana para moverla o arrastrarla, por ejemplo, carretas, carretillas, bicicletas, plataformas o carros de arrastre, remolques y otros similares.

5.01.03 Equipo de comunicación

Erogaciones por concepto de equipo para transmitir y recibir información, haciendo partícipe a terceros mediante comunicaciones telefónicas, satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras, ya sea para el desempeño de las labores normales de la entidad, o para ser utilizados en labores de capacitación o educación en general.

Comprende los artículos complementarios capitalizables e indispensables para el funcionamiento de los equipos. Se incluyen en esta subpartida por ejemplo, centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, televisores, cámaras de televisión, videograbadoras, equipo de cine, equipos de sonido, proyectores de transparencias, video filmador, entre otros.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

Adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye calculadoras, sumadoras, fotocopadoras, ventiladores, archivadores entre otros. Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.

5.01.05 Equipo y programas de cómputo

Contempla los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas. Se citan como ejemplos: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, aplicaciones comerciales de "software", terminales, entre otros.

Se exceptúa la contratación de programas hechos a la medida o adaptados, que se clasifica en la subpartida 1.04.05 "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos".

Se excluyen los equipos de propósito especial con algún grado de informatización, como las utilizadas en el campo de la medicina, la ingeniería o manufactura, los cuales se deben clasificar en las subpartidas de maquinaria y equipo correspondientes a esos campos.

5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación

Comprende la compra del equipo requerido para las labores sustantivas en hospitales y centros de salud, laboratorios, centros de investigación y de protección ambiental, así como el mobiliario necesario para la instalación de ese equipo. Se incluye aquel equipo y mobiliario médico quirúrgico, como equipos para cirugías, equipos para exámenes y diagnósticos de enfermedades y para el tratamiento de las mismas.

Incluye el equipo que se utiliza en los laboratorios sanitario, industrial, agroindustrial, de investigación y otros, tales como microscopios, autoclaves, centrifugadoras, balanzas de precisión, telescopios, equipos de pruebas y experimentos, equipos de medición como amperímetros y teodolitos, entre otros.

Incluye la adquisición del equipo que se utiliza en las acciones de vigilancia y control de la contaminación del medio ambiente, como: peachímetros, sonómetros, analizadores de emisión de gases y opacidad en vehículos de gasolina, diésel y otros.

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Corresponde a erogaciones que se efectúan para la adquisición de equipo y mobiliario para la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades de entretenimiento.

Incluye entre otros, el equipo y mobiliario que se utiliza en el desarrollo de las labores educacionales, los que se requieren en los centros de estudio como sillas, pupitres, estantes y vitrinas para las bibliotecas, museos, salas de exposición, de conferencias y otras. Además, se consideran los libros, colecciones de libros, enciclopedias, obras literarias y revistas técnicas, que por su valor monetario, cultural o científico deben capitalizarse. En caso de que estos se adquieran para la venta, se registran en la subpartida 2.05.99 "Otros bienes para la producción y comercialización". Se excluye el equipo de comunicación que se utiliza para cumplir con la labor educacional, el cual se debe clasificar en la subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación.

El equipo y mobiliario deportivo corresponde al que se utiliza en la práctica de actividades deportivas como gimnasia, atletismo; el recreativo se refiere al que se emplea en actividades de entretenimiento como obras de teatro. Se incluyen en esta subpartida los instrumentos musicales.

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

Se refiere a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario que por sus características y uso que no se contemplan en las subpartidas anteriores, tales como: Equipo y mobiliario de ingeniería y dibujo: Para labores en el campo de la ingeniería, arquitectura y dibujo técnico.

Maquinaria y equipo de refrigeración: Para sistemas de refrigeración, por ejemplo, cámaras frigoríficas, congeladores, equipo de refrigeración y otros.

Equipo y mobiliario doméstico: Para sodas, comedores y casas de habitación, como mesas, sillas, electrodomésticos, juegos de sala, juegos de dormitorio; cocinas y hornos, entre otros.

Maquinaria, equipo y mobiliario de resguardo y seguridad: Para la protección de personas y bienes, como: armas de fuego, sistemas de alarma, cajas de seguridad, extintores y otros similares.

Maquinaria y equipo de señalamiento: Para el señalamiento en toda clase de vías de comunicación (carreteras, vías férreas, puertos fluviales, marítimos y aéreos) tales como: equipo para señalización, luces de señalamiento y semáforos.

Equipo fotográfico y de revelado: Para la toma y revelado de fotografías, por ejemplo, cámaras fotográficas, trípodes, lentes, lámparas, equipo de revelado, ampliadoras y otros.

5.02.01 Edificios

Se refiere a la construcción, adición y mejoras por contrato, de todo tipo de edificios, tales como oficinas, centros de enseñanza, viviendas, bodegas, museos, laboratorios y hospitales. Además, comprende todos aquellos trabajos electromecánicos y electrónicos necesarios para la finalización del edificio como son las instalaciones eléctricas, telefónicas, de seguridad y para cómputo.

5.02.07 Instalaciones

Incluye la construcción, adición y mejoras por contrato, de obras para telecomunicaciones, electricidad, acueductos y alcantarillados pluvial y sanitario, oleoductos y depósitos, obras de riego, entre otros. Se excluyen los edificios que forman parte integral de las instalaciones, los cuales se clasifican en la subpartida 5.02.01

“Edificios”. Se incluyen dentro de esta subpartida la construcción por contrato de obras tales como: Obras de electricidad: Obras para generar, transportar y distribuir energía eléctrica, las cuales pueden ser de origen hidráulico, térmico, geotérmico y eólico, entre otros. Incluye embalses, túneles, líneas de transmisión por medio de cables, torres y redes de distribución de energía.

Obras para telecomunicaciones: Obras necesarias para el funcionamiento de las telecomunicaciones nacionales e internacionales. Obras para acueductos: Obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable. Obras para riego: Obras para la captación, conducción almacenamiento y distribución de caudales de agua para ser utilizadas en el riego. Incluye obras como embalses, canales y sifones entre otros. Obras para alcantarillado pluvial: Conductos, canales, cunetas y tuberías que recogen las aguas de una población producto de las precipitaciones atmosféricas y que las conducen hacia los ríos o cauces naturales.

Obras para alcantarillado sanitario: Obras para recoger y conducir en forma subterránea aguas servidas de la población. Incluye las plantas de tratamiento de aguas residuales. Obras para oleoductos y depósitos: Sistemas de conducción, distribución y almacenaje de petróleo y sus derivados.

La presente modificación fue confeccionada considerando las solicitudes presentadas por los diferentes centros de costo. Dichas solicitudes se encuentran debidamente firmadas y aprobadas por los responsables autorizados.

3. Que la Junta Directiva procede al análisis y discusión de los diferentes ítems que refiere dicho informe y la utilidad del mismo para la toma de decisiones políticas y generales en esta materia, para el accionar de la Institución.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

ÚNICO: APROBAR LA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN42014**, POR UN MONTO TOTAL DE **¢293.173.783,00** (*DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES COLONES 00/100*), CONTENIDO EN EL OFICIO URF-321-2014, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, LO EXPUESTO POR EL SEÑOR YHORGO PORRAS VEGA, DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SÉTIMO:

**Gerencia General. Informe de Cumplimiento del Acuerdo 093-2014-JD,
relativo al tema CATEAA**

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



GERENCIA GENERAL
TELÉFONO 2210-6390/6249, FAX-2232-7146/2210-2960
Correo Electrónico GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

23 de abril de 2014
GG-477-2014

Señor.
Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico
Junta Directiva

Asunto: Respuesta Acuerdo No.93-2014-JD

En respuesta al acuerdo de Junta Directiva No.93-2014-JD y de manera específica sobre las mociones del Director Jorge Muñoz, contenidas en el considerando dos de dicho acuerdo, que indica la primera:

- 1) "Que la Administración nos presente, en el plazo de 5 días hábiles, un cronograma con todo lo actuado (incluyendo acuerdos de Junta Directiva, acciones y resoluciones tomadas por la administración), desde la génesis de este proyecto en 2008, hasta el día de hoy.

Al respecto procedo a informar que:

Luego de una revisión exhaustiva de la documentación pertinente al proyecto CATEAA desde la génesis del mismo, se procede a aportar la documentación en el anexo 1 de este oficio, en relación con dicho proyecto.

Como segunda acción se solicita:

- 2) "Que la administración nos certifique, en 5 días hábiles y por medio de un informe escrito, si existen necesidades de capacitación y bases técnicas, administrativas y legales para ejecutar en el futuro inmediato algún proyecto relativo al quehacer institucional en el lote que el INA compró en diciembre del 2010 en la Finca La Flor"
A este respecto conviene aclarar que la Administración no se encuentra en posibilidad de modificar unilateralmente la decisión tomada por la Junta Directiva, mediante el acuerdo 139-2009-JD que a la letra indicó:

"Acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones del INA, Adoptada en la sesión 44-2009 del 03 de Diciembre de 2009, "Contratar Directamente con la Escuela de la Región Tropical Húmeda (EARTH), la adquisición de un terreno, ubicado en la finca la Flor, Liberia Guanacaste, por un monto económico de \$550.748.00; de conformidad con lo previsto en el oficio DJ2026, del 11 de Noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República."

"Instruir a la administración para que se continúen con los procedimientos contratación establecidos al efecto, a la luz de los lineamientos esbozados por la Contraloría General de la República en el oficio arriba citado"

Por ende se aclara que no hay otro proyecto a desarrollar en ese lote, salvo que a futuro ustedes como cuerpo colegiado así lo indiquen.

Adicionalmente, conviene traer a colación lo siguiente:

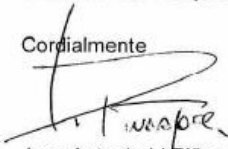
- El acuerdo AC-191-2008-JD, autorizó a la administración, a continuar con los trámites pertinentes a efecto de gestionar la adquisición de un terreno ubicado en la Finca la Flor, Liberia Guanacaste, además de "Instruir a la administración para que realice los procedimientos correspondientes ante los órganos respectivos en procura de la autorización para la compra del terreno en referencia". Aquí es importante señalar que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje cita que:
 - "Quedan autorizados para venderle o donarle bienes al Instituto, los poderes del Estado, las instituciones públicas y las empresas estatales organizadas como sociedades anónimas, cuando sus recursos lo permitan, sin perjuicio de sus obligaciones económicas y sin menoscabo de la atención de los servicios y funciones que le son propias. Asimismo, podrán cooperar con el Instituto en la forma que consideren conveniente, inclusive, previa aprobación de la Contraloría General de la República, mediante el destino de parte de su presupuesto para ese fin"
- El día 24 de setiembre del año 2009, bajo el acuerdo AC-96-20009-JD se aprobó el proyecto "Centro de Capacitación en Tecnologías Avanzadas" para la ejecución de la Gerencia General. Bajo este acuerdo y basado en el artículo 22 de la ley que rige a la institución, el 7 de Octubre de 2009 la Administración mediante el oficio GG-862-2009 solicitó formalmente a la Contraloría General de la República la contratación de la compra directa del lote. Así mismo la Contraloría mediante el oficio DJ-1685 del 21 de Octubre de 2009 solicitó información adicional, que la Gerencia General dio respuesta según el oficio GG-916-2009 del 27 de Octubre de 2009.
- El 11 de Noviembre de 2009, con el oficio DJ-2026-2009, se concedió la autorización para contratar en forma directa con la EARTH la adquisición de dos terrenos con el fin de establecer el Centro de Capacitación en Tecnología Avanzada.
- Mediante el acuerdo 139-2009-JD, la Junta Directiva acuerda "Contratar directamente con la Escuela de la Región Tropical Húmeda (EATH), la adquisición de un terreno, ubicado en la finca la Flor, Liberia Guanacaste, por un monto económico de \$550.748.00; de conformidad con lo previsto en el oficio DJ2026 del 11 de Noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República e Instruir a la Administración para que se continúen con los procedimientos de contratación establecidos al efecto, a la luz de los lineamientos esbozados por la Contraloría General de la República en el oficio de DJ2026", siendo el principal lineamiento y el fin de la contratación establecer el Centro de Capacitación en Tecnología Avanzada.
- Mediante el acuerdo 27-2011-JD, se da por aprobadas las líneas generales del Plan Estratégico expuesto por el Señor Presidente Ejecutivo de entonces, a fin de que las partidas financieras de respaldo sean incorporadas al presupuesto anual institucional, tomando en cuenta la prioridad que reviste en las políticas institucionales los planteamientos desarrollados sobre el área de inversiones y equipamiento. Dentro del área de equipamiento e infraestructura se enmarca el proyecto del Centro de Alta Tecnología.
- Al ser aprobados y reafirmados, se procedió a inscribir los proyectos dentro banco de proyectos de MIDEPLAN, en el cual su objetivo reza de la siguiente forma "crear un Centro de formación profesional, investigación, desarrollo e innovación de Alta Tecnología en energía, espacial, aeroespacial y aeronáutica promoviendo la capacitación del recurso humano especializado para el desarrollo de Costa Rica, Finca La Flor, Liberia, Guanacaste, para el periodo 2011-2012. Por lo que reafirma una vez la especialización del proyecto en el lugar determinado.

- Mediante el TD-SGT-273-2012, se envía en virtud del acuerdo 159-2012-JD, la documentación pertinente al Proyecto CATEAA, se incluye los estudios que dan sustento al proyecto: 1. Estudio de Prospección de Mercado del Sector Aeronáutico, Aeroespacial y Espacial a nivel Mundial y Regional. 2. Estudio de las Condiciones y Oportunidades para el desarrollo de la Industria Aeroespacial en Costa Rica. 3. Documento del proyecto "Propuesta Técnica para la Creación del Centro de Formación Profesional en Alta Tecnología, Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnología e Informe del resultado de la Investigación realizada por los núcleos sobre las áreas técnicas vinculadas a la actividad aeronáutica en Costa Rica. 4. Acuerdos de Junta directiva 96-2009-JD (Aprobación del proyecto "Centro de Capacitación en tecnologías Avanzadas" y el 139.2009-JD (Contratar directamente con la Escuela de la Región Tropical Húmeda (EARTH). 5. Decreto de Creación del Consejo Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA). 6. Plan nacional de Desarrollo. 7. Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2011-2014. 8. Informes de reuniones del equipo de trabajo del Proyecto. 9. Respuestas de los Núcleos. A lo que se indica que se entregaron los insumos que respaldan el proyecto.
- Según fue conocido en el acta No. 4556, en el Artículo Décimo Segundo, la "Gerencia General- Unidad de Recursos Humanos. Entrega de Informe de los Núcleos en relación a la creación del Centro de Formación Plurisectorial de Alta Tecnología en Energía, Aeronáutica y Aeroespacial (CATEEAA)", en cumplimiento de acuerdo número 159-2012-JD y entrega de la documentación adicional solicitada. (Se distribuye para ser conocida en la próxima sesión)"(sic). Así mismo en esta documentación se incluye el oficio NMV-181-2012 sobre el Pronunciamiento escrito de los Núcleos Metalmecánica, Mecánica de Vehículos y Eléctrico, en cuanto a su punto de vista en la participación del Proyecto "Centro de Formación Plurisectorial de Alta Tecnología en Energía, Aeronáutica y Aeroespacial (CATEAA).

Es importante citar que durante las etapas de prefactibilidad y factibilidad de un proyecto de infraestructura, el nombre del mismo puede variar dependiendo de los hallazgos y desarrollo del mismo, ya que son las Unidades Técnicas las encargadas de determinar la viabilidad de lo que se va a impartir dentro de los Centros de Formación; por lo que hasta no estar terminada esta fase el verdadero nombre del proyecto no puede quedar en firme.

Por estas razones, como Administración no podemos ejecutar de manera unilateral, algún proyecto que no sea específicamente lo aprobado a través de la Junta Directiva y autorizado por la Contraloría General de la República, que para este caso en particular es el oficio DJ-2026-2009 ("Asunto: Se concede autorización para contratar en forma directa con la EARTH la adquisición de dos terrenos con el fin de establecer el Centro de Capacitación en Tecnología Avanzada"), ya que dicho lote fue comprado en lid del cumplimiento de lo que mandan estos entes.

Cordialmente


Jose Antonio Li Piñar
Gerente General

Ci.
Francisco Marín Monge – Presidente Ejecutivo
oass



El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del documento que entregó en este acto, el señor Director Muñoz Araya, como respuesta al oficio de la Gerencia General y referente al tema CATEAA.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:

“1.- Yo nunca le solicité por medio de esta moción, que la Administración variara unilateralmente un acuerdo de la Junta Directiva, lo único que pedí, fue saber si existe necesidad de capacitación y bases técnicas, administrativas y legales, para ejecutar un proyecto en el lote que adquirió el INA en diciembre 2010, en la Finca La Flor. En otras palabras, nunca pedí que se variara un acuerdo de Junta Directiva, lo único que solicité fue conocer algunos elementos esenciales que deben fundamentar todo proyecto, como por ejemplo estudios técnicos, curriculares, demanda, etc. Debe quedar claro que estos elementos esenciales que deben sustentar todo proyecto, no los estoy inventando yo, la misma Auditoría en los tres informes que remitió a esta Junta Directiva, es reiterativa en este tema.

La Gerencia General, en su oficio de respuesta, además de confundir la petición, enlista una serie de documentos y hechos que no corresponden a lo solicitado. Considero que todo lo que se apunta en el oficio de la Gerencia General, documentos, acuerdos de Junta Directiva, etc., ya fue revisado por la Auditoría en sus tres informes y tengo dudas de que se pueda considerar como esos elementos esenciales que debe contener todo proyecto.

Al respecto vale la pena recordar algunos apartados que se indican en informes de Auditoría:

a.- *“En la Propuesta Técnica para la creación del Centro de Formación en Alta Tecnología Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica, elaborado por la GFST Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos en abril de 2011, fecha posterior a la compra del terreno, que fue en diciembre del 2010.*

En el punto 6, denominado Alcances y Limitaciones del Proyecto, expresamente se señala “El Proyecto se circunscribe en realizar los estudios técnicos curriculares de empleabilidad y demanda actual y de prospectiva tecnológica de los servicios de capacitación y formación profesional, así como económico, para determinar la factibilidad y viabilidad de crear y construir un centro de formación profesional en alta tecnología, investigación, desarrollo e innovación en el Cantón de Liberia, Provincia de Guanacaste, en las áreas tecnológicas de la aeronáutica y Aero espacio, energías renovables, material y dispositivos y productos médicos entre otros.

Como se puede ver, dice la Auditoría, no existía nada del Proyecto y el INA había invertido 280 millones de colones, por concepto de compra de lote en diciembre de 2010, fuente página 34 del Informe de Asesoría No. 1, realizado por la Auditoría Interna y remitido a la Junta Directiva, Informe con fecha 22 del 5 del 2013.

b.- *Como se desprende de los dos estudios de mercado presentados, se refiere a los elaborados por la Gerencia General y por el INCAE, PROCOMER, ambos en el 2011, se hace referencia a un escenario deseado pero no real, en un ámbito regional y mundial y se muestran tendencias del desarrollo del mercado laboral, en las áreas relacionadas con la temática aeroespacial, aeronáutica y del espacio, que no tiene bases técnicas, con información que sustente documentos dentro de la Institución, es decir, es un insumo, no proporciona tampoco los criterios legales para ser el sustento de un proyecto de inversión de recursos públicos, en una institución de formación profesional como el INA y que por*

otro lado no aporta los elementos necesarios para sustituir un estudio de demanda de las necesidades del mercado laboral, que dicho sea de paso, para el sector aeroespacial, no existe posibilidad aun, porque es un sector que no se ha desarrollado, estando en forma incipiente, sin que pueda afirmarse que estando conformado, fuente de la que emergen necesidades, según se desprende de los mismos informes antes citados, fuente página 13 del Informe de Asesoría, No. 2, realizado por la Auditoría Interna y remitido a la Junta Directiva. Informe con fecha del 27 del 5 del 2013.

Es decir, según la primera cita aportada, la Auditoría dice que se compró el terreno en diciembre del 2010, sin que existiera proyecto, ello por cuanto es hasta abril del 2011, o sea 4 meses después de que la Administración comprara el lote, que se hable de un proyecto que se circunscribe a realizar estudios técnicos, curriculares de empleabilidad y de demanda.

En cuanto a la segunda cita, la Auditoría indica que los estudios aportados en 2011, que son citados en la penúltima viñeta del oficio de respuesta a mi moción por parte de la Gerencia General, no aporta los elementos necesarios para sustituir un estudio de demanda de las necesidades del mercado laboral.

Estas son solo algunas de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en sus informes, que dan sustento pleno al requerimiento de la información que yo planteo en la moción. Nótese que las referencias hechas por la Auditoría, en las dos citas que traen a colación son del año 2011, reitero que hacen referencia, son también en parte los argumentos que la Gerencia General utiliza para contestar a mi moción.

Han pasado tres años desde los documentos y hechos citados por la Auditoría y que se han mencionado por este documento y un año desde que la Administración conoce estos informes de Auditoría. En este contexto el espíritu de la moción, no era que la Administración variara un acuerdo ya adoptado por la Junta Directiva, el espíritu de la moción era conocer si en estos años se han acumulado nuevos elementos esenciales que le den sustento al proyecto, ya que para la Auditoría tal como ha indicado las citas mencionadas supuestamente no existen.

En otras palabras, lo que buscaba era ver qué ha hecho la Administración para solventar las observaciones planteadas por la Auditoría, al respecto considero que la Administración no cuenta con elementos nuevos que corrijan lo indicado por la Auditoría.

Tomo nota de ello para una eventual respuesta a la Contraloría General de la República.”

El señor Gerente General, señala que desea aclarar vehementemente, que en ningún momento el señor Director Muñoz Araya, ni ningún miembro de esta Junta Directiva, han solicitado el cambio por el cual se adquirió esta finca en el año 2008. Ante la solicitud hecha, mediante el acuerdo en mención, de que si existe algún otro proyecto viable, que se pueda llevar a cabo en esa finca, la respuesta de la Gerencia es en base a que precisamente la Administración no tiene la potestad, de poder cambiar el destino por el cual la Contraloría General de la República, autorizó estrictamente la compra de ese lote, para la construcción de un centro de alta tecnología.

Agrega que la Administración no puede, es más ni siquiera les venía a la mente, la posibilidad de buscar otro proyecto, porque para eso habría que empezar por indicarle o solicitarle a la Contraloría, que para los efectos que se solicitó en el año 2009, esa adquisición, tenía que ser para ese nuevo proyecto. Entonces a sabiendas para la Administración, de que el terreno tenía un fin específico, con una autorización específica, por lo que ni siquiera pasaba por la mente, en el momento en que asumió como Gerente Administrativo o como Gerente General, ningún otro proyecto.

En ese sentido desea enfatizar, que ni el señor Director Muñoz Araya, ni ningún miembro de esta Junta Directiva, ha solicitado el cambio y si se está interpretando de esa forma, quiere pedirles disculpas, porque lo que está haciendo es respondiendo, ante la solicitud expresa del punto dos del acuerdo, ante la pregunta de que si existe algún otro proyecto viable, que se pueda construir ahí y su respuesta es tajante, en que por la mente de la Administración, no puede haber pasado ningún otro proyecto, porque desde que se adquirió ese terreno, se hizo con un fin específico.

El señor Presidente, menciona que debe hacer un aporte al oficio de la Gerencia General, y al documento que como respuesta a ese oficio, presenta el señor Director Muñoz Araya, porque precisamente concuerda con la Gerencia General, en cuanto a que no puede haber una propuesta de la Administración, sobre un nuevo proyecto, en ese terreno que se compró en Liberia, por un acuerdo de la Junta Directiva para el proyecto que últimamente se llama CATEAA, porque tuvo varios nombres, precisamente porque hay un acuerdo de este Órgano Colegiado.

En ese sentido, ni la Gerencia General, ni la Administración, unilateralmente puede ni siquiera hacer una propuesta de proyecto diferente, al que esta Junta en su momento aprobó.

También hay algo que le llama la atención y es un punto que señala el documento del señor Director Muñoz Araya, referente a que si la Administración ha hecho algo respecto al informe de la Auditoría Interna, y en ese sentido no quisiera que se busque “conejiillos de india” para ver a quién se le echa la culpa, porque acá están los acuerdos de Junta Directiva, y cuando su persona llega como Presidente Ejecutivo de esta maravillosa Institución, se encuentra que todo está aprobado y ahí están los acuerdos y las actas de este Órgano Colegiado.

Agrega que en cuanto a si la Administración ha hecho algo, con respecto al informe de la Auditoría, tiene que dejar constando en actas, que la Auditoría Interna nunca le ha entregado a la Presidencia Ejecutiva, informe alguno sobre este tema CATEAA, tampoco la Auditoría Interna, ha entregado nunca informe alguno a la Presidencia Ejecutiva, ni a la Junta Directiva, haciéndole recomendaciones como debe ser y como en derecho debe corresponder, en un informe según las disposiciones de la Contraloría General de la República, donde el mismo contenga las recomendaciones para la Presidencia Ejecutiva y para la Junta Directiva.

Reitera que ese informe, nunca ha llegado a ninguna de estas dos instancias, y cuando entrega un informe, el cual considera personalmente que es de control

interno, que no se puede interpretar y así lo aceptó en su momento la señora Auditora Interna y consta en actas, que no se puede interpretar como una investigación preliminar, para que como consecuencia de la investigación preliminar, se integre un órgano director, para escuchar la verdad real y dar la legítima defensa, eso nunca se presentó en el Seno de esta Junta Directiva y mucho menos a la Presidencia Ejecutiva.

Añade que en este tema, la Presidencia Ejecutiva ha sido ignorada y cuando este informe de la Auditoría Interna llega a la Junta Directiva, jamás puede la Auditoría Interna, suponer que con base en él, la Administración tiene que actuar, cuando lo está presentando al máximo órgano rector de la Institución, que se llama Junta Directiva, la que no se lo remite a la Presidencia Ejecutiva y lo envía a la Contraloría General de la República y suspende el Proyecto CATEAA, hasta que el Ente Contralor haga las recomendaciones a la Junta Directiva.

Acota que eso inhibe en el acto a la Presidencia Ejecutiva y a la Administración para actuar, porque estaría irrespetando un acuerdo de Junta Directiva, que reitera no lo manda a la Presidencia Ejecutiva, sino que lo manda a la Contraloría General de la República, suspendido el Proyecto hasta que el Ente Contralor haga las recomendaciones y qué dice la Contraloría en dos oficios, uno de a finales del año pasado y otro del presente año, señala que la responsabilidad de suspender, anular o de seguir adelante con el Proyecto CATEAA, es de la Junta Directiva y que el Ente Contralor procederá en lo que le compete.

En ese aspecto, qué hace la Junta Directiva, convoca a una Sesión Extraordinaria, después del segundo informe de la Contraloría General de la República, para analizar el tema y toma un acuerdo en firme que ya está en manos del Ente Contralor y en ese acuerdo en firme, este Órgano Colegiado no le pide algo a la Presidencia Ejecutiva para que actúe, sino que lo remitió a la Contraloría General de la República y le pide a la Administración, en este caso en la cabeza de la Gerencia General, un informe contenido en el punto 2 del acuerdo de esta Junta, que es precisamente el que se está viendo el día de hoy.

Añade que la Gerencia General, en representación de la Administración lo que hace es cumplir con el acuerdo de la Junta Directiva, que es lo que se está conociendo en este momento.

En lo personal, tendría que acoger el informe de la Gerencia General, en cumplimiento del acuerdo correspondiente de este Órgano Colegiado y remitirlo a la Contraloría General de la República, porque el acuerdo en la Sesión Extraordinaria, contempla este punto 2 y el ente Contralor tiene que saber qué fue lo que contestó la Gerencia General.

Con respecto a ese punto 2 del acuerdo, porque parte de ello es precisamente dar respuesta o dar la oportunidad a la legítima defensa y si no se da esa oportunidad, se estaría poniendo un bozal y se estarían cercenando los derechos, no solamente de la Gerencia General, sino también los derechos consagrados en la Constitución Política que tiene todo ciudadano costarricense.

Indica que ese es el razonamiento que hace y así adelante cual va a ser su criterio sobre esto.

El señor Director Esna Montero, menciona que este tema lleva su tiempo y cree que en la antepenúltima sesión, la Auditora dijo algo bien claro, en el sentido de que hay diferentes informes de Auditoría, y es una lástima que no esté presente en este momento, porque ella dejó bien claro, cuando dijo “ustedes se dan por enterados, desde el momento en que yo lo presento acá” y dijo “ustedes Administración, se dan por enterados en el momento en que yo lo presente acá”.

Señala que por eso, le extraña que ahora se diga que no se le ha dado absolutamente nada a la Administración, porque la Auditora eso lo dijo en una discusión que sostuvieron en Sesión de Junta Directiva, hace 15 o 22 días, que vieron este tema. Entonces llama a colación que lo que dijo la señora Auditora en su momento, no valió, no sabe si fue dentro o fuera de actas y que quede ahora bien claro, lo dicho por la señora Auditora al respecto.

En ese sentido, se pregunta dónde estará el Asesor Legal, para que se les diga si es la Auditora, la alta Administración, o la Junta Directiva, quien dice la verdad, porque no lo saben.

Reitera, en esta última Sesión Ordinaria que hoy están realizando, que la Auditora cuando presentó la documentación y en la que hubo esta misma discusión dijo

“tenemos diferentes formas de dar informes” y esta es una forma y cuando el señor Presidente le dijo que no lo mandaron directo, ella dijo “que en el momento en que se trae a Junta Directiva, ustedes se dan por enterados” y lo dijo especialmente hablando de la Administración.

Le gustaría tener el acta y la grabación, para ver si lo dicho por la señora Auditora se dio dentro o fuera de actas.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, indica que lamentablemente se tiene que retirar por motivos de salud, pero desea manifestar que este es un tema recurrente y que ya está definido lo que hay que hacer, porque en realidad, el informe de la Auditoría es muy claro, que parte desde el inicio y que demuestra con pruebas contundentes que la compra de ese lote fue un error, que se inició en la Administración anterior, se continuó en la actual.

En su caso, no pretende echar culpas a nadie, ya que muchas veces se cometen errores y se siguen cometiendo, porque hay que gente que dice que hay unos acuerdos de la Junta Directiva, pero nadie se pone a ver si estuvieron bien tomados, porque fue una sucesión de errores que se cometieron y que están muy bien descritos en el informe de la Auditoría.

Piensa que lo único que le faltó a la Auditoría fue haber hecho recomendaciones y la Auditora explicó que lo que la Junta Directiva le pidió originalmente fue una

asesoría y no una investigación y que las asesorías no tienen recomendaciones, simplemente exponen hechos.

Indica que ahí viene otro pensamiento, que tiene que ver con lo dicho por el señor Director Esna Montero, en el sentido de que la Junta Directiva no cuenta con una asesoría jurídica independiente y le parece que es muy importante que la tengan, porque posiblemente la visión de un abogado de la Administración, en un tema donde a lo mejor hay algún funcionario que participó en eso, va ser posiblemente, en algún momento cejado y todos saben que los abogados tienen opiniones diversas, dependiendo de las circunstancias.

En ese aspecto, diría que una asesoría absolutamente independiente, porque lo primero que les habían dicho era que no pidieran una asesoría, sino una investigación y se habrían ahorrado un trámite y fue lo que hicieron en la Sesión Extraordinaria, en cuanto a que le pidieron a la Auditoría que ampliara su estudio como una investigación, para que pudieran haber recomendaciones.

El señor Presidente, indica que no se pidió que se pasara a la Administración y a la Presidencia Ejecutiva.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, señala que el tema es que así fue el pedido que hicieron e incluso la Presidencia y la Gerencia manifestaron que no querían que se les pasara ese asunto. Le parece lógico que si la Auditoría hizo un

informe de asesoría, pedirle que lo amplíe con recomendaciones, parece que es lo procedente. Si se hubieran ahorrado tiempo, si la Asesoría Legal, les hubiera informado sobre cómo son los procedimientos y los trámites en esta materia, y ninguno de los miembros de esta Junta Directiva, es experto en eso.

Se retira de la Sesión, el señor Vicepresidente Lizama Hernández.

El señor Director Muñoz Araya, indica que desea reiterar que precisamente es ahí donde estuvo el error, en que esta Junta Directiva no tiene una asesoría que les hubiera dicho lo que tenían que hacer o probablemente lo más indicado y por eso en respuesta al segundo oficio de la Contraloría, que dice:

“informar las acciones debidamente justificadas que tienen previstas para el Proyecto CATEAA es que trataron de solventar de alguna manera eso, mediante tres acciones, la primera que la Administración les presente en un plazo de cinco días hábiles, un cronograma con todo lo actuado, incluyendo acuerdos de Junta Directiva, acciones, resoluciones, tomadas por la Administración, desde la génesis de este proyecto en el 2008 hasta el día de hoy”

Indica que esto se dijo así, porque había nuevos miembros de Junta Directiva que desconocían qué había pasado, por lo que querían una cronología.

En ese sentido, el señor Gerente la presenta, se hacen observaciones por parte del señor Director Esna Montero, se corrigen y se consigna en la Agenda de la Sesión anterior, pero no les llegó y se incluye para la Sesión de hoy, ahora lo tienen y habrá que ver si está bien, esa es una de las primeras acciones.

Señala que la segunda acción, es la que vieron ahora, y es “que la Administración les certifique en cinco días hábiles y por medio de un informe escrito, si existen necesidades de capacitación y bases técnicas, administrativas y legales, para ejecutar en el futuro inmediato, algún proyecto relativo al quehacer institucional, en el lote que el INA compró en diciembre del 2010 en la Finca La Flor, que la justificación de esta segunda petición radica en el hecho de que la Administración no ha presentado a este Órgano Colegiado esos insumos, que son necesarios para la toma de decisiones, en lo referente a la creación de nuevos centros o inversiones”

Acota que la última, fue una solicitud de ampliación a la Auditoría, ya que ella misma recomienda la redacción e incluso con letra de la señora Auditora, dice que “la Auditoría adicione a los informes presentados las recomendaciones que determinen presuntas situaciones irregulares y las personas involucradas en estas situaciones para que la Administración ejecute las medidas correspondientes

Entonces con estas tres acciones puntuales que se propusieron en ese momento, junto con su respectivas justificaciones, además de responder a la

petición expresa de la Contraloría, podemos contar con insumos en un futuro casi inmediato para una decisión final sobre CATEAA”

En ese sentido, fue que se aprobó esa moción y dicho sea de paso, cree que el informe de la Auditoría tenía que estar listo en estos días, incluso la señora Auditora pidió ampliar el plazo, por lo que ese informe aún está pendiente.

El señor Presidente, indica que escuchado el informe de la Gerencia General relativo al tema CATEAA, y la respuesta que al mismo informe presenta el señor Director Muñoz Araya, por lo que somete a votación dar por recibidos ambos informes y que estos se remitan al expediente correspondiente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-126-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-477-2014, de fecha 23 de abril de 2014, la Gerencia General remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el informe relativo al tema de CATEAA, en cumplimiento del acuerdo 093-2014-JD.
2. Que el señor Secretario Técnico procedió a dar lectura al informe de marras, así como también a la respuesta del mismo presentada por el Director Jorge Muñoz Araya, tal y como consta en actas.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA GERENCIA GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO AC-093-2014-JD, CONTENIDO EN EL OFICIO GG-477-2014, DE FECHA 23 DE ABRIL.

SEGUNDO: DAR POR RECIBIDA LA RESPUESTA PRESENTADA POR PARTE DEL DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA, AL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL ANTES MENCIONADO.

TERCERO: QUE AMBOS INFORMES SEAN INCORPORADOS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Viceministro de Trabajo, indica que antes de pasar al punto siguiente, lamentablemente se tiene que retirar por asuntos laborales, por lo que no quería dejar pasar la oportunidad, de que al ser esta la última sesión, a la que tiene el privilegio de estar presente, de despedirse de los compañeros de Junta Directiva.

Asimismo, desea manifestar que se ha sentido muy honrado durante estos años en que ha representado al Ministerio de Trabajo en la Junta Directiva, con personas de las cuales han contribuido igualmente al crecimiento y

robustecimiento de las políticas pública del país, en materia de educación técnica, en cada uno de los sectores representados en esta Junta Directiva.

En ese mismo aspecto, expresa al señor Presidente Ejecutivo su gran respeto y admiración, por la conducción de esta Junta Directiva, su gran prudencia y su buena gerencia intelectual y política.

También agradece al señor Secretario Técnico y al equipo de la Secretaria, por todo el apoyo. También externa su gratitud a los señores Gerentes y desea a todos los que quedan en la Institución el mayor de los éxitos e indica que ha sido un privilegio el haber compartir este tiempo y la función de esta gran Institución, que espera que continúe atesorando muchos éxitos.

El señor Presidente, agradece al señor Viceministro de Trabajo, por las apreciaciones externadas la Presidencia Ejecutiva.

El señor Director Muñoz Araya, le indica al señor Viceministro de Trabajo que se siente muy honrado al tenerlo a la par y poder escuchar sus comentarios cuando ha participado, porque ha aprendido mucho y piensa que funcionarios públicos como el señor Juan Manuel Cordero, enaltecen la labor que realizan.

El señor Director Solano Cerdas, agrega que el señor Juan Manuel Cordero, con la enseñanza que les ha dejado, con la riqueza de cada una de sus intervenciones, y su señorío, su respecto, su comportamiento con los miembros de Junta Directiva porque ha sido muy amigable, a pesar de su estatura como Viceministro.

En ese aspecto, ha dejado una gran enseñanza, ha dado una visión diferente de lo que en general es un funcionario público, porque ha sido todo lo contrario, porque ha hecho un desborde de sus cualidades personales y los ha enriquecido en todo eso, por lo que le agradecen todo esto y le desea un gran éxito en la vida.

El señor Director Esna Montero, comenta que el señor Juan Manuel Cordero y su persona, se conocieron en el Ministerio de Trabajo, por el Proyecto de Trabajo Infantil, entre otras situaciones particulares.

Da gracias a Dios por estar en esta magna Institución, donde el señor Viceministro de Trabajo, con la experiencia que ha tenido a lo largo de estos años, vino a poner esa parte particular de una persona que conoce y que los encaminó un poco de hacia donde se debían de dirigir.

Desea felicitarlo por parte de la Junta Directiva y de su persona, ya que no solo son compañeros, sino que llegaron a formar una amistad y cree que en el camino

se van estar viendo, porque cuando se está en estas luchas, siempre van a estar presentes en cualquier otro lado, siempre en pro y a favor, ya sea en una Institución como el INA, o en otras circunstancias del país.

La señora Directora Cole Beckford, indica que es un placer y honor haber compartido la mesa, con el señor Viceministro de Trabajo, ya que ha aprendido mucho de él.

Agrega que ella también se va, pero los que se van son luchadores, por lo que piensa que se van a encontrar de nuevo y en el momento en que necesite algo, sabe que se le puede acercar con confianza, ya que acá han concertado un bonito equipo, y al decir esto se refiere a todos, tanto al equipo de la Secretaria Técnica, como a todos los miembros de Junta Directiva.

Asimismo, espera que las personas que vengan puedan lograr esto, ya que la gente y el país lo necesita, porque solamente concertando y trabajando se puede lograr que se llegue un poco a la gente, por eso le pide a los compañeros que quedan, que sigan realizando esfuerzos para poder consolidar el equipo, con los que vienen nuevos.

Agradece al señor Viceministro de Trabajo y le reitera los lazos de amistad.

El señor Director Monge Rojas, indica que ha aprendido a manejar muchos temas en materia del Ministerio de Trabajo, porque antes desde la perspectiva que tenían desde su Sector, muchas veces los temas no eran tan claros y en se sentido agradece al señor Viceministro de Trabajo, por aclararles y poder tener una perspectiva más clara, en los trabajos que ha realizado como Viceministro.

Agradece en lo personal, la colaboración que brindó en el tema de Formación Dual, que se viene trabajando desde hace tiempo y en el que han podido ver la luz, incluso se han tenido algunos problemas con el plan piloto que han venido trabajando, porque al parecer hay algunas interpretaciones malas que se han dado.

Sin embargo, si no se hubiera realizado este esfuerzo, no se hubiera podido hacer y lo importante es que se pudo hacer, y eso lo agradece y por eso lo enfatiza.

Le desea muchos éxitos, espera que se pueda seguir contando en algún momento con su experiencia, y su conocimiento. Espera que en los futuros proyectos personales de Juan Manuel Cordero, todo le salga muy bien.

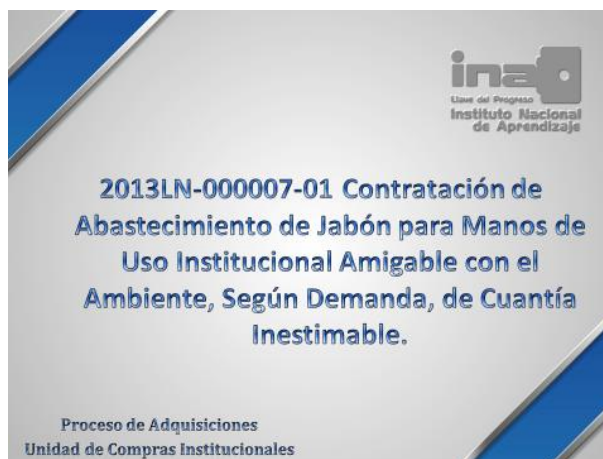
El señor Viceministro de Trabajo, se retira del Salón de Sesiones.

ARTÍCULO OCTAVO:

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-214-2014. Informe de recomendación sobre adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000007-01, para la contratación de abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente, según demanda de cuantía inestimada.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Contrataciones, Guillermo Corrales, del Núcleo de Inglés, Oscar Solano de Servicios Generales y las señoras Ana Luz Mata, Jefa de la Unidad de Compras Institucionales y Raquel Elizondo, Instructora de Ingles.

El señor Altamirano, procede con la siguiente presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



ANTECEDENTES

Línea	Descripción
1	Abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente.



ANTECEDENTES

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 37-2013 del 17 de Septiembre del 2013, en el artículo VII, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2013LN-000007-01 para la contratación de abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente, según demanda, de cuantía inestimable. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 184 del miércoles 25 de septiembre del 2013. Además se publicó en los periódicos La Extra y La República el día 25 de septiembre del 2013.

Apertura: 10:00 horas del 06 de Noviembre del 2013.



OFERTAS QUE RETIRARON CARTEL

- PRODUCTOS DE LIMPIEZA ORLEN S.A
- INTERQUIN DE GRECIA S.A

OFERTAS PARTICIPANTES

- MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S.A
- SANOR DE COSTA RICA S.A



ESTUDIO LEGAL (ALCA-119-2014)

OFERTAS QUE SE ADMITEN A CONCURSO:

OFERTA N° 1: MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S.A.

La oferta cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel y se admite a concurso, desde un punto de vista legal.

OFERTA N° 2: SANOR DE COSTA RICA S.A.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.



ESTUDIO TÉCNICO (URMA-PSG-1273-2013)

•OFERENTE # 1 MERCASA CONDICIONES TÉCNICAS

- El producto no cumple con las especificaciones técnicas, ya que no cuenta con sello hermético. El producto es sellado herméticamente pero no tiene el sello hermético que permite la salida del producto y evita el goteo y el desperdicio.
- El dispensador aportado es de relleno y no para uso de repuesto de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para hacer uso del producto, hay que abrirlo y vaciarlo en el dispensador (rellenar).
- El oferente no presenta copia del registro sanitario del producto ante el Ministerio de Salud.
- El oferente no presenta el certificado de un ente acreditado nacional que demuestre que el producto es bactericida y también que permita determinar su pH. La documentación aportada no es válida ya que no son análisis de laboratorios.



ESTUDIO TÉCNICO (URMA-PSG-1273-2013)

•OFERENTE # 1 MERCASA CONDICIONES TÉCNICAS

- Las referencias comerciales presentadas de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.8 no permiten verificar que las contrataciones sean de jabón de manos, ya que no describe el tipo de servicio que se contrató, únicamente se hace referencia a la numeración de la misma. No se hace prevención de las referencias, ya que el oferente presenta otros incumplimientos que impiden una posible recomendación técnica.
- Con relación al análisis de los criterios ambientales, el oferente cumple con DOS de los TRES puntos establecidos en el apartado 9.9 "Clausulas Ambientales", de acuerdo al estudio técnico NTM-PGA-428-2013, emitido por el Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales. (Ver informe adjunto).



ESTUDIO TÉCNICO (URMA-PSG-1273-2013)

OFERENTE # 2 SANOR DE COSTA RICA, S.A.

- El producto cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del cartel de licitaciones. Presenta sello hermético que impide el contacto con el producto, evita el goteo y el desperdicio del mismo.
- El dispensador aportado cumple con las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas. Por agotado el producto, se sustituye por uno con las mismas condiciones (tipo repuesto) y no es de relleno.
- El oferente presenta copia del registro sanitario del producto ante el Ministerio de Salud. Se confronta con el documento original.
- El oferente presenta un certificado de análisis del producto emitido por Laboratorios Químicos LAMBDA, donde se evidencia y cumple con el requerimiento del pH del producto, el cual se encuentra dentro de los rangos solicitados. Se confronta con el documento original.
-



ESTUDIO TÉCNICO (URMA-PSG-1273-2013)

OFERENTE # 2 SANOR DE COSTA RICA, S.A.

- El oferente presenta un certificado de análisis del producto emitido por Laboratorios Químicos LAMBDA, donde se evidencia y cumple con el requerimiento de que el producto es bactericida. Se confronta con el documento original.
- Las referencias comerciales presentadas de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.8 cumplen con los requerimientos solicitados, tanto en años de experiencia como en el número de referencias a presentar. Las mismas cumplen con los requerimientos anotados en el punto anterior.
- Con relación al análisis de los criterios ambientales, el oferente cumple con TRES de los TRES puntos establecidos en el apartado 9.9 "Clausulas Ambientales", de acuerdo al estudio técnico NTM-PGA-428-2013, emitido por el Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales. (Ver informe adjunto).



COMISIÓN DE LICITACIONES

En la sesión 8-2014 celebrada el 18 Marzo del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VII:

Se acuerda:

Recomendar a Junta Directiva del INA, adjudicar la Licitación Pública 2013LN-000007-01, para la contratación de abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente, según demanda, de cuantía inestimable, según el dictamen técnico URMA-PSG-1278-2013, en el dictamen legal ALCA-119-2014, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:


Adjudicar al oferente #2 de la empresa SANOR DE COSTA RICA S.A, la línea #1, por cumplir con los requisitos cartelarios con un plazo de un año prorrogable año a año por tres años para un total de cuatro años y con un precio unitario de ₡2.906.00.



RUTA CRITICA

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Plazo para adjudicación Junta Directiva	18 días	jue 10/04/14	lun 05/05/14
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 06/05/14	jue 08/05/14
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 09/05/14	vie 09/05/14
Publicación de adjudicación	3 días	lun 12/05/14	mié 14/05/14
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 15/05/14	mié 28/05/14
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 29/05/14	jue 29/05/14
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 30/05/14	jue 05/06/14
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 06/06/14	lun 09/06/14
Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 10/06/14	lun 23/06/14
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 24/06/14	lun 28/07/14
Notificar orden de inicio	2 días	mar 29/07/14	mié 30/07/14

Constancia de Legalidad ALCA-252 -2014



SOCIOS

Oferta	Oferta #1	Oferta #2
	MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S.A	SANOR DE COSTA RICA S.A
Socios	Bernal Jiménez Monge	
	Bernal Jiménez Chavarría	Marta Eugenia Sánchez Madrigal
	Graciela Gutiérrez Castro	Mareen Patricia Mendoza Sánchez
	Franklin Herrera Oviedo	Randall Mendoza Sánchez
	Euyelin Campos Solera	Pablo Mendoza Sánchez
	María Elena Chavarría Cordero	
	Carlos Gallegos Ramírez	
	Roger Herrera Murillo.	



El señor Director Muñoz Araya, consulta cuáles son los criterios ambientales que anotaron.

El señor Solano, responde que los criterios que manejaron es un certificado de biodegradabilidad a 28 días, por una técnica metodológica que ellos usan ASTEM, AOD, que son técnicas que utilizan los laboratorios.

Asimismo, se utilizó el certificado del PH, este determina que el producto no va a causar irritación a las manos cuando se use. También se aplicó la hoja de seguridad y que el producto no debe contar con sustancias químicas, ni sulfatos, ni ramificados.

El señor Director Solano Cerdas, consulta cuál es la posibilidad que tiene la primera oferta de apelar.

El señor Solano, responde que técnicamente no, ya que el producto no cumplía con las condiciones que estaban solicitando.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que tiene muchos incumplimientos.

El señor Solano, responde que efectivamente así es.

El señor Director Solano Cerdas, indica que eso quiere decir que esta licitación puede ir más rápido, si no se dan apelaciones.

El señor Solano, responde afirmativamente.

El señor Director Solano Cerdas, consulta que si hay algún riesgo cuando son licitaciones como estas, que se prolongan por 4 años, es decir qué les asegura que en el ínterin, ya que como se recibió la primera, baje la calidad o que se dé algún cambio y no sabe si están listos para valorar, que la calidad de la primera es igual a la última, porque en otros casos se dan estas situaciones.

El señor Altamirano, responde que el INA se reserva la potestad de estar revisando periódicamente y estar pidiendo la hoja técnica, las certificaciones respectivas.

Recuerda que hace cuatro años, se presentaron problemas con el papel higiénico, ya que habían pedido que fueran rollos de 500 metros y se tuvo que pedir la ayuda a la empresa Kimberly Clark, para ir a medir el rollo que les estaban ofreciendo, es ahí donde determinaron, que el rollo que ofrecían no cumplía y esto ya estaba en ejecución, por lo que tuvieron que sancionar a la empresa, para que entregara el pedido e incluso la misma no volvió a participar.

Reitera que el INA, tiene la potestad periódicamente de revisar e inclusive de pedir ayuda de algún otro laboratorio para poder medir, y ellos tienen que estar presentando la hoja de seguridad y la certificación periódicamente, a solicitud de la Institución, es parte de la supervisión que la unidad rectora, en este caso Unidad de Recursos Materiales, tiene que hacer periódicamente.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que acá se da el caso de que en el INA se ocupan de esta parte del proceso y compran y otros son los que tienen que tomar esa responsabilidad de estar chequeando la calidad.

El señor Altamirano, indica que periódicamente el Proceso de Adquisiciones le dice a la Unidad de Recursos Materiales, porque como se ve esta es a año prorrogable, por lo que anualmente le preguntan a la Unidad si se recibió a satisfacción, y ellos deben certificar que el producto o el servicio ha sido recibido a satisfacción.

El señor Director Solano Cerdas, indica que su pregunta o duda, viene porque en una oportunidad, escuchó de un proveedor que en relación a estas licitaciones por demanda, dijo la persona que salió beneficiada con la licitación, a otra persona “mira ahí todo el asunto es despertar confianza, después ahí ni se dan cuenta de lo que uno da después”, y piensa que si eso lo dice un proveedor y se lo dijo a otro y ésta su vez no sabía quién era su persona y le dieron otros casos más.

En ese aspecto, debe decir que esto nunca lo ha comentado acá, pero aprovecha la oportunidad para decir que eso pasa, por si acaso no se han dado cuenta y por eso le gustaría que anualmente por lo menos, les den un informe de lo que están recibiendo, para estar seguros de que se da ese seguimiento, como deben ser las cosas, y que no vaya a suceder que ni siquiera, sin darse cuenta, se está comparando cosas de otra calidad, o que se reciba un producto que ya no esté de acuerdo con lo solicitado.

El señor Solano, responde que una de las ventajas que tiene esta licitación, es que el oferente que están recomendando, es que el producto es hecho por Kimberly Clark, que es una empresa muy fuerte a nivel nacional, con certificaciones ISO-14000, en donde se podría asegurar que el producto, va hacer estandarizado durante los 4 años.

El señor Director Solano Cerdas, indica que esto no impide que se pueda supervisar año a año, para asegurarse de que las cosas estén saliendo bien.

El señor Presidente, somete a aprobación el contenido del oficio de la Subgerencia Administrativa, No. SGA-214-2014, sobre el Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000007-01, relativo a la contratación de abastecimiento de jabón para manos de uso institucional, amigable con el ambiente, según demanda de cuantía inestimada

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-123-2014-ID

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios SGA-214-2014, de fecha 21 de abril de 2014, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública **2013LN-000007-01**, para la *“CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE JABÓN PARA MANOS DE USO INSTITUCIONAL AMIGABLE CON EL AMBIENTE”*, según demanda de cuantía inestimada.

2. Que en dicho informe literalmente se indica lo siguiente:
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2013LN-000007-01 CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE JABÓN PARA MANOS DE USO INSTITUCIONAL AMIGABLE CON EL AMBIENTE, SEGÚN DEMANDA, DE CUANTÍA INESTIMABLE.

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente.					
2	Línea	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente.</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Descripción	1	Abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente.	
Línea	Descripción						
1	Abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente.						
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><u>Aprobación de Cartel:</u> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 37-2013 del 17 de Septiembre del 2013, en el artículo VII, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2013LN-000007-01 para la contratación de abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente, según demanda, de cuantía inestimable. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p><u>Invitación:</u> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 184 del miércoles 25 de septiembre del 2013. Además se publicó en los periódicos La Extra y La República el día 25 de septiembre del 2013.</p> <p><u>Apertura:</u> 10:00 horas del 06 de Noviembre del 2013.</p>					
4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	<ul style="list-style-type: none"> • PRODUCTOS DE LIMPIEZA ORLEN S.A • INTERQUIN DE GRECIA S.A 					
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S.A • SANOR DE COSTA RICA S.A 					
6	<u>Estudio Legal</u>	<p>El dictamen legal fue emitido por la Asesoría Legal mediante oficio ALCA-119-2014 recibida en el Proceso de Adquisiciones el día 19 de Febrero del 2014.</p> <p><u>CRITERIO DEL DESPACHO.</u></p> <p>Una vez analizada la oferta presentada al presente concurso, es criterio de este Despacho que:</p> <p><u>OFERTAS QUE SE ADMITEN A CONCURSO:</u></p> <p>Las siguientes ofertas dejan satisfecho los requerimientos de orden legal previstos en el Cartel de Licitación y en la normativa vigente, razón por la cual desde este punto de vista, se admite al concurso:</p> <p>OFERTA N° 1: MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S.A</p> <p>Mediante el oficio ALCA-964-2013 del 15 noviembre de 2013 se solicitó al oferente presentar declaración jurada indicando: "Indicar que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según</p>					

art. 65 del RLCA., e Indicar que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Instituto Nacional de Aprendizaje, conforme lo estipulado en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y la reforma implementada por la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento. Lo anterior de conformidad con el artículo 82 y 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El oferente aportó la documentación solicitada, el martes 19 de noviembre de 2013.

La oferta cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel y se admite a concurso, desde un punto de vista legal.

OFERTA N° 2: SANOR DE COSTA RICA S.A.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.

ASPECTOS DETECTADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUE DEBEN SER VALORADOS POR EL TECNICO:

1. Documentos, cartas de experiencia Es importante indicar que todos los documentos de experiencia, precio, información técnica y profesional, de todas las ofertas presentadas deben verificarse técnicamente, si hay omisión de alguno de estos puntos, el técnico debe prevenir a la empresa para su respectiva subsanación sin otorgar una ventaja indebida sobre los demás oferentes.
2. Se hace ver a la parte técnica que toda la documentación que se incluya en las ofertas en fotocopias deberá estar debidamente certificada por un abogado o en su defecto presentar originales para su correspondiente confrontación, punto 2.8 del cartel.

OBSERVACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

- Se verificó mediante sistema electrónico si los oferentes se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales con la C.C.S.S., de FODESAF, con lo dispuesto por la Ley de Impuestos a las personas jurídicas número 9024 y el INA, se adjuntan documentos probatorios de tal situación. Actualizar esta información.

- Se hace la observación que este cartel no requirió la certificación de personería jurídica y de propiedad de las acciones. Por lo tanto, le corresponde al Proceso de Adquisiciones en la etapa de adjudicación de esta contratación, solicitar estas certificaciones al adjudicatario, en caso de que éste no la haya presentado. Lo anterior con el fin de corroborar la capacidad legal de la persona que suscribió la oferta y con la finalidad de llevar a cabo las gestiones de formalización correspondientes.

7	<u>Estudio Técnico</u>	<p>El estudio técnico fue emitido mediante oficio URMA-PSG-1273-2013, recibido el 25 de noviembre del 2013, los mismo fue realizado por la Unidad de Recursos Materiales, dicho criterio indica lo siguiente:</p> <p>En respuesta al oficio UCI-PA-3669-2013 del 06 de noviembre del 2013, sirva la presente para informar el resultado obtenido luego del estudio técnico realizado a las ofertas correspondientes a la Licitación Pública 2013LN-000007-01 “ABASTECIMIENTO DE AJBON PARA MANOS DE USO INSTITUCIONAL AMIGABLE CON EL AMBIENTE, SEGUN DEMANDA, DE CUANTIA INESTIMABLE”.</p> <p>Basados en el artículo 66 “Integridad” del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones cartelarias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La sumisión operará de pleno derecho, e implicará la incorporación dentro del contenido de la relación contractual de las normas constitucionales, de la Ley de Contratación Administrativa, el presente Reglamento, el Reglamento Institucional y el cartel.</p> <p>Así mismo, según el artículo 80, párrafo 5, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, aquellas omisiones relacionadas con aspectos exigidos por el cartel, que no requieren una manifestación expresa del oferente para conocer los alcances puntuales de su propuesta, en cuyo caso se entenderá que acepta las condiciones. Por lo tanto, se analiza su oferta, cartas de referencia y la documentación como tal.</p> <p>Para esta compra participan DOS (02) oferentes, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">• N° 1: MERCASA• N° 2: SANOR DE COSTA RICA, S.A. <p>1. <u>OFERENTE # 1 MERCASA</u></p> <p>1.1 <u>CONDICIONES TECNICAS</u></p> <p>De acuerdo a la documentación y a las muestras presentadas por el oferente se determina lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El producto no cumple con las especificaciones técnicas, ya que no cuenta con cuenta con sello hermético. El producto es sellado herméticamente pero no tiene el sello hermético que permite la salida del producto y evita el contacto, el goteo y el desperdicio.• El dispensador aportado es de relleno y no para uso de repuesto de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para hacer uso del producto, hay que abrirlo y vaciarlo en el dispensador (rellenar).• El oferente no presenta copia del registro sanitario del producto ante el Ministerio de Salud.• El oferente no presenta el certificado de un ente acreditado nacional que demuestre que el producto es bactericida y también que permita determinar su pH. La documentación aportada no es válida ya que no son análisis de laboratorios.• Las referencias comerciales presentadas de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.8 no permiten verificar que las contrataciones sean de jabón de manos, ya que no describe el tipo de servicio que se contrató, únicamente se hace referencia a la numeración de la misma. No se hace prevención de las referencias, ya que el oferente presenta otros incumplimientos que impiden una posible recomendación técnica.
---	-------------------------------	---

- Con relación al análisis de los criterios ambientales, el oferente cumple con DOS de los TRES puntos establecidos en el apartado 9.9 "Clausulas Ambientales", de acuerdo al estudio técnico NTM-PGA-428-2013, emitido por el Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales. (Ver informe adjunto).

Como los puntos establecidos en las cláusulas ambientales son de cumplimiento obligatorio (condiciones invariables), al NO cumplirse con todos por parte del oferente, no se le asignan puntos de acuerdo al elemento de evaluación "Precio".

El oferente, no obtiene puntos en cuanto a los otros elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas.

1.2 ADMISIBILIDAD A CONCURSO

- De acuerdo a los elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas para la línea en estudio se obtiene:

Valoración	Línea 1
Precio	00,00
Certificación/premio/reconocimiento	00,00
Puntaje total	00,00

- Al oferente no se le asignan puntos de acuerdo a los elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas. El oferente no cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de licitaciones. **La oferta no se admite a concurso.**

2. **OFERENTE # 2 SANOR DE COSTA RICA, S.A.**

2.1 **CONDICIONES TECNICAS**

- EL producto cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del cartel de licitaciones. Presenta sello hermético que impide el contacto con el producto, evita el goteo y el desperdicio del mismo.
- El dispensador aportado cumple con las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas. Por agotado el producto, se sustituye por uno con las mismas condiciones (tipo repuesto) y no es de relleno.
- El oferente presenta copia del registro sanitario del producto ante el Ministerio de Salud. Se confronta con el documento original.
- El oferente presenta un certificado de análisis del producto emitido por Laboratorios Químicos LAMBDA, donde se evidencia y cumple con el requerimiento del pH del producto, el cual se encuentra dentro de los rangos solicitados. Se confronta con el documento original.
- El oferente presenta un certificado de análisis del producto emitido por Laboratorios Químicos LAMBDA, donde se evidencia y cumple con el requerimiento de que el producto es bactericida. Se confronta con el documento original.
- Las referencias comerciales presentadas de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.8 cumplen con los requerimientos solicitados, tanto en años de experiencia como en el número de referencias a presentar. Las mismas cumplen con los requerimientos anotados en el punto anterior.
- Con relación al análisis de los criterios ambientales, el oferente cumple con TRES de los TRES puntos establecidos en el apartado 9.9 "Clausulas Ambientales", de acuerdo al estudio técnico NTM-PGA-428-2013, emitido por el Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales. (Ver informe adjunto).

Como los puntos establecidos en las cláusulas ambientales son de cumplimiento obligatorio (condiciones invariables), al cumplirse con todos por parte del oferente, se le asignan puntos de acuerdo al elemento de evaluación "Precio".

El oferente, obtiene 6 puntos en cuanto al segundo elemento de adjudicación y metodología de comparación de ofertas.

2.2 ADMISIBILIDAD A CONCURSO

- De acuerdo a los elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas para la línea en estudio se obtiene:

Valoración	Línea 1
Precio	90,00
Certificación/premio/reconocimiento	6,00
Puntaje total	96,00

- Al oferente se le asignan 96 puntos de acuerdo a los elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas. El oferente cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de licitaciones. **La oferta se admite a concurso.**

3. CONSIDERACIONES FINALES

• De acuerdo a lo indicado en el punto 12 "ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS" del cartel de licitaciones, se determina recomendar técnicamente al oferente #2 SANOR DE COSTA RICA, S.A. por obtener un puntaje de 96,00 y por cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de licitaciones.

• Considerando los principios de buena fe, eficiencia y eficacia, especificados en el artículo 2 "Principios" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y de haber un solo oferente que cumple con todas las condiciones del cartel de licitaciones, no se llevaron las muestras a un laboratorio para el análisis de la cantidad de dispensadas. Al ser solo una oferta, no hay otro parámetro contra el cual se pueda comparar el elemento de adjudicación "Precio". Con ello la Administración no solo reduce el tiempo de ejecución del estudio técnico sino que se ahorra el dinero que se tenía que cancelar por el servicio. De igual manera el oferente recomendado aporta un certificado de cantidad de dispensadas emitido por un ente acreditado como los es Laboratorios Químicos LAMBDA.

• El precio para este producto se considera razonable con respecto al mercado. El mismo producto ofrecido por el oferente, unos meses atrás fue adquirido por la Institución a un precio más elevado. además, el producto recomendado en cadenas de supermercados como PriceSmart y Walmart, se venden a un costo superior.

8

Informe Administrativo

Se conoce oficio UCI-PA-488-2014 de fecha 26 de Febrero del 2014, suscrito por María Cecilia Rodríguez Anchía del Proceso de Adquisiciones, en el cual se presenta informe de recomendación para la adjudicación de Licitación Pública 2013LN-000007-01, para la contratación de abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente, según demanda, de cuantía inestimable, donde recomiendan adjudicar esta contratación con base en el estudio legal, el estudio técnico, elementos de adjudicación y metodología de selección

➡ Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACION PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico y legal-

Oferta No.	Línea recomendada
2	1

⇒ Con base en el dictamen legal "...corresponde al Proceso de Adquisiciones, en la etapa de adjudicación de la presente contratación solicitar la presentación de la certificación de personería jurídica y propiedad de las acciones en caso de que el adjudicatario no la haya presentado..."

Al proveedor se le hizo la prevención vía correo electrónico para la presentación de la certificación de personería jurídica y propiedad de las acciones y el día 5 de marzo del 2014, presentó en las oficinas del Proceso de Adquisiciones dicho documento.

9

Comisión de Licitaciones

En la sesión 8-2014 celebrada el 18 Marzo del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VII:

Se acuerda:

- a. Recomendar a Junta Directiva del INA, adjudicar la la Licitación Pública 2013LN-000007-01, para la contratación de abastecimiento de jabón para manos de uso institucional amigable con el ambiente, según demanda, de cuantía inestimable, según el dictamen técnico URMA-PSG-1278-2013, en el dictamen legal ALCA-119-2014, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:
 - Adjudicar al oferente #2 de la empresa SANOR DE COSTA RICA S.A, la línea #1, por cumplir con los requisitos cartelarios con un plazo de un año prorrogable año a año por tres años para un total de cuatro años y con un precio unitario de ₡2.906.00.
 - b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los trámites correspondientes.
- Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

10

Constancia de Legalidad.

Verificaciones:

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad ALCA-252-2014

11	<u>Ruta Crítica</u>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	18 días	jue 10/04/14	lun 05/05/14
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 06/05/14	jue 08/05/14
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 09/05/14	vie 09/05/14
		Publicación de adjudicación	3 días	lun 12/05/14	mié 14/05/14
		Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 15/05/14	mié 28/05/14
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 29/05/14	jue 29/05/14
		Plazo para presentar garantía	5 días	vie 30/05/14	jue 05/06/14
		Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 06/06/14	lun 09/06/14
		Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 10/06/14	lun 23/06/14
		Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 24/06/14	lun 28/07/14
		Notificar orden de inicio	2 días	mar 29/07/14	mié 30/07/14

3. Que el señor Allan Altamirano Díaz, encargado del Proceso de Adquisiciones, realiza una amplia explicación sobre los alcances del informe de marras, por lo que los Directores y Directora, una vez analizado y discutido el mismo, realizan sus consultas y comentarios y toman el acuerdo de acoger la recomendación de adjudicar la licitación tal y como se indica en el informe de marras.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR ALLAN ALTAMIRANO DÍAZ, ENCARGADO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES, CON

LOS CRITERIOS TÉCNICOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, CONTENIDA EN EL OFICIO SGA-214-2014:

Adjudicar la Licitación Pública 2013LN-000007-01, para la “CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE JABÓN PARA MANOS DE USO INSTITUCIONAL AMIGABLE CON EL AMBIENTE”, según demanda de cuantía inestimable, según el dictamen técnico URMA-PSG-1278-2013, en el dictamen legal ALCA-119-2014, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:

- Adjudicar al oferente #2 de la empresa SANOR DE COSTA RICA S. A., la línea #1, por cumplir con los requisitos cartelarios, con un plazo de un año prorrogable año a año por tres años para un total de cuatro años y con un precio unitario de ₡2.906.00.

SEGUNDO: COMUNICAR A LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

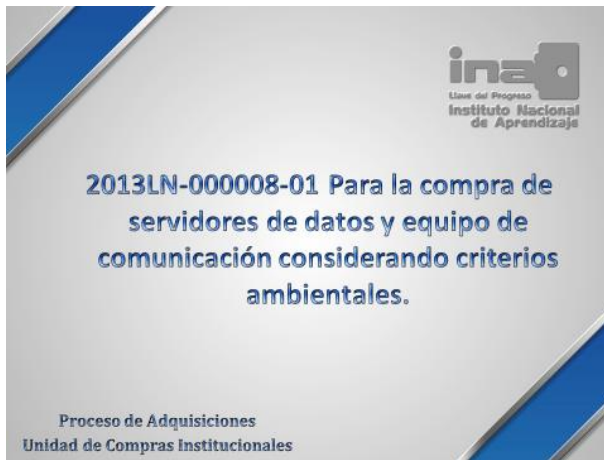
ARTÍCULO NOVENO:

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-210-2014. Informe de recomendación sobre declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública

2013LN-000008-01, para la compra de servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Contrataciones.

El señor Altamirano, procede con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:



ANTECEDENTES

Línea	Descripción
1	Sistema de administración y gestión de laboratorio multimedia análogo digital de idiomas.
2	Servidor Intel Xeon Quad Core 2.26 GHZ.



ANTECEDENTES

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 39-2013 del 09 de Julio del 2013, en el artículo III, conoció y aprobó el cartel de la 2013LN-000008-01 para la compra de servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 192 del 07 de octubre del 2013. Se estableció una prórroga para la presentación de ofertas mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 200 del 17 de octubre del 2013. Además, se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el periódico La República y en el Diario Extra del 24 de octubre del 2013.

Apertura: 10:00 horas del 12 de Noviembre del 2013.



OFERTAS QUE RETIRARON CARTEL

- SPC INTERNATIONAL S.A



OFERTAS PARTICIPANTES

- NO HUBO OFERTAS



COMISIÓN DE LICITACIONES

En la sesión 10-2014 celebrada el 1 de Abril del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo II:

Se acuerda:

Recomendar a la Junta Directiva de la Institución, declarar infructuosa la Licitación Pública 2013LN-000008-01 para la compra de servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales, por falta de oferentes.

Comunicar a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, para que realice los trámites correspondientes



RUTA CRITICA

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	jue 03/04/14	lun 21/04/14
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 22/04/14	jue 24/04/14
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 25/04/14	vie 25/04/14
Publicación de adjudicación	3 días	lun 28/04/14	mié 30/04/14
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 01/05/14	mié 14/05/14

Constancia de Legalidad ALCA-252 -2014



El señor Director Solano Cerdas, consulta cuántas empresas conocen que pidieron haber participado en esta licitación.

El señor Altamirano, responde que tal vez dos o tres empresas, en ese sentido lo pudo haber explicado mejor el señor Gustavo Ramírez, pero desconoce las razones por las que no pudo estar presente el día de hoy, pero reitera que dos o tres las que pueden participar en esta licitación.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que no pone en duda nada, simplemente le parece que siendo dos o tres, o a lo mejor más, se pregunta qué tipo de diligencia hicieron, como para que un proveedor no diga que no se dio cuenta, y qué método se puede usar para que los proveedores se den cuenta y no pase eso, cree que no es prohibido salir a buscar a ver en el tiempo prudente, después de que ha salido la licitación y ver por qué no responde, y así se tendría otra posición o situación.

El señor Altamirano, responde que se utilizaron los medios que indica la Ley, como es el Diario Oficial La Gaceta, asimismo, la recomendación que realizó la Junta Directiva, para que se publicara en los medios de circulación nacional, la página Web donde se publican todos los carteles.

En cuanto al tema de llegar a buscar, no sabe qué tan prohibido puede ser, sin embargo lo que le preocupa son los malos entendidos, ya que tal vez no tienen la

capacidad de buscar todos los proveedores involucrados, por lo que tendría que buscar aquellos que han participado más en los procesos, y lástima que la señora Auditora no está presente, porque pudo haber aclarado, si ella desde el punto de vista, lo vería mal o no vería algún inconveniente, ya que reitera, no tiene la capacidad para andar buscando a todos, y si alguien se queda por fuera puede ser mal visto.

En ese aspecto, cree que si se puede realizar otras formas, inclusive le había consultado a la Asesoría Legal, sobre la utilización del correo electrónico, para mandarles a los proveedores, pero está esperando respuesta, para saber si es viable o no, qué criterios o aspectos de seguridad jurídica, se debe tener para poder implementar.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que de acuerdo a la experiencia que han tenido en Junta Directiva, y las respuestas que ha dado la Auditoria Interna, no existe ningún problema y de haber peligro o parecer haber quedar mal, por el contrario quedan más mal los que están en estos trámites, por no hacerlo que por hacerlo, ya que realmente es una oportunidad que se debe buscar y en otros temas se ha realizado, tal vez vale la pena que exploren eso.

La señora Subgerente Administrativa, menciona que para ampliar un poco la respuesta al señor Director Solano Cerdas, desea comentar que para el 11 o 18 de junio, se va hacer una convocatoria a todos los proveedores en el área de las TICS, para tres puntos específicos.

Agrega que el primer punto es para presentarles el INA. Segundo para decirles cuáles son los proyectos que se tiene en cartelera, cuales son los proyectos a corto, mediano y largo plazo y tercero comentar sobre el estudio que se está haciendo, de los últimos tres años de todas las licitaciones infructuosas y saber qué es lo que les está ocasionando que en esta área, las licitaciones estén repetidamente cayendo infructuosas, y lo van a exponer a todos por igual.

En ese aspecto, sería bueno que los miembros de Junta Directiva, los puedan acompañar en esta actividad, porque muchos proveedores han llegado a la oficina, pero no saben qué es el INA, o no tienen idea de qué se hace adentro o cuáles proyectos se tienen, qué descripciones técnicas, incluso uno de los proveedores le comentó que habían descripciones técnicas que no entendían o no sabían que era, porque no la tienen.

En ese aspecto, la idea es realizar un taller con todos los proveedores, para tratar de avanzar con ellos y con la tecnología y que el INA no se quede atrás. Asimismo, se sabe que con MERLINK se subsanaría mucho de esto, pero como ya lo ha comentado, la señora Alicia Avendaño se comunicó e indicó que en este mes ya quedarían salvadas las deudas con el INA, y se podría seguir con el contrato.

El señor Presidente, consulta si al realizar este taller con todos los proveedores, es importante que la convocatoria se haga pública, para que no existan malas interpretaciones.

El señor Director Solano Cerdas, indica que ciertamente se puede dar una suspicacia, si se intenta acercar a un proveedor, ya que los demás pueden decir que por qué a uno si y otros no.

En ese sentido, esta actividad que se va hacer en junio, se puede realizar con menos cantidad para una licitación concreta de un producto, buscando simultáneamente los tres o cuatro oferentes que puede haber, para que se den cuenta que no existe ninguna anomalía.

En ese caso, si son varios los que llegan, se podría hasta sondear precios, ya que son varios oferentes y eso se realiza en otras instituciones y nunca la Auditoria ha mencionado nada.

El señor Altamirano, indica que tiene toda la razón el señor Director Solano Cerdas, ya que la ley lo estipula y lo llama Audiencia Previa y tal vez fue un elemento que no se planteó para esta licitación, considerando que existen empresas en el mercado que están en ese sondeo.

En ese sentido, sí se ha contemplado para otros, inclusive se hizo para los servicios de capacitación, igual las unidades regionales tienen como meta este año, hacer un taller en cada Unidad Regional, para atraer proveedores, empiezan más o menos en setiembre a llamar proveedores y tratar de incentivar su participación.

Agrega que hace 15 días, estuvieron en la rueda de negocios de la feria PYMES tratando de capturar nuevos proveedores, incluso hay dos proveedores interesados, y hay otra proveedora que retiró el cartel para la elaboración de la página web de PYMES, y el lunes siguiente se fue a reunir con la GTIC para ver el cartel.

Señala que a lo mejor no fue contundente, en su respuesta al señor Director Solano Cerdas, pero si hay cosas que se están realizando para acercarse a los proveedores.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que tal vez esa información no se tenga que saber en Junta Directiva, pero piensa que por otro lado si es conveniente, ya que ciertos proveedores ponen en duda su pregunta, y eso ayudaría a que ellos pueden ofrecer una mediación o conexión.

El señor Muñoz Araya, menciona que la respuesta es MERLINK, no le queda la menor duda, y no solamente tiene que prepararse el INA, sino que también los proveedores, actualmente en el ICE todos los trámites son 100% digital y como proveedor se debe poner todo el catálogo de productos y cuando se saca un producto, llega la información al correo electrónico del proveedor, es decir es totalmente automatizado, inclusive se dan cuenta quién ganó la licitación y esto de forma transparente.

En ese aspecto, piensa que definitivamente ese es el camino en que deben ir, y prepararse tanto a lo interno, como a los proveedores, que van a tener que ir a sacar la firma digital, hacer el catálogo de productos, por lo que recomienda que se empiecen a dar los cursos, que da gratuitamente el Gobierno Digital.

El señor Presidente, somete a votación el Oficio SGA-210-2014, de la Subgerencia Administrativa, relativo al Informe de recomendación sobre declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública 2013LN-000008-01, para la compra de servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-124-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios SGA-210-2014, de fecha 21 de abril de 2014, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública **2013LN-000008-01**, para la *“COMPRA DE SERVIDORES DE DATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN CONSIDERANDO CRITERIOS AMBIENTALES”*.
2. Que en dicho informe literalmente se indica lo siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DECLARATORIA DE INFRUCTUOSA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
2013LN-000008-01 PARA LA COMPRA DE SERVIDORES DE DATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN CONSIDERANDO
CRITERIOS AMBIENTALES.**

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Compra de software específico para el área técnica						
2	Línea	Línea	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="570 485 678 548">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="570 548 678 638">1</td> <td data-bbox="678 548 1547 638">Sistema de administración y gestión de laboratorio multimedia análogo digital de idiomas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 638 678 701">2</td> <td data-bbox="678 638 1547 701">Servidor Intel Xeon Quad Core 2.26 GHZ.</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	1	Sistema de administración y gestión de laboratorio multimedia análogo digital de idiomas.	2	Servidor Intel Xeon Quad Core 2.26 GHZ.
Descripción								
1	Sistema de administración y gestión de laboratorio multimedia análogo digital de idiomas.							
2	Servidor Intel Xeon Quad Core 2.26 GHZ.							
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 39-2013 del 09 de Julio del 2013, en el artículo III, conoció y aprobó el cartel de la 2013LN-000008-01 para la compra de servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p><i>Invitación:</i> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 192 del 07 de octubre del 2013. Se estableció una prórroga para la presentación de ofertas mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 200 del 17 de octubre del 2013. Además, se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el periódico La República y en el Diario Extra del 24 de octubre del 2013.</p> <p><i>Apertura:</i> 10:00 horas del 12 de Noviembre del 2013.</p>						
4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	<ul style="list-style-type: none"> • SPC INTERNATIONAL S.A. 						
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	<p>Ofertas participantes:</p> <p style="text-align: center;"><i>No hubo ofertas participantes.</i></p>						
6	<u>Acta No. 66-2013</u>	<p>Mediante acta 66-2013, el Proceso de Adquisiciones indica lo siguiente:</p> <p>Licitación Pública 2013LN-000008-01 para la compra de servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales, se procede a realizar la apertura de las ofertas recibidas al ser las diez horas del doce de Noviembre del dos mil trece en la sala de aperturas del Proceso de Adquisiciones, en presencia de la funcionaria María Cecilia Rodríguez Anchía, Sede Central La Uruca a la misma hora y fecha.</p> <p>Ofertas recibidas: No hubo ofertas.</p> <p>Cierre del acto: Asistió a este acto la funcionaria María Cecilia Rodríguez Anchía del Proceso Adquisiciones quien firma el acta al ser las diez horas y cinco minutos del doce de noviembre del dos mil trece.</p>						

7	<p><u>Comisión de Licitaciones</u></p>	<p>En la sesión 46-2013 celebrada el 12 de Noviembre del 2013, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo IX:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Indicarle a la persona encargada de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos y del Núcleo Sector Comercio y Servicios, que explique sobre los que se está comprando y las especificaciones técnicas. Además realizar un estudio del por qué no hubo oferentes en esta contratación. b. Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos y del Núcleo Sector Comercio y Servicios. <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>
8	<p><u>Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos.</u></p>	<p>Mediante oficio USST-ADQ-70-2014 de fecha 24 de marzo del 2014, la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, indica lo siguiente:</p> <p><i>En respuesta a su solicitud mediante comunicado de acuerdo CL-168-2013, en el cual solicita que se explique sobre lo que se está comprando y las especificaciones técnicas del trámite 2013LN-000008-01 "Servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales" y realizar un estudio del por qué no hubo oferentes en la contratación, me permito indicarle lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Lo que se está comprando es el sistema de administración y gestión de laboratorio multimedia analógico digital de idiomas, y un servidor de datos.</i> <p><i>El sistema de administración y gestión de laboratorio multimedia analógico digital de idiomas es un sistema que combina hardware y software para optimizar y obtener un máximo rendimiento didáctico de cualquier aula de informática, que permite altos niveles de comunicación en el aula, permite que el profesor pueda tener todo bajo control, usa recursos y material didáctico haciendo uso de audio y video en tiempo real, convirtiéndose en un laboratorio de idiomas digital completo.</i></p> <p><i>El servidor de datos es un equipo que formando parte de una red, provee servicios a otros equipos denominados clientes (PCs), en este caso el servidor deberá contener el software de inglés que será el servicio que se proveerá a los equipos de los estudiantes.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Con respecto a la falta de oferentes, probablemente se debe a que no se dieron cuenta del trámite, al menos para la línea 1 se consultó al proveedor e indicó que no se enteraron del trámite. Para la línea 2, puede ser por falta de conocimiento del trámite o por ser un único equipo el que se requería.</i> <p><i>Por lo tanto, el problema de la falta de oferentes no está en la especificación técnica, sino más bien que se debe comunicar a los proveedores para que participen.</i></p>

		<p><i>Adicionalmente, es importante recordar que para que este sistema de administración de la clase funcione de manera correcta se requiere de: el sistema de administración y gestión del laboratorio multimedia analógico digital de idiomas, el software English Discovery, y un servidor de datos.</i></p>			
9	<u>Núcleo Sector Comercio y Servicios</u>	<p>Mediante oficio NSCS-0885-2014 de fecha 26 de Marzo del 2014, el Núcleo Sector Comercio y Servicios, indica lo siguiente:</p> <p><i>En atención al comunicado de acuerdo NO. CL-168-2013, en cuanto a la recomendación a Junta Directiva de declaratoria de Infructuosa de la Licitación Pública 2013LN-000008-Q1 para la compra de servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales, le indico:</i></p> <p><i>El Núcleo Sector Comercio y Servicios, no tiene injerencia en esta contratación porque no somos rectores de los equipos a contratar. Por tanto, se desconocen los motivos por los que no hubo participantes.</i></p>			
10	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sesión: Acta: 10-2014</td> <td>Artículo: II</td> <td>Fecha: 1 de Abril del 2014</td> </tr> </table> <p>Se acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Recomendar a la Junta Directiva de la Institución, declarar infructuosa la Licitación Pública 2013LN-000008-01 para la compra de servidores de datos y equipo de comunicación considerando criterios ambientales, por falta de oferentes. Comunicar a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, para que realice los trámites correspondientes. <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>	Sesión: Acta: 10-2014	Artículo: II	Fecha: 1 de Abril del 2014
Sesión: Acta: 10-2014	Artículo: II	Fecha: 1 de Abril del 2014			
11	<u>Constancia de Legalidad.</u>	<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-251-2014.</p>			

<u>12</u>	<u>Ruta Crítica</u>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	jue 03/04/14	lun 21/04/14
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 22/04/14	jue 24/04/14
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 25/04/14	vie 25/04/14
		Publicación de adjudicación	3 días	lun 28/04/14	mié 30/04/14
		Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 01/05/14	mié 14/05/14

3. Que el señor Allan Altamirano Díaz, encargado del Proceso de Adquisiciones, realiza una amplia explicación sobre los alcances del informe de marras, por lo que los Directores y Directora, una vez analizado y discutido el mismo, realizaron sus consultas y comentarios y tomaron el acuerdo de acoger la recomendación de declarar infructuosa la licitación tal y como se indica en el informe de marras.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR ALLAN ALTAMIRANO DÍAZ, ENCARGADO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES, CON EL CRITERIOS TÉCNICO EN OFICIO USST-ADQ-70-2014 y ADMINISTRATIVOS, ACTA 66-2013 Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES ACTA 10-2014, CONTENIDA EN EL OFICIO SGA-210-2014:

Declarar infructuosa la Licitación Pública 2013LN-000008-01 para la “COMPRA DE SERVIDORES DE DATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN CONSIDERANDO CRITERIOS AMBIENTALES”, por falta de oferentes.

SEGUNDO: COMUNICAR A LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO DÉCIMO:

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-206-2014. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000002-09, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el subsector de idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional de Heredia.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Contrataciones.

El señor Altamirano, procede con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:



ANTECEDENTES

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTÓN
1	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	San Joaquín
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	
2	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	Heredia
	Módulo Especializado en Inglés para Centros de Servicios (CSDI2009)	
3	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	Santo Domingo
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	



ANTECEDENTES

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTÓN
4	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	Barva
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	
5	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	San Antonio de Belén
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	
6	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	San Rafael
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	



ANTECEDENTES

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTÓN
7	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	San Pablo
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	
8	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	Santa Bárbara
9	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	San Isidro
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	



ANTECEDENTES

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 23-2012 del 23 de mayo del 2012, en su artículo II, realizó la aprobación de cartel para la licitación pública 2012LN-000002-09, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Heredia.

Invitación: El llamado a concurso se realizó mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta #105 del 31 de mayo del 2012.

Apertura: 09:00 horas del 20 de agosto del 2012.



OFERTAS PARTICIPANTES

- OFERTA #1: COMPAÑÍA NONO VIGA S.A
- OFERTA #2: ESCUELA DE COMERCIO RICHARD NIXON, S.A.
- OFERTA #3: SERVICIOS PROFESIONALES EN ORIENTACIÓN, TRABAJO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA ZONA HUETAR NORTE (SERPROF)
- OFERTA #4: CONSULTORÍAS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS (CONSERTEC) E INTERCHANGE LÍDER SCHOOL CR S.A
- OFERTA #5: INTERCHANGE LÍDER SCHOOL CR S.A
- OFERTA #6: CONSULTORÍAS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS (CONSERTEC)
- OFERTA #7: RAMPI ABANGARES S.A
- OFERTA #8: INFOTECH S.A.
- OFERTA #9: CENTRO MONTEBELLO DE HEREDIA S.A (EXTEMPORÁNEA)
- OFERTA #10: THE ENGLISH CLUB BARVEÑO (EXTEMPORÁNEA).



ESTUDIO LEGAL (ALCA-697-2012)

Ofertas admitidas legalmente:

- > OFERTA #1: COMPAÑÍA NONO VIGA S.A
- > OFERTA #2: ESCUELA DE COMERCIO RICHARD NIXON, S.A.
- > OFERTA #3: SERVICIOS PROFESIONALES EN ORIENTACIÓN, TRABAJO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA ZONA HUETAR NORTE (SERPROF)
- > OFERTA #5: INTERCHANGE LÍDER SCHOOL CR S.A
- > OFERTA #8: INFOTECH S.A.

Ofertas excluidas legalmente:

- > OFERTA #4: CONSULTORÍAS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS (CONSERTEC) E INTERCHANGE LÍDER SCHOOL CR S.A
- > OFERTA #6: CONSULTORÍAS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS (CONSERTEC)
- > OFERTA #7: RAMPI DE ABANGARES S.A
- > OFERTA #9: CENTRO MONTEBELLO DE HEREDIA S.A.
- > OFERTA #10: THE ENGLISH CLUB BARVEÑO



ESTUDIO TÉCNICO (NSCS-3183-2012, NSCS-3443-2012, NSCS-2771-2013)

Oferta No. 1, Nono Vi-Ga, S. A.:

Línea 2: no cumple con la infraestructura debido a que el edificio que ofrece no tiene paredes internas, y contraviene el artículo 9 de la Ley de Licores. No se considera como posible adjudicataria.

Línea 6: cumple con el número de aulas que exige el cartel y con los docentes, siendo también razonable el precio ofrecido. Será necesario, que subsane los incumplimientos señalados.

Línea 9: cumple en el aspecto de los docentes, el número exigido de aulas y el precio cotizado es razonable. De llegar a ser adjudicatario, deberá subsanar los incumplimientos señalados.



ESTUDIO TÉCNICO
(NSCS-3183-2012, NSCS-3443-2012 , NSCS-2771-2013)

Oferta No. 2, Escuela de Comercio Richard Nixon, S. A.

Línea 2: Pese a que cumple con el aspecto de los docentes y el precio es razonable, no ofrece el número de aulas exigido (siete), participa con tres aulas, dos de las cuales son de área más pequeñas que las requeridas. **No se considera como posible adjudicataria en esta línea.**

Oferta No. 3, Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social y Promoción de la Zona HUETAR Norte Serprof, S. A.

Línea 1: ofrece 2 aulas en las instalaciones de la Universidad Internacional de las Américas, ubicadas en San Francisco y no en San Joaquín como lo solicita el cartel. La página web de la Universidad así lo especifica. Por otra parte, el precio se considera razonable solo para el programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial, en tanto que para el programa Ejecutivo en Inglés para Servicios, los precios cotizados no se consideran razonables. **No se considera posible adjudicataria de esta línea.**



ESTUDIO TÉCNICO
(NSCS-3183-2012, NSCS-3443-2012 , NSCS-2771-2013)

Oferta No. 3, Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social y Promoción de la Zona Huetar Norte –Serprof S. A.

Línea #3: cumple con los docentes, el precio es razonable, sin embargo; unirá dos aulas para formar solo una y ajustarse al cartel de licitación. Deberá también, en caso de resultar adjudicatario, llevar a cabo las subsanaciones de los incumplimientos encontrados en el formulario FR GNSA 08. **Podría resultar adjudicataria en esta línea.**

Oferta No. 5, Interchange Leader School Costa Rica, S. A.

Línea 8: cumple con el aspecto de los docentes. Para que la infraestructura le fuera aceptada, tendría que subsanar todos los incumplimientos señalados en los formularios FR GNSA 08 para el aula que ofrece. En cuanto al precio, el análisis de precios resultó no razonable. **No se considera posible adjudicataria de esta línea.**



ESTUDIO TÉCNICO
(NSCS-3183-2012, NSCS-3443-2012 , NSCS-2771-2013)

Oferta No. 8, InfoTech, S. A.

Línea 3: En la infraestructura cumple si y solo si lleva a cabo las subsanaciones de los incumplimientos. El precio se determinó razonable y cumple con el número de aulas. **Podría resultar adjudicataria en esta línea.**



RAZONABILIDAD DE PRECIO (UCI-PSCS-164-2012, UCI-PSCS-6-2013)

LÍNEA #1 CANTÓN SAN JOAQUÍN

Oferta #3 Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social Y Promoción de la Zona Huetar Norte (SERPROF):

Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios: En el caso del Programa de Ejecutivo en Inglés para Servicios el precio cotizado por la empresa SERPROF no se puede considerar razonable, lo anterior debido a que la oferta por este programa se encuentra por encima del precio estimado por la Administración en un 70,60%, lo que representa una diferencia absoluta de 4.348.774,38 por estudiante. Las razones que señala el oferente por las cuales este rubro se ve aumentado, no se consideran suficientes para justificar una diferencia tan elevada. En el caso de la oferta presentada para el Programa de Ejecutivo en Inglés para Servicios, el precio cotizado No se considera razonable



RAZONABILIDAD DE PRECIO (UCI-PSCS-164-2012, UCI-PSCS-6-2013)

LÍNEA #2 CANTÓN HEREDIA

Módulos del Programa Inglés Conversacional para el Sector Comercial, módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios y módulos del Programa Ejecutivo Especializado en Inglés para Centros de Servicios: para esta línea se presentaron cuatro ofertas a saber: NoNo Vi-Ga (oferta #1), Escuela Richard Nixon (oferta #2) COSERTEC -Academia Líder (oferta conjunta #4) y Rampi de Abangares (oferta #7), se consideran razonables para el desarrollo de los Programas Modulados de Inglés Conversacional para el Sector Comercial, Ejecutivo en Inglés para Servicios y Ejecutivo Especializado en Inglés para Centros de Servicios.

LÍNEA #3 CANTÓN SANTO DOMINGO

Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés Para Servicios: para esta línea se presentaron dos ofertas a saber: SERPROF (oferta #3) e Infotech (oferta #8). Los precios cotizados por las empresas SERPROF e Infotech, se consideran razonables.



RAZONABILIDAD DE PRECIO (UCI-PSCS-164-2012, UCI-PSCS-6-2013)

LÍNEA #4 CANTÓN BARVA

Módulos del Programa Inglés Conversacional para el Sector Comercial y módulos del Programas Ejecutivo en Inglés para Servicios: para esta línea se presentó una sola oferta por parte de la empresa CONSERTEC (oferta #6).

El precio cotizado por la empresa CONSERTEC (oferta única) para el desarrollo del Programa Modulado de Inglés Conversacional para el Sector Comercial no es razonable, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración evidencian un equipamiento por parte del oferente. De acuerdo con los datos mostrados por la empresa en su estructura de costos, se evidencia que el oferente le está cargando al INA el costo total de adquisición del equipo y el mobiliario solicitado en el cartel.



RAZONABILIDAD DE PRECIO (UCI-PSCS-164-2012, UCI-PSCS-6-2013)

LÍNEA #4 CANTÓN BARVA

Con relación al Programa Modulado de Ejecutivo en Inglés para Servicios, el precio ofertado no es razonable, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración son de un 72,43% por encima (C349.026,39 por estudiante); diferencia que se considera no razonable a la luz del estudio realizado. Lo anterior en virtud de la evidente adquisición del equipo así como del mobiliario por parte del oferente, cargando el costo total a la Administración.



RAZONABILIDAD DE PRECIO (UCI-PSCS-164-2012, UCI-PSCS-6-2013)

LÍNEA #5 CANTÓN SAN ANTONIO DE BELÉN

Con relación al Programa Modulado de Ejecutivo en Inglés para Servicios, el precio ofertado no es razonable, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración son de un 72,43% por encima (C349.026,39 por estudiante); diferencia que se considera no razonable a la luz del estudio realizado. Lo anterior en virtud de la evidente adquisición del equipo así como del mobiliario por parte del oferente, cargando el costo total a la Administración.

LÍNEA #6 CANTÓN SAN RAFAEL

Módulos Del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial y Ejecutivo en Inglés para Servicios: para esta línea se presentaron dos ofertas a saber: NoNo Vi-Ga (oferta #1) y COSERTEC-Academia Líder (oferta con junta #4). Los precios cotizados por las empresas Nono Vi-Ga y Consertec/Academia Líder, se consideran razonables.



RAZONABILIDAD DE PRECIO (UCI-PSCS-164-2012, UCI-PSCS-6-2013)

LÍNEA #7 CANTÓN SAN PABLO

Módulos Del Programa De Inglés Conversacional Para El Sector Comercial Y Ejecutivo En Inglés Para Servicios:

PARA ESTA LÍNEA NO SE PRESENTARON OFERTAS



RAZONABILIDAD DE PRECIO (UCI-PSCS-164-2012, UCI-PSCS-6-2013)

LÍNEA #8 CANTÓN SANTA BÁRBARA

Módulos Del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial. Para esta línea se presentó una sola oferta por parte de la empresa Academia Líder (oferta #5). El precio cotizado por la empresa Academia Líder (oferta única) para el desarrollo del Programa Modular de Inglés Conversacional para el Sector Comercial no es razonable, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración evidencian un equipamiento por parte del oferente. De acuerdo con los datos mostrados por la empresa en su estructura de costos, se evidencia que el oferente le está cargando al INA el costo total de adquisición del equipo y el mobiliario solicitado en el cartel. En términos globales la diferencia con relación a los precios estimados por la Administración es de un 107,85% por encima (\$334.744, 68 por estudiante); diferencia que se considera no razonable a la luz del estudio realizado.



RAZONABILIDAD DE PRECIO (UCI-PSCS-164-2012, UCI-PSCS-6-2013)

LÍNEA #9 CANTÓN SAN ISIDRO

Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial y Ejecutivo en Inglés para Servicios; para esta línea se presentaron dos ofertas a saber: NoNo Vi-Ga (oferta #1) y COSERTEC (oferta #6).

El precio cotizado por la empresa NoNo Vi-Ga (oferta #1) para el desarrollo de los Programas Modulados de Inglés Conversacional para el Sector Comercial y Ejecutivo en Inglés para Servicios es razonable para la Administración, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración son de un 6,28% por debajo de los precios estimados para el caso de Inglés Conversacional y un 3,43% por encima para los módulos de Ejecutivo en Inglés.

Con relación a la empresa Consertec (oferta #6); los precios cotizados se consideran **NO razonables** para la Administración.



COMISIÓN DE LICITACIONES

En la sesión extraordinaria 1-2014 celebrada el 14 de enero del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo III:

Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000002-09, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Heredia, de la siguiente manera, según lo indicado criterios técnicos- legales de recomendación emitidos en los oficios NSCS-3183, 3443, 3454, 3572, 3799, 3022, 3571-2012, NSCS-56- 141, 405, 406, 407, 408, 409, 462, 587, 588, 676-2013, UCI-PCSC-164-2012, UCI-PSCS-6-2013 el ALCA-697-2012-ALCA-26-1038-2013, al punto 3.1.6 párrafo 4 nota de compromiso modificaciones menores adicional de la Ley 7600 del cartel, al anexo 3 "Requerimientos Técnicos" del cartel licitatorio, en el inciso 2 "Condiciones Subsanables", el cartel y las ofertas, y los nuevos criterios NSCS-1041-1211-2013, UCI-PSCS-57-2013, NSCS-1951-2771-2819-3280-2013e informe administrativo (URHE-PA-1036-2012), de la siguiente manera:



COMISIÓN DE LICITACIONES

- Adjudicar la línea #6 San Rafael a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
6	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	¢109.080
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	¢109.080
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	¢72.720
	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	¢101.000
	• Inglés Intermedio	¢101.000
	• Pronunciación Inglesa I	¢30.300
	• Pronunciación Inglesa II	¢30.300
	• Técnicas para lectura en Inglés	¢30.300
	• Ingles Intermedio II	¢85.850
	• Comprensión de Lectura en Inglés	¢30.300
	• Expresión Escrita en Inglés	¢37.875
	• Inglés Avanzado	¢51.510

COMISIÓN DE LICITACIONES

- Adjudicar la línea #9 San Isidro a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
9	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	¢109.080
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	¢109.080
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	¢72.720
	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	¢101.000
	• Inglés Intermedio	¢101.000
	• Pronunciación Inglesa I	¢30.300
	• Pronunciación Inglesa II	¢30.300
	• Técnicas para lectura en Inglés	¢30.300
	• Ingles Intermedio II	¢85.850
	• Comprensión de Lectura en Inglés	¢30.300
	• Expresión Escrita en Inglés	¢37.875
	• Inglés Avanzado	¢51.510

COMISIÓN DE LICITACIONES

- Adjudicar la línea #3 Santo Domingo a la oferta #8 INFOTECH por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
3	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	¢169.140.84
	• Inglés Intermedio	¢169.140.84
	• Pronunciación Inglesa I	¢50.742.25
	• Pronunciación Inglesa II	¢50.742.25
	• Técnicas para lectura en Inglés	¢50.742.25
	• Ingles Intermedio II	¢143.769.69
	• Comprensión de Lectura en Inglés	¢50.742.25
	• Expresión Escrita en Inglés	¢63.427.81
• Inglés Avanzado	¢86.261.82	

COMISIÓN DE LICITACIONES

- Declarar infructuosa la línea #1 San Joaquín: oferta #3 SERPROF, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo.
- Declarar infructuosa la línea #2 Heredia, oferta #1 Compañía Nono Viga S.A y la oferta # 2 Escuela de Comercio Richard Nixon, S.A, incumplen técnicamente. Ofertas #4 Consultorias Servicios Tecnológicos (CONSERTEC) y la Oferta #7: RAMPI Abangares S.A son excluidas por aspectos legales.
- Declarar infructuosa la línea #4 Barva: oferta #6 CONSERTEC, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo y además incumple legalmente.
- Declarar infructuosa la línea #5 San Antonio de Belén oferta #6 CONSERTEC según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo y además incumple legalmente.
- Declarar infructuosa la línea #7 San Pablo: no fue cotizada.
- Declarar infructuosa la línea #8 Santa Bárbara de Heredia, oferta # 5 Interchange Lider School Cr.S.A según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo

Constancia de Legalidad AL-247 -2014



RUTA CRITICA

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Plazo para adjudicación Junta Directiva	19 días	mié 09/04/14	lun 05/05/14
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 06/05/14	jue 08/05/14
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 09/05/14	vie 09/05/14
Publicación de adjudicación	3 días	lun 12/05/14	mié 14/05/14
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 15/05/14	mié 28/05/14
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 29/05/14	jue 29/05/14
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 30/05/14	jue 05/06/14
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 06/06/14	lun 09/06/14
Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 10/06/14	lun 23/06/14
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 24/06/14	lun 28/07/14
Notificar orden de inicio	2 días	mar 29/07/14	mié 30/07/14

Constancia de Legalidad AL-247 -2014



SOCIOS


	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4	Oferta #5	Oferta #6
Oferta	Cía Nono Viga S.A.	Escuela de Comercio Richard Nixon S.A	Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social y Promoción de la Zona Huetar Norte	Consultorias en Servicios Tecnológicos (CONSERTEC) e Interchange Líder School CR S.A.	Interchange Líder School CR S.A.	Consultorias en Servicios Tecnológicos (CONSERTEC)
Socios	Luis Diego Gamboa Méndez Ana Isabel Méndez Navas.	Yolanda Calderón Sandí	No Indica.	Alex Calderón Acuña, Saray Cerdas Ugalde.	Randall Jesús Fonseca Vargas.	Randall Jesús Fonseca Vargas. Alex Calderón Acuña, Saray Cerdas Ugalde



SOCIOS

	Oferta #7	Oferta #8	Oferta #9	Oferta #10
Oferta	Rampi Abangares S.A	INFOTECH S.A	Centro Montebello de Heredia S.A	The English Club Barvello S.A.
Socios	Juan Carlos Ramírez Pineda Alexis Ramírez Jiménez	Ricardo Fernández Mata, María Luisa Gamboa Picado.	Sandra Bejarano Gutiérrez, Juan Rafael Campos Monge, Marcela Mora Barquero, Benigno Gutiérrez Castro, Isidro Vargas López, Mario Jiménez Montero, Gilbert Sánchez Camacho.	Johanna Zárate Sánchez Trina Luisa Sánchez Alfaro.





“Lo que quieres para mañana depende de lo que hacemos hoy... siembra las semillas correctas”

Muchas Gracias...

El señor Muñoz Araya, consulta si en esta licitación hay varios profesores que fichan con varios de los oferentes, ya que en algún momento eso se puso como un impedimento, por lo que desea saber si esta vez no fue impedimento.

El señor Corrales, responde que efectivamente algunos de los docentes están ofrecidos por varias empresas, sin embargo no ha existido impedimento alguno, por el contrario más bien hicieron la consulta a la Asesoría legal, y a la fecha no hay respuesta a la misma. En ese sentido, algunas veces se piensa que un docente en su afán de conseguir trabajo, le dice a una empresa que va a participar con ellos, y lo hace en varias licitaciones y de momento no hay nada que impida que eso se pueda realizar.

El señor Altamirano, indica que en el último recurso que resolvió la Contraloría General de la Republica, se dejó por fuera a proveedores que incumplían con los docentes, el mismo Ente Contralor dijo que eso podía estar viéndose a la hora de adjudicar, ya que se pueden dar cambios, máxime por el tiempo que se lleva en este tema, que son ya dos años y hasta ahora se está resolviendo por primera vez.

El señor Director Muñoz Araya, indica que no está en contra, pero le parece que se debe de fichar con los que queden y si hay tiempo se puede, lo único fue que en algún momento fue duda en Junta Directiva, si se podía o no se podía, y la Asesoría Legal debería responder rápido, ya que son cosas que no pueden esperar.

El Director Solano Cerdas, comenta que hay uno de esos tres que ha visto anteriormente cuando hay licitaciones que se hacen de la enseñanza del inglés, donde sale Intensa o el Centro Cultural, por lo que consulta si es frecuente la participación de ellos.

El señor Altamirano, responde cree que solo han participado para la Oriental.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a votación el Oficio SGA-206-2014 de Subgerencia Administrativa, relativo al Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000002-09, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el subsector de idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional de Heredia

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-125-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios SGA-206-2014, de fecha 10 de abril de 2014, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública **2012LN-000002-09**, para la *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE*

	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Intermedio • Pronunciación Inglesa I • Pronunciación Inglesa II • Técnicas para lectura en Inglés • Inglés Intermedio II • Comprensión de Lectura en Inglés • Expresión Escrita en Inglés • Inglés Avanzado 		
LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN
3	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005) <ul style="list-style-type: none"> • Inglés Básico • Inglés Intermedio • Pronunciación Inglesa I • Pronunciación Inglesa II • Técnicas para lectura en Inglés • Inglés Intermedio II • Comprensión de Lectura en Inglés • Expresión Escrita en Inglés • Inglés Avanzado 	Heredia	SANTO DOMINGO
LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN
4	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007) <ul style="list-style-type: none"> • Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial • Inglés Conversacional I para el Sector Comercial • Inglés Conversacional II para el Sector Comercial TOTAL DE MODULOS	Heredia	BARVA

	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	Heredia	BARVA
	• Inglés Básico		
	• Inglés Intermedio		
	• Pronunciación Inglesa I		
	• Pronunciación Inglesa II		
	• Técnicas para lectura en Inglés		
	• Inglés Intermedio II		
	• Comprensión de Lectura en Inglés		
	• Expresión Escrita en Inglés		
	• Inglés Avanzado		

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN
5	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	Heredia	SAN ANTONIO DE BELEN
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial		
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial		
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial		
	TOTAL DE MODULOS		
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	Heredia	SAN ANTONIO DE BELEN
• Inglés Básico			
• Inglés Intermedio			
• Pronunciación Inglesa I			
	• Pronunciación Inglesa II		

<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas para lectura en Inglés • Ingles Intermedio II • Comprensión de Lectura en Inglés • Expresión Escrita en Inglés • Inglés Avanzado 		
---	--	--

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN
6	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	Heredia	SAN RAFAEL
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Conversacional I para el Sector Comercial 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Conversacional II para el Sector Comercial 		
	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	Heredia	SAN RAFAEL
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Básico 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Intermedio 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Pronunciación Inglesa I 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Pronunciación Inglesa II 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas para lectura en Inglés 		
<ul style="list-style-type: none"> • Ingles Intermedio II 			
<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de Lectura en Inglés 			
<ul style="list-style-type: none"> • Expresión Escrita en Inglés 			
<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Avanzado 			

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN
7	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	Heredia	SAN PABLO
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Conversacional I para el Sector Comercial 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Conversacional II para el Sector Comercial 		
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	Heredia	SAN PABLO
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Básico 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Intermedio 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Pronunciación Inglesa I 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Pronunciación Inglesa II 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas para lectura en Inglés 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Intermedio II 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de Lectura en Inglés 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión Escrita en Inglés 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Avanzado 		
LÍNEA A #	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN

8	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	Heredia	SANTA BARBARA
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Conversacional I para el Sector Comercial 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Conversacional II para el Sector Comercial 		
LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN
9	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	Heredia	SAN ISIDRO
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Conversacional I para el Sector Comercial 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Conversacional II para el Sector Comercial 		
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	Heredia	SAN ISIDRO
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Básico 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Intermedio 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Pronunciación Inglesa I • Pronunciación Inglesa II • Técnicas para lectura en Inglés • Inglés Intermedio II • Comprensión de Lectura en Inglés 		

		<ul style="list-style-type: none"> • Expresión Escrita en Inglés • Inglés Avanzado 		
3	<p><u>Antecedentes:</u></p>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 23-2012 del 23 de mayo del 2012, en su artículo II, realizó la aprobación de cartel para la licitación pública 2012LN-000002-09, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Heredia.</p> <p><i>Invitación:</i> El llamado a concurso se realizó mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta #105 del 31 de mayo del 2012.</p> <p><i>Apertura:</i> 09:00 horas del 20 de agosto del 2011.</p>		
4	<p><u>Oferentes Participantes:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • OFERTA #1: COMPAÑÍA NONO VIGA S.A • OFERTA #2: ESCUELA DE COMERCIO RICHARD NIXON, S.A. • OFERTA #3: SERVICIOS PROFESIONALES EN ORIENTACIÓN, TRABAJO SOCIAL Y PROMOCIÓN DELA ZONA HUETAR NORTE (SERPROF) • OFERTA #4: CONSULTORÍAS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS (CONSERTEC) E INTERCHANGE LIDER SCHOOL CR S.A • OFERTA #5: INTERCHANGE LÍDER SCHOOL CR S.A • OFERTA #6: CONSULTORÍAS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS (CONSERTEC) • OFERTA #7: RAMPI ABANGARES S.A • OFERTA #8: INFOTECH S.A. • OFERTA #9: CENTRO MONTEBELLO DE HEREDIA S.A (EXTEMPORANEA) • OFERTA #10: THE ENGLISH CLUB BARVEÑO (EXTEMPORANEA). 		
5	<p><u>Dictamen Legal:</u></p>	<p>La Asesoría Legal brinda el dictamen mediante oficio ALCA-697-2012, del 16 de noviembre del 2012. Mediante nota enviada el 08 de noviembre 2012, la empresa CIA NONO VIGA S.A, solicita a la Licda. Elieth Villalobos Chacón, revisar nuevamente el cumplimiento de la empresa RAMPI DE ABANGARES, por lo que se le solicitó mediante oficio URHE-PA-989-2012, del 19 de noviembre 2012, respuesta de la misma. Con oficio ALCA-26-2013, del 22 Enero 2013, se recibe respuesta por parte de la Asesoría Legal, por lo tanto el análisis legal de las ofertas indica lo siguiente:</p> <p>Ofertas admitidas legalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFERTA #1: COMPAÑÍA NONO VIGA S.A • OFERTA #2: ESCUELA DE COMERCIO RICHARD NIXON, S.A. 		

- OFERTA #3: SERVICIOS PROFESIONALES EN ORIENTACION, TRABAJO SOCIAL Y PROMOCION DELA ZONA HUETAR NORTE (SERPROF)
- OFERTA #5: INTERCHANGE LIDER SCHOOL CR S.A
- OFERTA #8: INFOTECH S.A.

Ofertas excluidas legalmente:

- OFERTA #4: CONSULTORÍAS EN SERVICIOS TECNOLOGICOS (CONSERTEC) E INTERCHANGE LIDER SCHOOL CR S.A
Se evidenció que la oferta tiene una vigencia de 45 días hábiles, manifestación que deja excluida del concurso al presentar una vigencia menor a la solicitada en el presente cartel y por ende es una oferta inválida, ineficaz, e incapaz de ser considerada dentro del concurso
- OFERTA #6: CONSULTORÍAS EN SERVICIOS TECNOLOGICOS (CONSERTEC)
Se evidenció que la oferta tiene una vigencia de 45 días hábiles, manifestación que deja excluida del concurso al presentar una vigencia menor a la solicitada en el presente cartel y por ende es una oferta inválida, ineficaz, e incapaz de ser considerada dentro del concurso
- OFERTA #7: RAMPI DE ABANGARES S.A
La exclusión se da mediante el informe ALCA-26-2012, del 22 de Enero 2013. La empresa RAMPI ABANGARES S.A, en nota de fecha 26 de Noviembre 2012, en la cual consta la promesa de préstamo de Instalaciones, se indica que la Universidad Hispanoamericana “en principio” podría permitir desarrollar los cursos de inglés y computación, durante los horarios nocturnos en otros días además del viernes, esto a partir del mes de diciembre de 2012, con lo cual condiciona abiertamente la Administración, dejando en su poder la manipulación del horario para la ejecución de los servicios de capacitación, lo que perjudica a la Administración y la deja en una posición de incerteza ya que ésta requiere que el oferente con su plica se ajuste a lo propuesto, considerando que la modalidad de este concurso requiere que los oferentes tengan disponibilidad en el horario requerido y con manifestación ni la propia empresa RAMPI DE ABANGARES S.A. tiene seguridad que la Universidad Hispanoamericana le prestará las instalaciones para ejecutar los servicios de capacitación en el áreas de informática, por lo que se modifica lo dicho en el dictamen ALCA-697-2012, respecto a la dicha empresa, siendo que por lo anterior se excluye del concurso de la presente licitación.

		<ul style="list-style-type: none">• OFERTA #9: CENTRO MONTEBELLO DE HEREDIA S.A La oferta se recibió a las 9:31, en forma extemporánea, dado que el cartel, señaló específicamente que la entrega de las ofertas, era hasta las 09:00 am, por lo que en razón del principio de igualdad de trato entre los participantes, esta oferta se excluye del concurso.• OFERTA #10: THE ENGLISH CLUB BARVEÑO La oferta se recibió a las 9:15, en forma extemporánea, dado que el cartel, señaló específicamente que la entrega de las ofertas, era hasta las 09:00 am, por lo que en razón del principio de igualdad de trato entre los participantes, esta oferta se excluye del concurso.
6	<p><u>Dictamen Técnico y razonabilidad del precio.</u></p>	<p>El estudio técnico fue realizado por el Núcleo Comercio y Servicios, dicho criterio fue emitido mediante oficio NSCS-3183-2012, NSCS-3443-2012, recibido en el Proceso de Adquisiciones el día 01 de octubre del 2012.</p> <p>En el trayecto del estudio técnico, la empresa NONO-VIGA S.A, emitió información al Núcleo Comercio y Servicio para que fuera valorada. Esta información se encuentra dentro del expediente de contratación.</p> <p>El primer dictamen técnico fue recibido el 19 de Octubre del 2012, mediante oficio NSCS-3183-2012, firmado por Luis Morice Mora, Jefatura del Núcleo Comercio y Servicios y el Lic. Guillermo Corrales Ramírez, del Subsector de Idiomas</p> <p>Con el oficio URHE-PA-913-2012, del 29 de Octubre 2012, se le solicitó al Lic. Luis Morice Mora lo siguiente:</p> <p><i>Con fecha 19 del mes Octubre 2012, se recibió mediante oficio NCSC-3183-2012, estudio técnico de la Licitación en mención, sin embargo, a pesar de que en el estudio indica que ninguna de las ofertas cumple con algunos de los ítems (ver oficio NCSC-3183-2012) , el estudio no indica claramente, si a pesar de los incumplimientos presentados, las ofertas no son elegibles para ser adjudicadas y no hay recomendación técnica de la adjudicación, por lo que al no tener claro este aspecto, le solicito para que dentro de los 3 días hábiles posteriores al recibo de este oficio, haga llegar a este proceso, el criterio técnico respectivo, en relación a la</i></p>

consulta planteada, con el fin de poder dar un informe de recomendación ante la Comisión de Licitaciones claro y conciso.

Con oficio NSCS-3443-2012, fecha de recibido del 13 de Noviembre 2012, el Núcleo hace llegar oficio donde indica que se hace llegar un cuadro resumen considerando dos grandes aspectos técnicos: personal docente, infraestructura y equipo con el fin de que se facilite la interpretación de dicho cuadro, señalando lo siguiente:

- La raya diagonal significa que no hay participación en esa línea por parte del oferente respectivo.
- Colores:
 - Aguamarina: no participa (en conjunto con la diagonal)
 - Púrpura: aspectos subsanables
 - Blanco: cumple
 - Rojo: no cumple

CUADRO RESUMEN LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-00002-08 "CONTRATACIÓN DE SCPP EN EL SUBSECTOR IDIOMAS PARA LA UNIDAD REGIONAL DE HEREDIA (SEGÚN DEMANDA)

LÍNEA	PÉRELA		DEBEREZ		CERTEL		SERENLE		CERTEAL		SERELLE		CERTEZ		CERTELE	
	DOCENTES	INFRAESTRUC-TURA	DOCENTES	INFRAESTRUC-TURA	DOCENTES	INFRAESTRUC-TURA	DOCENTES	INFRAESTRUC-TURA	DOCENTES	INFRAESTRUC-TURA	DOCENTES	INFRAESTRUC-TURA	DOCENTES	INFRAESTRUC-TURA	DOCENTES	INFRAESTRUC-TURA
1																
2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: Aulas 1 y 3	CUMPLE	SUBSANABLE: Aulas y Servicios Sanitarios	CUMPLE	SUBSANABLE: Aulas y Servicios Sanitarios	CUMPLE	SUBSANABLE: Aulas y Servicios Sanitarios	CUMPLE	SUBSANABLE: Aulas y Servicios Sanitarios	CUMPLE	SUBSANABLE: Aulas y Servicios Sanitarios	CUMPLE	SUBSANABLE: Aulas y Servicios Sanitarios
3																
4																

* NO CUMPLE: Local Germano Local Tico. No cuenta con campo ni accesorios. Tiempo de entrega comprometido para el cumplimiento de la Ley 7800

* SUBSANABLE: Local Centro Comercial Balsa y Servicio Sanitarios

CUADRO RESUMEN LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-00002-06 "CONTRATACIÓN DE SCP EN EL SUBSECTOR IDIOMAS PARA LA UNIDAD REGIONAL DE HEREDIA (SEGÚN DEMANDA)

LÍNEA	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 6	OFERTA 7	OFERTA 8
	Compañía MORO RUIZ S.A.	Escuela de Comercio Richard Rojas S.A.	SEMPRO S.A.	Consultoría de Servicios Tecnológicos S.A. (COMSTEC) Anabinda Luján - Interchange Leneer School Costa Rica S.A.	Academia Luján - Interchange Leneer School Costa Rica S.A.	Consultoría de Servicios Tecnológicos S.A. (COMSTEC)	MARCELO MACHADO S.A.	OFERTA 9
	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES
5	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA
6	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES
7	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA
8	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES
9	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA	INFRAESTRUC-TURA

* Nota: Se aclara que en el cuadro comparativo de Aspectos Técnicos (Pag. 3, anexo línea oferta 8), que forma parte del estudio técnico realizado por este subsector se indica que esta oferta presentó compromiso para el cumplimiento de la Ley 7500, cuando en realidad no lo hizo.

Con el oficio URHE-PA-991-2012, del 20 de Noviembre 2012, se le solicitó al Lic. Luis Morice Mora lo

siguiente:

Para el eficiente y eficaz cumplimiento de la función del Proceso de Adquisiciones de Heredia, le solicito ampliar el estudio técnico brindado a este proceso mediante oficio NSCS-3183-2012 del 19 de Octubre y el NSCS-3443-2012 del 13 de Noviembre 2012, dado a que a la fecha, todavía no se logra entender claramente lo que en el oficio URHE-PA-913-2012 se le pidió.

Favor de indicar:

- Si para los informes mencionados, se tomó en cuenta las resoluciones R-DCA-531-2011 y e R-DCA-547-2011 de la Contraloría General de la República, esto por cuanto, en reiteradas partes de los estudios entregados, se indica que determinado oferente no cumple condiciones técnicas del anexo 3, punto 2 que son consideradas como condiciones Subsanales y que se pueden verificar durante la ejecución de los servicios. Al igual sucede con incumplimientos del punto 1.2 Planta Física y Apoyo Logístico, donde se indica que la subsanación aplica siempre y cuando las mismas sean hechas antes de finalización del estudio técnico. Es así, que de la manera más respetuosa, se le solicita hacer llegar a este Proceso, los comprobantes de las prevenciones que el Núcleo pudiera hacer llegar a cada uno de los oferentes participantes, así como el análisis y verificación del Núcleo de dichos aspectos, así como también las notas de compromiso de cada uno de los oferentes donde se indiquen que realizarán las correcciones, cambios o subsanaciones al momento de ser adjudicados.
- A la fecha, el Núcleo no ha enviado el estudio del Proceso de Arquitectura, tal y como se plasmó en el oficio NSCS-3183-2012, del edificio del Centro de Heredia, ofrecido por la oferta #4, página 14. .
- En cuanto al incumplimiento de las ofertas sobre el Nivel de Ruido (Planta Física, anexo 3), favor de ampliar dicho criterio, ya que si ninguna de las ofertas lo cumple o subsana, no se tendrán posibles adjudicatarios.
- Aclarar la forma en cómo se debe de entender, cuando en el estudio técnico se apunta que personas avaladas cumplen, sin embargo, se encuentran participando en varias ofertas. Es esto factible para poder recomendar la posible adjudicación de un oferente?

Se recibe respuesta el 05 de Diciembre 2012, oficio NSCS-3572-2012, que indica lo siguiente:

Nos referimos a su nota URHE-PA-991-2012, mediante la cual solicita aclaración de algunos puntos no comprendidos de los oficios NSCS-3183-2012 y NSCS-3443-2012 relativos al Estudio Técnico realizado para la Licitación Pública 2012LN-000002-09 correspondiente a la "Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas (según demanda)". Al respecto con gusto contestamos su nota con la intención de colaborar en la comprensión del Estudio Técnico realizado por este Núcleo y con el fin de se lleve a buen

término la contratación administrativa que institucionalmente nos ocupa. Para ello, pretendemos aclarar las dudas que nos indica en el mismo orden en que las formula:

1. Pregunta si se tomó en cuenta las resoluciones R-DCA-531-2011 y R-DCA-547-2011 de la Contraloría General de la República debido a que en diversas partes de los estudios entregados por este Núcleo se indica que determinado oferente no cumple condiciones técnicas del Anexo 3 para el punto 2 (Condiciones Subsanables) y el 1.2 (Subsanación aplica siempre y cuando la misma sea hecha antes de la finalización del Estudio Técnico). Solicita entonces que se le envíen los comprobantes de las prevenciones que el Núcleo pudiera haber enviado a cada uno de los participantes, el análisis y verificación de dichos aspectos y las notas de compromiso de cada uno de los oferentes donde indican que realizarán las correcciones, cambios o subsanaciones al momento de ser adjudicados.
 - Las resoluciones de la Contraloría General de la República hacen alusión a los principios que rigen la Contratación Administrativa, entre ellos, la conservación de las ofertas, la eficiencia y la eficacia y principalmente evitar si es posible que el proceso resulte infructuoso. Le manifiesto que efectivamente estas resoluciones se toman en cuenta, sin embargo, es parte de la labor de los técnicos reportar las discrepancias relativas a la Ley 7600 o a los términos del cartel que encuentren en el momento de la visita para la verificación de condiciones técnicas en las instalaciones ofrecidas. Incluso, otras instancias que intervienen en el proceso de estudio de las ofertas previo al Acto de Adjudicación y posterior a la labor de la generación del reporte de nuestros técnicos, están llamadas a observar esas resoluciones emitidas por la Contraloría General.
 - Sobre las condiciones en las que la "subsanación aplica siempre y cuando la misma sea hecha antes de la finalización del Estudio Técnico", debemos aclarar que ese período aludido no es abierto y no siempre es posible volver a re-inspeccionar las instalaciones más de una vez en razón del tiempo que conlleva este proceso logístico de visitas a las instalaciones propuestas. La digitación de la información y el estudio técnico per se, dado que si se re-inspeccionaran las instalaciones ofrecidas por cada uno de los oferentes para dar tiempo a que subsanen las discrepancias encontradas, se abarcaría mucho más tiempo del establecido en la ruta crítica para que este Núcleo lleve a cabo su labor
 - Aclarado lo anterior, se debe entender que en nuestro informe (sobre todo en el Cuadro Resumen) se mencionan los aspectos subsanables y los incumplimientos de cada oferta. Así, los subsanables serían los que en nuestro criterio se tienen que modificar para ajustarse a la Ley 7600 y a los términos del cartel y los incumplimientos también resultan subsanables con excepción de aquellos cuya infraestructura (instalaciones) no cuentan con divisiones interiores, (no cuentan con docentes acreditados) contraviniendo así las exigencias del pliego de condiciones en el aspecto de admisibilidad.

Debido a que no es posible re-inspeccionar antes de la elaboración del Estudio Técnico por la ruta

crítica establecida que hay que respetar como se mencionó en el párrafo anterior, si existiesen algunos incumplimientos subsanables en las instalaciones, las empresas tendrán la oportunidad de efectuar las modificaciones posteriormente al Acto de Adjudicación y antes del inicio de los Servicio de Capacitación y Formación Profesional, si correspondiere. Resulta comprensible que muchas de las empresas participantes estén dispuestas a realizar las modificaciones (subsanaiones) en las instalaciones, una vez dictado el Acto de Adjudicación en firme a su favor, pues la mayoría no está dispuesta a invertir en modificaciones de infraestructura si no ha resultado adjudicataria y mucho menos si esta es rentada o alquilada. Por las razones expuestas, para este Núcleo no fue posible en este caso comunicarle a cada oferente los incumplimientos de infraestructura para que los participantes los subsanaran dentro del periodo de la elaboración del Estudio Técnico:

Se aclara que el Núcleo si gestionó prevenciones para que los oferentes subsanaran algunos aspectos como documentos faltantes relacionados con los atestados o currículum de alguno de los o las docente de los(as) propuestos(as) en las ofertas () aclaraciones de los términos de una determinada oferta, como direcciones de las instalaciones, consultas sobre los números de aulas, etc. A continuación se citan algunos ejemplos de las prevenciones hechas:

- i. Se le previno a varias empresas para que indicaran el número total de aulas y sus números correspondientes para realizar la visita de verificación de condiciones técnicas. (Rampi de Abangares, S. A., Serprof, Nono Vi-Ga)
- ii. Se le previno a varias empresas para que indicaran el nombre y número de teléfono de las personas contacto con quien se coordinó la visita de condiciones técnicas. (Rampi de Abangares, S. A., Serprof, Nono Vi-Ga).
- iii. Se le previno a Serprof, para que presentara la dirección exacta de las instalaciones ofrecidas, información del equipo que utilizaría, documento que probara el arrendamiento o propiedad de los locales para desarrollar los módulos).
- iv. Se le previno a Academia Líder Interchange para que aportara información sobre la experiencia laboral de una docente y los documentos probatorios.
- v. Se le previno a Nono Vi-Ga, que aportara la declaración jurada que debió presentar en la oferta acerca de su personal docente.
- vi. Se le previno a Consertec para que enviara información sobre la experiencia laboral de algunos docentes.
- vii. Se le previno a Consertec para que aportara copias y originales de los títulos universitarios de un determinado docente.
- viii. Se le previno a Consertec para que aportara el currículum y los atestados de un docente.

Todos los incumplimientos señalados anteriormente y para los que se debió tramitar las prevenciones correspondientes son requisitos cuya exigencia se dictó desde el cartel, pero las empresas no acostumbran a observar su cumplimiento al someter las ofertas porque saben que podrán suplir la información faltante posteriormente, cuando les llegue la prevención que les envía la Administración, a pesar de que son ellos mismos los que más tarde se quejan de la duración que

conlleva la elaboración del Estudio Técnico.

Para cada una de esas prevenciones hubo respuestas de parte de las empresas y de todo ello se envió la documentación respectiva a ese Proceso de Adquisiciones anexada a los oficios NSCS-3183-2012 y NSCS-3443-2012

1. En cuanto a la copia de la nota enviada al Proceso de Arquitectura para la revisión de las instalaciones ofrecidas por la oferta #4 (Consultorías en Servicios Tecnológicos S. A. - Consertec - e Interchange Leader School Costa Rica, S. A), con este oficio le anexamos el documento que solicita. La consulta se está realizando en el oficio NSCS-3634.2012. Inicialmente se creyó prudente exhortar a ese Proceso de Adquisiciones a gestionar la participación del Proceso de Arquitectura en la revisión de ese local por las grietas halladas en algunas paredes y las estructuras metálicas encontradas y que están reforzando algunas partes del inmueble. La idea de plantear la consulta al Proceso de Arquitectura surgió de los mismos técnicos debido a que ellos no tienen ninguna formación ni en arquitectura ni en ingeniería civil. La intención es asegurarse de que el inmueble no tiene problemas estructurales o de otra índole y que en caso de resultar adjudicatario no pongan en riesgo la integridad física de quienes ocupen el edificio. El objetivo de los técnicos no es perjudicar en modo alguno la participación de estas empresas oferente~ (oferta #4) en esta licitación pública, sino más bien, salvaguardar y asegurar el bienestar de las personas que usarán el edificio y evitar que nuestra Institución pudiere llegar a sufrir una demanda.

2. En cuanto a se solicitud para que le enviemos el Compromiso de que las empresas participantes realizarán las correcciones, cambios o subsanaciones al momento de ser adjudicados, le comunicamos que no todas las empresas presentaron llota donde se comprometen a cumplir con las modificaciones que les impone la ley 7600. De hecho existe tal afirmación de parte de algunas ofertas en los documentos que originalmente habían presentado los participantes de la licitación pública, precisamente en el momento de someter la plica. Seguramente esa Unidad cuenta con esos originales (de los cuales nos enviaron copias) y revisándolos (por segunda vez para la elaboración de este oficio), se tiene el siguiente resultado:

- Oferta # 1, Nono Vi-Ga, S. A., no lo indicó
- Oferta #2, Escuela Richard Nixon, no lo indicó
- Oferta #3, Serprof, sí lo indicó en la nota "Convenio para Uso de Instalaciones"
- Oferta #4, Consertec junto con Interchange Líder School Costa Rica, S. A. sí lo indicaron en el "Convenio de Alquiler de Instalaciones, Equipo, Mobiliario y Útiles de Trabajo" (página 97 - en numeración de la empresa)
- Oferta #5, Academia Líder Interchange School Costa Rica, S. A., no lo indicó
- Oferta #6, Consertec, no lo indicó (hace mención solo a los servicios sanitarios en la línea 5)
- Oferta #7, Rampi de Abangares, S. A., no lo indicó
- Oferta #8, InfoTech no lo indicó tampoco.

Les reiteramos que hemos enviado a esa Unidad copias de todos los documentos generados

después de la apertura de ofertas en los trámites realizados por este Núcleo.

3. En cuanto al nivel de ruido en la planta física, según Anexo 3, aclaramos que nuestros técnico no cuentan con un aparato medidor de decibeles, por lo tanto, la "medición" del nivel de ruido es la que se detecta en el momento de la visita de la verificación de condiciones técnicas y la que perciben los técnicos al observar le. ubicación del aula o las aulas con respecto a sus alrededores. Es importante notar qué tipo de negocios o locales comerciales u otros circundan el aula o las aulas que se están evaluando, puesto que ello también puede ayudar a deducir el nivel de ruido que se espera.

A continuación extractamos parte de la información mostrada en los formularios FR GNSA 08 (en poder de ustedes) en tres de las ofertas en las que se explica cuál es su interpretación:

Nono Vi-Ga, S. A. (Oferta #1)

La empresa Nono Vi-Ga, S. A. en Heredia centro, además de que el local no tiene divisiones internas (requisito de admisibilidad), está ubicada entre bares, específicamente entre un negocio cuyo nombre es MYM y el bar La Chozza, frente al bar Rancho de Fofo. Es de esperar que un recinto educativo ubicado en una calle donde predominan los bares, con esa contigüidad tendrá un nivel de ruido que interferirá con el buen desempeño de las clases cuando estos bares tengan abiertas sus puertas.

No obstante lo anterior, y refiriéndonos siempre al nivel de ruido, la misma empresa Nono Vi-Ga, S. A., ofrece un local en San Rafael de Heredia que no tiene problema en el nivel de ruido que llega a las aulas, según se desprende de la visita de verificación de condiciones técnicas y así consta en los documentos que preparamos para ese Proceso de Adquisiciones, en los "Formularios FR GNSA 08, Nono Vi-Ga, San Rafael Contiguo al Centro de Acopio Aula 1", las mismas condiciones prevalecen para el Aula 2 (téngase por corregido lo anotado en ese formulario - para el aula 2 - y léase CUMPLE en el punto "c. Nivel de Ruido, Cl. Aceptable para un ambiente de formación según la naturaleza del servicio por desarrollar"), debido a que por un error de digitación en el formulario aludido, se señaló "no cumple". De hecho esas aulas 1, 2 Y 3 se encuentran en el mismo inmueble. También en las aulas 4 y 5 de esta empresa participante, Nono Vi-Ga, S. A. en San Isidro de Heredia, el nivel de ruido se ha señalado como aceptable. O sea: CUMPLE. Así consta en el respectivo formulario (FR GNSA 08).

Escuela Richard Nixon (Oferta #2)

La oferente Escuela Richard Nixon ofrece tres aulas de las cuales, el aula 1 y el aula 3 tienen un

nivel de ruido aceptable (CUMPLE), mientras que el aula 2 NO CUMPLE por encontrarse cerca de una calle principal. Véanse los formularios FR GNSA 08.

Serprof (Oferta #3)

La empresa Serprof Ofrece dos aulas en el campus de la UIA, identificadas con los números 41-01 y 42-09 entre Santa Cecilia y San Francisco de Heredia y ambas CUMPLEN con el nivel de ruido aceptable. Esta empresa también ofrece dos aulas en la Escuela Santa Rosa, el aula 3 y el aula 5 (que juntas conformarían una sola). Las dos CUMPLEN con el nivel de ruido aceptable. Véanse los formularios FR GNSA08.

- Nuevamente con el oficio URHE-PA-1044-2012, del 11 de Diciembre 2012, se le solicitó al Lic. Luis Morice Mora lo siguiente:

Con el oficio NSCS-3572-2012, el Núcleo hizo llegar al Proceso de Adquisiciones de Heredia, respuesta del oficio URHE-PA-991-2012, sin embargo, quedó pendiente respuesta del último párrafo:

“Aclarar la forma en cómo se debe de entender, cuando en el estudio técnico se apunta que personas avaladas cumplen, sin embargo, se encuentran participando en varias ofertas. Es esto factible para poder recomendar la posible adjudicación de un oferente?”

La respuesta fue recibida el 18 de Enero 2013 y el 22 de Enero 2013, con el oficio NSCS-3799 - 2012 y NSCS-056-2013 y los mismos indican lo siguiente:

Me refiero a su oficio URHE-PA-1044-2012, del día de ayer, mediante el cual solicita que se le aclare la forma en que se debe entender el hecho de que en el Estudio Técnico se haya afirmado que algunas personas docentes están acreditad , pero que si embargo, están participando en varias ofertas o licitaciones."

Al respecto exponemos la situación referida de esta manera:

1. Efectivamente algunos(as) docentes propuestos por empresas participantes en la licitación pública 2012LN-000002-09, de la Unidad Regional de Heredia, fueron convocados para llevar a cabo la prueba de idoneidad docente y la aprobaron en la convocatoria, o bien, ya contaban con nuestra acreditación por haber obtenido el aval en alguna oportunidad anterior a la apertura de ofertas de esta licitación.
2. En general, para las empresas participantes, el contar con docentes acreditados antes de la apertura de la licitación o contratación, les asegura que las ofertas no quedarán desestimadas por incumplimiento de este requisito de admisibilidad, lo cual constituye una ventaja frente a otros oferentes.
3. Algunas empresas participantes deseosas de llegar a ser adjudicatarias de los concursos, proponen a los(as) mismos(as) docentes o a algunos de los mismos(as). Lo hacen porque entre el tiempo que transcurre entre una contratación y otra no se ha llegado a la adjudicación de alguna de las licitaciones y si ya hubiera una adjudicación, es la empresa adjudicataria la que dispone a cuáles de sus docentes (de los acreditados en esa contratación) utilizará y dónde.

El técnico de Comercio y Servicios no conoce en dónde están o estarán ubicados los docentes. Es la Regional o el Centro Ejecutor el que tiene esa información cuando ya se ha firmado el contrato y girado la orden de inicio.

4. Por otra parte, también sucede que las personas docentes firman la declaración jurada de que se comprometen a impartir los cursos con "X" empresa si resulta adjudicataria, sin embargo muchos de ellos por no contar con empleo, firman declaraciones juradas con varias empresas a la vez ya sea en la misma licitación o en diferentes licitaciones.
 5. Al realizar el Estudio Técnico de una determinada licitación, los técnicos desconocemos en qué momento la Junta Directiva conocerá el reporte o informe de recomendación para la adjudicación de una determinada contratación y no se puede excluir a ninguna empresa porque ya haya propuesto a algunos(as) docente(s). Además, cuando se indica que algunas personas docentes están siendo propuestas por más de una empresa, es con el objetivo de ampliar la generalidad de conceptos para que la Comisión de Licitaciones se sirva de este aspecto en el caso de considerarlo importante para la adjudicación y que se debe de advertir en el informe respectivo.
- Para el 24 de Enero 2013, con el oficio URHE-PA-22-2013, se solicita a la Licda. Virginia Garita Sánchez, lo siguiente:

El pasado 08 de noviembre 2012, la empresa NONO VIGA- S.A, le envió oficio, sobre la licitación en mención y que no se tiene dentro del expediente la respuesta a dicho proveedor. Se le solicita hacer llegar a este proceso copia de la respuesta brindada a ese proveedor. Se adjunta nota de proveedor. También se detectó que se omitió dentro del estudio técnico, copia del oficio NCSC-3022-2012, para que por favor nos haga llegar una copia.

La respuesta fue recibida el 29 de Enero 2013, con el oficio NSCS-141-2013 y el mismo adjunta la respuesta dada a la empresa NONO VIGA S.A el 20 de noviembre 2012 y copia de la nota NCSC-3022-2012.

A continuación se presentan el análisis de técnico de las ofertas

OFERTA #1 COMPAÑÍA NONO VI-GA-S.A

Participa en las líneas #2 Heredia, #6 San Rafael y #9 San Isidro.

Línea #2 Heredia

Ofrece un local ubicado 75 mts. Oeste de la Oficina de Registro de la UNA y consiste en un local de apariencia nueva de dos pisos. El local se encuentra entre MYM y el bar La Choza, frente al Rancho de Fofo (calle de bares en Heredia centro). Este edificio en el momento de efectuar las verificaciones de condiciones técnicas tan solo tiene las paredes exteriores y en la primera planta, de llegar a ser adjudicatario, construirá cinco (5) aulas y dos (2) en la segunda.

Primera Planta: Existe una puerta de ingreso al edificio que mide más de los 90 centímetros reglamentarios. Es la única puerta que tiene la edificación. Cuenta con ventanas solo en la pared que da hacia la calle, todas las otras paredes son de cemento. El área aproximada para la construcción de las cinco aulas es de 260 m2. Realizando la verificación de condiciones técnicas con base en el formulario FR GNSA 08, se obtiene el siguiente resultado:

Local que se encuentra entre MYM y el Bar La Choza

- Incumple (A4) porque no cuenta con ventanas más que las de la pared que da hacia la calle. Todas las otras paredes son de cemento.
- Incumple (CI) porque está ubicado en una calle donde hay muchos bares lo que conlleva niveles posibles de ruido. El local se ubica entre MYM y el bar La Choza, frente al Rancho de Fofo.
- No se pudo llevar a cabo la verificación del funcionamiento de los tomacorrientes (punto E2 del formulario) debido a que no había fluido eléctrico en el distrito.
- Incumple (Fi) referente al extintor, debido a que en la oferta si bien presentó documento de compra venta, este no cubre el extinguidor.
- Incumple (F2) referente a las lámparas de emergencia por la misma razón del punto anterior.
- Incumple (F3) porque no hay rampas para ir al segundo piso.

- Incumple (Gi) porque no cuenta con servicios sanitarios para personas discapacitadas.
- Incumple (G4) porque los servicios sanitarios regulares no cuentan con el equipamiento que se solicita (papel higiénico, jabón para manos, secador de aire o toallas para manos (de papel o tela).
- No cumple con el señalamiento que debe haber en la edificación con respecto a los servicios sanitarios, las zonas de seguridad, salidas de emergencia, etc.
- Segunda Planta: Consiste en un área de 130.47 m2 de la cual se construirán dos aulas que abarcarán 103 m2. Para llegar a la segunda planta no hay sino las gradas.
- Incumple (G1) Hay dos servicios sanitarios regulares con agua, pero no hay servicios para discapacitados.
- El mobiliario del aula (pupitres, pizarra, escritorio y silla para el docente así como la mesa para el equipo audiovisual y este último será suplidos por proveedores en caso de resultar adjudicatarios.

Línea #6 San Rafael

Este local está ubicado contiguo al Centro de Acopio de la CCSS en San Rafael de Heredia. Se aclara que debido a que las aulas se encuentran abarrotadas de muebles, monitores, mesas, sillas, estantes, etc., fue difícil realizar las mediciones en esos recintos.

- Realizando la verificación de condiciones técnicas con base en el formulario FR GNSA 08, se obtiene el siguiente resultado:

Aula 1

- Incumple (A3) debido a que el ancho de la puerta es de 85 centímetros, abre hacia adentro y la parte inferior de la puerta está deteriorada.
- Incumple (A6) debido a que el aula requiere de pintura, por el polvo, la suciedad y el desorden.
- Incumple (A8) porque le falta una lámina en el techo y otra tiene marcas de filtraciones.
- Incumple (F1) referente al extintor, debido a que en la oferta si bien presentó documento de compra venta, este no cubre el extinguidor
- Incumple (F2) referente a las lámparas de emergencia por la misma razón del punto anterior.
- Incumple (F3) ya que existen dos rampas de acceso al edificio, sin embargo; una de ellas está quebrada en su parte más inferior y paralela a la otra corre una fila de arbustos que la invade.

Aula 2

- Incumple (A3) debido a que el ancho de la puerta es de 85 centímetros, abre hacia adentro y la parte inferior de la puerta está deteriorada.
- Incumple (A4) porque algunas de las celosías no abren y están sucias.
- Incumple (A6) puesto que se requiere pintura para el aula. Las paredes están sucias.
- Incumple (A7) debido a la falta de orden y limpieza. Hay muchas mesas y computadoras apiladas en desuso.
- Incumple (E3) pues el interruptor se encuentra a una altura de 1,20 mts.

- Incumple el punto F1 porque el extintor mostrado (que estaba en el piso) es del tipo ABC, vencido desde el año 2010. Los extintores no forman parte del convenio de compra venta presentado por la empresa.

Aula 3

- Incumple (A3) debido a que el ancho de la puerta es de 85 centímetros, y la parte inferior de la puerta está deteriorada.
- Incumple (A6) puesto que se requiere pintura para el aula. Las paredes están sucias
- Incumple (A7) debido a la falta de orden y limpieza. Hay muchas mesas y computadoras apiladas en desuso.
- Incumple (A8) porque faltan dos láminas en el cieloraso.
- Incumple (E2) No se pudo contar la cantidad de tomacorrientes debido al desorden y a que el aula estaba abarrotada de muebles, monitores, etc.
- Incumple (A3) porque no se pudo medir la altura a la que se encontraba el apagador porque el aula estaba atiborrada de muebles.
- En cuanto a los Servicios Sanitarios:
- Incumple (G1) referente a los servicios sanitarios regulares y también para discapacitados. Este último tiene las sgtes medidas: Puerta 0,91 ancho x 2,11 mts. alto. El área mide 3,37 x 2,87, menos: 0,49 x 1,66 mts. = 8,85 mts.2 No hay barras y hay desniveles en el piso del servicio.
- Incumple (G2) porque hay dos lavatorios a 0,87 mts. de altura.
- Incumple (E3) porque los apagadores están a 1.13 mts de altura.
- Incumple (G4) porque los baños están sin el equipamiento. requerido.
- El mobiliario del aula (pupitres, pizarra, escritorio y silla para el docente así como la mesa para el equipo audiovisual y este último será suplidos por proveedores en caso de resultar adjudicatarios.

LINEA #9 SAN ISIDRO

El local ofrecido se encuentra en la Asociación de Desarrollo de San Isidro. El edificio está bien cuidado.

Aula4

- Incumple (A3) la puerta mide 0,78 mts. de ancho.
- Incumple (E3) el apagador está a una altura de 1,24 mts.
- Incumple (F1) el extintor no forma parte del convenio compra aportado.
- Incumple (F2) lámparas de emergencia no forman parte del convenio compra aportado.
- Incumple (F3) El pasillo de la entrada principal 1,02. Hay también un pasillo en el segundo piso que mide 1,51 mts. Las dos aulas se encuentran en el segundo piso.
- Hay un ascensor funcionando cuya puerta mide 0,89 cms. De ancho. La persona encargada manifiesta que tiene un plan de mantenimiento actualizado, pero no se pudo ver.

Aula 5

- Incumple (A3) la puerta tiene un ancho de 0,79 mts. de ancho.
- Incumple (A8) faltan dos láminas en el cieloraso.
- Incumple (E3) el interruptor está a una altura de 1,24 mts.
- Incumple (F1) el extintor no forma parte del convenio compra aportado.
- Incumple (F2) lámparas de emergencia no forman parte del convenio compra aportado.
- Incumple (F3) El pasillo de la entrada principal 1,02. Hay también un pasillo en el segundo piso que mide 1,51 mts. Las dos aulas se encuentran en el segundo piso.
- Hay un ascensor funcionando cuya puerta mide 0,89 cms. De ancho. La persona encargada manifiesta que tiene un plan de mantenimiento actualizado, pero no se pudo ver.
- Servicios sanitarios
- Incumple (G1) Hay dos baterías de baños 1 para hombres y 1 para mujeres. Cada batería de baños tiene 2 cubículos regulares y un servicio para discapacitados. Los inodoros están recargados a un lado de la pared L puerta de entrada a la batería de baños para mujeres y para hombres abre hacia adentro.
- Hay un cubículo que no está funcionando. La puerta principal está señalizada pero la de discapacitados no tiene señalización. El baño de mujeres cuenta con la siguiente medida 1,43 X 2,31 Y el de Hombres 1,50 X 2,54. La puerta del servicio de discapacitados mide: 0,91 cms. de ancho. La puerta abre hacia afuera y no hay barras.
- Incumple (G2) Hay tres lavatorios compartidos y el baño de discapacitados tanto en hombres como para mujeres tiene un lavatorio adentro. El lavatorio se encuentra a 0,88 cms. De altura.
- Incumple (G3) el apagador está a 1,26 mts. de altura.
- Incumple (G4) Hombres: Hay papel higiénico, agua, dispensador para jabón, pero no hay jabón. Tiene dos orinales, un inodoro, un servicio para discapacitados .En el baño de mujeres hay papel, jabón, agua, pero uno no funciona.
- El mobiliario del aula (pupitres, pizarra, escritorio y silla para el docente así como la mesa para el equipo audiovisual y este último será suplidos por proveedores en caso de resultar adjudicatarios.

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS DOCENTES PROPUESTAS POR ESTA EMPRESA,

Este oferente cuenta con 6 (seis) personas docentes que pueden impartir toda la oferta del Subsector Idiomas; de los cuales 3 (tres) están propuestos por otras empresas, La docente Evelyn Marsella Muñoz Mena está propuesta también por la Oferta 2: Escuela de Comercio Richard Nixon S.A., Oferta 4: Consertec-Academia Líder y Oferta 8: Info Tech. Los docentes Tobías Moreno Núñez y Xinia Blanco Méndez están propuestos también por la Oferta 4 Consertec-Academia Líder. Otras 2 (dos) personas docentes con nota inferior a 80% pueden impartir el Programa Inglés Conversacional para el Sector Comercial, ya que NO están acreditadas para impartir el módulo de "Inglés Avanzado" y los cursos posteriores a este.

OFERTA #2 ESCUELA DE COMERCIO RICHARD NIXON S.A

LINEA #2 HEREDIA

Este participante ofrece sus instalaciones en Heredia centro, 100 mts. Oeste de la Gobernación.

Realizando la verificación de condiciones técnicas con base en el formulario FR GNSA OS, se obtiene el siguiente resultado:

Aula 1

- Incumple (A1) se ve un orificio cerca de la esquina derecha de la pizarra.
- Incumple (B1) el área es de apenas 30,22 m.
- Incumple (E3) el interruptor se encuentra a una altura de 1,25 mts. y no es accesible al entrar porque está en una pared trasera del aula.
- Incumple (F1) Hay dos extintores: uno de Agua y otro tipo ABC Vencen en Junio del 2013 y tienen una capacidad de 10 libras.
- Incumple (F3) una rampa dentro del aula mide 1,05 mts. Aula 2 Área: 31.39 m²
- Incumple (C1) esta aula se encuentra a la par de una calle principal.
- Incumple (E3) el apagador está a una altura de 1,23 mts.
- Incumple (F1) Hay dos extintores: uno de Agua y otro tipo ABC Vencen en Junio del 2013 y tienen una capacidad de 10 libras.

Aula 3

- Incumple (B1) el área es de apenas 22,31 m²
- Incumple (E3) el interruptor está a 1.24 mts. de altura.
- Servicios Sanitarios
- Incumple (G1) Hay dos sets de servicios, ambos tienen servicios para discapacitados. El de hombres tiene orinal y el de mujeres tiene un servicio regular y otro para discapacitadas. El interruptor está a 1,23 mts. de altura. La puerta mide 0,54 x 2,10 Y es la de ingreso a los servicios, abre hacia adentro. Las barras se encuentran a 0,91 cms de alto. La puerta del servicio de hombres es de 0,54 cms.
- Incumple (G4) los toalleros se encuentran a una altura de 1,47 mts.
- Mobiliario del Aula. Todas las aulas cuentan con su pizarra, sus pupitres y el escritorio y silla para el docente.
- Equipo Audiovisual. Cuenta con videobeam, y televisores.

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS DOCENTES PROPUESTAS POR ESTA EMPRESA

Este oferente cuenta con solo 2 (dos) personas docentes acreditadas, que pueden impartir toda la oferta del Subsector Idiomas; las cuales están propuestas también por otras empresas. Elvis José Rosales Rosales, propuesto también por la oferta 3: SERPROF SA y Evelyn Marsella Muñoz Mena, propuesta también por la Oferta 1: Compañía NONO VI-GA SA, Oferta 4: Consertec-Academia Lider y Oferta 8: Info Tech.

OFERTA #3 SERVICIOS PROFESIONALES EN ORIENTACIÓN, TRABAJO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA ZONA HUETAR NORTE S.A.(SERPROF S.A.)

Este participante ofrece sus servicios en dos lugares: San Joaquín (línea 1) y Santo Domingo (línea 3).

LINEA #1 SAN JOAQUIN

Las instalaciones ofrecidas corresponden a dos aulas en el campus de la UIA en esta localidad.

Realizando la verificación de condiciones técnicas con base en el formulario FR GNSA 08, se obtiene el siguiente resultado:

Aula 41-01. Área: 51.06 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 2,07 mts. de altura.
- Incumple (A6) se debe retocar la pintura alrededor de la pizarra.
- No aplica (D2) las luminarias no se pudieron probar porque no había fluido eléctrico en el distrito.
- No aplica (E2) hay 22 tomacorrientes pero no se pudieron probar por la falta de fluido eléctrico en el distrito.
- Incumple (F1) los extintores se mantienen en cajas, pero en el momento de la verificación no había ninguno de ellos en las cajas de madera. Son del tipo ABe y vencen en junio del 2013.
- Incumple (F2) no había lámparas de emergencia.
- No hay demarcación de salidas.

Aula 42-09. Área: 45.02 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 2,07 mts. de altura.
- No aplica (D2) las luminarias no se pudieron probar porque no había fluido eléctrico en el distrito.
- No aplica (E2) los tomacorrientes no se pudieron probar porque no había fluido eléctrico en el

distrito.

- Incumple (F2) no había lámparas de emergencia,
- No hay demarcación de salidas.

Servicios Sanitarios

- Incumple (G1) Hay servicios sanitarios para mujeres, hombres y para discapacitados. En el baño de mujeres hay agua, papel, jabón. No había electricidad en todo el distrito. Hay servicios para discapacitados: Puerta: abre para afuera, mide: 0,88 x 2,07. Hay barras a 0,90 cms. El inodoro está en la esquina derecha. El apagador está a 1,14 mts. de altura y en el otro servicio a 1,10 cms. Hay más servicios sanitarios en el 2segundo piso. (hasta con extractor de aire.
- Incumple (G4) no hay secadora de manos.
- Mobiliario del Aula. Cada aula tiene sus pupitres y sus pizarras.
- Equipo Audiovisual. TV - Sony de 0,82 cms. De pantalla. Video Beam: Benq. Parlantes Teclado

LINEA # 3 SANTO DOMINGO

Las instalaciones propuestas corresponden a la Escuela Santa Rosa, en donde dos aulas actuales formarán una posteriormente, en caso de resultar adjudicatarios.

Aula 3. Área: 36.62 m2

- Incumple (E3) el apagador está a 1,12 mts. De altura.
- Incumple (F1) el extintor es de polvo seco, tipo ABC.
- No se pudo verificar si las lámparas de emergencia funcionaban o no.
- Incumple (F3) hay un desnivel entre los pisos hacia los servicios sanitarios

Aula 5. Área: 37.5 m2

- Incumple (E3) el apagador está a 1,12 mts. de altura.
- Incumple (F1) el extintor es de polvo seco, tipo ABC.
- No se pudo verificar si las lámparas de emergencia funcionaban o no.
- Incumple (F3) hay un desnivel entre los pisos hacia los servicios sanitarios

SERVICIOS SANITARIOS

- Hay dos servicios sanitarios: uno para mujeres, en el cual hay dos cubículos y los servicios de los hombres que consisten en; 2 orinales uno sin agua un cubículo.
- Incumple (G2) el interruptor se encuentra a una altura de 1,20 mts. y una de las luminarias está quemada.

Mobiliario del Aula

- Cada aula cuenta con sus pupitres sus pizarras, el escritorio y silla del docente.
- Equipo Audiovisual: Un DVD, una pantalla Panasonic de 1,05 y un video beam marca Sharp.

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS DOCENTES PROPUESTAS POR ESTA EMPRESA

Por lo tanto, esta empresa cuenta con tres (3) personas docentes que pueden impartir toda la oferta del Subsector Idiomas; de las cuales 1 está propuesta también por otra empresa. El docente Adrián Chaverri Ugalde solo puede impartir el Programa Inglés Conversacional para el Sector Comercial en su totalidad, ya que NO está acreditado para impartir el módulo de "Inglés Avanzado" y los cursos posteriores a este.

Oferta #4 Consultorías en Servicios Tecnológicos S.A (CONSERTEC S.A) Academia Líder Interchange Leader School Costa Rica

Estos dos oferentes participaron en dos lugares: 7 aulas en Heredia (línea 2) y 5 en San Rafael (línea 6).

Realizando la verificación de condiciones técnicas con base en el formulario FR GNSA 08, se obtiene el siguiente resultado:

LINEA # 2 HEREDIA

El local ofrecido corresponde a un edificio de cinco pisos, ubicado 50 metros al oeste del costado sureste del Parque Central. El edificio tiene algunas partes reforzadas como columnas de metal e incluso en algunas aulas la estructura de metal podría describirse como un marco alrededor de la pared con una equis al centro. Hay también grietas cerca de algunas columnas, principalmente en el aula.

1. Las aulas ofrecidas se encuentran en el primero y segundo piso.

NOTA: Se recomienda que este edificio CEPROHE sea evaluado por el Proceso de Arquitectura e Ingeniería puesto que se nota mucho reforzamiento de la estructura como se describió en el párrafo

anterior y el personal de este Núcleo Sector Comercio y Servicios que realizó las verificaciones técnicas carecen del criterio arquitectónico o estructural apropiado para la evaluación de estos aspectos, sin embargo; la seguridad, integral de quienes lo vayan a utilizar no debe escatimar esfuerzos. J

PRIMER PISO

Aula 1. Área: 54.43 m2

- Incumple (A1) la pared a la izquierda de la entrada está agrietada.
- Incumple (A8) Falta una lámina en el cieloraso. Hay una mancha de gotera a la entrada y otra a la par de la columna.
- Incumple (03) No hay luces proporcionales al área del recinto.
- Incumple (E3) el interruptor está a 1.23 mts. de altura.
- No hay extintor en el primer piso porque hay un sistema de rociadores de agua y detectores de humo (No se pudieron comprobar).
- (F2) No hay lámparas de emergencia.
- Incumple (G3) Faltan dos luces en los servicios sanitarios de los hombres.

Aula 2. Área: 49.48 m2

- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro.
- Incumple (A8) faltan dos láminas en el cieloraso, una a la derecha de la puerta y la otra en el centro del aula.
- Incumple (E3) No se pudieron comprobar los apagadores porque no había fluido eléctrico, además los interruptores se encuentran a una altura de 1.20 mts.
- Servicio Sanitarios
- Incumple (G1) los interruptores están a una altura de 1.25 mts. Las puertas abren hacia adentro y miden 0.88 x 2.07 mts. No hay barras en ninguno de los servicios De discapacitados. Las medidas son: 2.8 x 1.51 mts. para el servicio sanitario de mujeres y 2.30 x 1.47 mts. para el de hombres.
- Incumple (G3) Faltan dos luces en el servicio de los hombres.
- Incumple (G4) El secador de manos está ubicado a 1.20 mts. de altura en el servicio de mujeres y a 1.38 mts. para hombres.
- Mobiliario del Aula: La empresa presentó una copia del convenio de compra venta.

Segundo Piso

Aula 3. Área: 53.84 m2

- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro.
- Incumple (A4) no hay ventanas Área: 54.43 m2
- Incumple (E3) los apagadores están a una altura de 1.22 mts.

- (F1) El extintor está dentro de un convenio de compra venta, sin embargo; el edificio tiene un Soporte Automático para Mangueras y un Sistema de Rociadores.
- (F2) No había lámparas de emergencia. Sin embargo los representantes afirmaron que había una planta que opera cuando no hay electricidad y también están incluidas en el convenio de compra venta.

Aula 4. Área: 54.43 m2

- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro.
- Incumple (A4) no hay ventanas.
- Incumple (E3) los interruptores se encuentran a una altura de 1.24.
- (F1) El extintor está dentro de un convenio de compra venta, sin embargo; el edificio tiene un Soporte Automático para Mangueras y un Sistema de Rociadores.
- (F2) No había lámparas de emergencia. Sin embargo los representantes afirmaron que había una planta que opera cuando no hay electricidad y también están incluidas en el convenio de compra venta.

Aula 5. Área: 52.32 m2

- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro.
- Incumple (A4) no hay ventanas
- Incumple (A6) las paredes deben pintarse.
- Incumple (A8) hay una lámina quebrada en el cieloraso.
- Incumple (E3) la altura del apagador es de 1.24 mts.
- (F1) El extintor está dentro de un convenio de compra venta, sin embargo; el edificio tiene un Soporte Automático para Mangueras y un Sistema de Rociadores.
- (F2) No había lámparas de emergencia. Sin embargo los representantes afirmaron que había una planta que opera cuando no hay electricidad y también están incluidas en el convenio de compra venta.

Aula 6. Área: 47.24 m2

- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro.
- Incumple (A4) no hay ventanas.
- Incumple (E3) los apagadores se encuentran a una altura de 1.24 mts.
- (F1) El extintor está dentro de un convenio de compra venta, sin embargo; el edificio tiene un Soporte Automático para Mangueras y un Sistema de Rociadores.
- (F2) No había lámparas de emergencia. Sin embargo los representantes afirmaron que había una planta que opera cuando no hay electricidad y también están incluidas en el convenio de compra venta.

Área: 51.07 m2

- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro.
- Incumple (A4) no hay ventanas
- Incumple (E3) los apagadores se encuentran a una altura de 1.24 mts.

Servicios Sanitarios

- Incumple (G1) los interruptores se encuentran a una altura de 1.25 mts. La puerta de ingreso a los servicios abre hacia adentro y mide 0.88 mts. de ancho. No hay barras, ni señalización en ningún servicio. Al estar el inodoro recargado a un lado de la pared del fondo, no cumple con el ancho estipulado que es de 1.51 para el servicio de mujeres y de 1.47 el de hombres.
- Incumple (G3) hay cuatro bombillos, pero uno está quemado.
- Incumple (G4) el secador está a una altura de 1.38 mts. en el baño de los hombres y 1.34 mts en el baño de mujeres. No hay papel higiénico en los servicios para personas discapacitadas.

Mobiliario del aula

- Existe un convenio de compra venta para el mobiliario del aula
- Equipo Audiovisual:
- Existe un convenio de compra venta para el equipo audiovisual.

LINEA # 6 SAN RAFAEL

Gimnasio Slammer Sport. Este local es un área grande con columnas que conformará dos aulas.
Área: 69.69 m2

- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro y tiene un ancho de 0.87 x 2.06 mts.
- Incumple (03) la cantidad de luminarias no es suficiente para el área. Hay tres quemadas.
- Incumple (E3) los apagadores se encuentran a una altura 1.51 mts.
- Incumple (F3) existe una grada a la entrada cuya medida de desnivel es de apro7cms.

Servicios Sanitarios

- Incumple (G1) Hay dos sets de servicios, uno para hombres y otro para mujeres, con 4 cubículos, y 2 orinales. No hay baño para discapacitados. Los apagadores están colocados a una altura de 1,35 mts. Hay señalización solo en el servicio de mujeres. Las puertas mide: en el de hombres: 0,76 cms. x 1,96 alto, y en el de mujeres: 0,81 x 1,96 de alto. Las medidas de los servicios son: 4,94 x 3,44 mts. en ambos servicios.
- Incumple (G4) no hay secador de manos ni toallas de papel.
- Mobiliario del aula
- Existe un contrato de compra venta para el mobiliario del aula.
- Equipo Audiovisual
- Existe un contrato de compra venta para el equipo audiovisual Sala de Eventos Piedra Grande
- Esta área será utilizada para construir tres aulas.

- Incumple (A1) las paredes junto a los baños muestran humedad.
- Incumple (A2) el piso es irregular.
- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro.
- Incumple (A4) no hay ventanas, solo pequeñas en la parte de arriba de las paredes.
- Incumple (A6) hay paredes con filtraciones de agua. Deberá pintarse totalmente.
- Incumple (B1) área 131.23 m2 por no estar dividida en el momento de la verificación de condiciones técnicas.
- Incumple (01) hay luces amarillas (y otras blancas)
- Incumple (02) De todas las luces, solo 13 servían.
- Incumple (03) La cantidad de luces no es proporcional al área del lugar.
- Incumple (E1) la caja de breakers está abierta. Hay cables de tomacorrientes expuestos.
- (E2) Hay 10 tomacorrientes, pero no se pudieron probar.
- Incumple (E3) los apagadores se encuentran a una altura de 1.19 mts.

Servicios Sanitarios

- Incumple (G1). Hay dos cubículos y 3 lavatorios. Los servicios de mujeres y hombres tienen un desnivel de 2cm. El pasillo del baño de mujeres mide 0.98cms. En el pasillo de servicio de hombres mide 0.86mts. No hay servicios sanitarios para discapacitados. Las puertas en el servicio de mujeres mide 0.77x 2.10 y hombres 0.80x 2.10. Ambas puertas abren para adentro. No hay barras, hay una ducha.
- Incumple (G2) los lavatorios se encuentran a una altura de 0.87 sin grifo.
- Incumple (G3) ambos servicios sanitarios comparten luminarias. El apagador está a 1.34 mts. en el servicio de mujeres y en el de hombres a 1.41 mts.
- Incumple (G4) No hay papel higiénico, ni jabón, ni toallas. Solamente agua.

Mobiliario del aula

- Existe un convenio de compra venta para el mobiliario del aula.
- Equipo Audiovisual. Existe un convenio de compra venta para el equipo audiovisual

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS DOCENTES PROPUESTAS POR ESTA EMPRESA

Esta empresa cuenta con diez (10) personas docentes acreditadas para impartir toda la oferta del Subsector Idiomas; de las cuales tres (3) están propuestas también por otras empresas. Tobías Moreno Júnez está propuesto por la Oferta 1: Compañía NONO VI-GA SA; Evelyn Marsella Muñoz Mena está propuesta por la Oferta 1: Compañía NONO VI-GA SA, Oferta 2: Escuela de Comercio Richard Nixon SA y Oferta 8: Info Tech y Xinia Blanco Méndez propuesta también por la Oferta 1: Compañía NONO VI-GA SA El docente Adrián Chaverri Ugalde está acreditado para impartir el Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial en su totalidad; ya que cuenta con una oferta parcial, es decir, no está acreditado para impartir el Módulo de Inglés Avanzado ni subsiguientes.

Oferta #5 Academia Lider-Interchange Leader School C.R S.A

Este participante ofrece un local ubicado en Santa Bárbara de la Municipalidad 100 mts. al norte y 50 al este, edificio a mano derecha (línea 8). El local se encuentra en el segundo piso del edificio. No hay rampas, ni hay ascensor.

Realizando la verificación de condiciones técnicas con base en el formulario FR GNSA 08, se obtiene el siguiente resultado:

Local 1. Área: 56.17 m2.

- Incumple (C1) el nivel del ruido puede afectar el desempeño de las lecciones por estar sobre una calle principal.
- Incumple (E3) la altura de los apagadores se encuentra a 1.24 mts.
- Incumple (F1) el extintor no está dentro del convenio de compra venta.
- Incumple (F2) las lámparas de emergencia no están dentro del convenio de compra venta.
- Incumple (F3) no hay rampas ni ascensor para ingresar al aula.
- Servicios Sanitarios
- Incumple (G1) Solo hay un servicio sanitario que eventualmente será para personas discapacitadas. No hay señalización ni barras. La puerta abre hacia adentro y mide 0.80 x 2.08 mts. No hay materiales antideslizantes en el piso. Hay un servicio regular en la misma área del aula.
- Incumple (G3) el interruptor está a 1.25 mts.
- Incumple (G4) no hay toallas en el servicio regular ni papel higiénico.

Mobiliario del aula

- Existe un convenio de compra venta para el mobiliario del aula.
- Equipo Audiovisual: Existe un convenio de compra venta para el equipo audiovisual.

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS DOCENTES PROPUESTAS POR ESTA EMPRESA.

Esta empresa solamente cuenta con una (1) persona docente acreditada para impartir toda la oferta del Subsector Idiomas; la cual está propuesta también por la Oferta 6: CONSERTEC S.A. La docente Marta Elena Murillo González está acreditada con una oferta parcial, es decir, no puede impartir el Módulo de Inglés Avanzado ni subsiguientes. Consultorías en (CONSERTEC S.A.).

Oferta #6 Consultorías en Servicios Tecnológicos (CONSERTEC)

Este oferente participa en los siguientes lugares: Barva (línea 4), San Antonio de Belén (línea 5) y San Isidro (línea 9).

Realizando la verificación de condiciones técnicas con base en el formulario FR GNSA 08, se obtiene el siguiente resultado:

LINEA # 4 BARVA

Gimnasio Suelo Tico (Aula 1)

Este local no tiene divisiones, pero si tiene columnas en medio de la edificación, con dos desniveles a lo largo de la construcción. Para llegar a este local es necesario bajar gradas porque no hay rampas que permitan llegar hasta él. Las rampas que hay, están abajo cerca del aula, pero no permiten salir del lugar ni llegar a él.

Área: 90.39 m2. Hay cuatro columnas en el centro del aula de 10 cms. De ancho por los cuatro lados (excluidas del área total)

- Incumple (A3) un portón de metal abre hacia adentro.
- Incumple (A5) no hay material antideslizante en las escaleras fijas.
- Incumple (A8) se debe pintar una lámina del techo por un panal de abejas que dejó una mancha.
- Incumple (01) las luces son amarillas. (Hay mucha luz natural).
- Incumple (E3) un apagador a una altura de 1.39 mts. hasta el piso o 1.31 si se toma en cuenta la medida hasta la grada.
- Incumple (F3) no hay una rampa para ingresar al aula.
- Servicios Sanitarios
- Incumple (G1) Hay un desnivel (grada) en las puertas de ingreso a las dos baterías de servicios existentes. En total hay 2 inodoros y dos duchas. Las puertas de ingreso a las baterías de servicios miden 0,95 mts.x 2,13 mts de alto. En un servicio el tanque no tiene la respectiva palanca para su descarga. Las puertas a los servicios miden 0,65 x 2,09 mts. El área de los servicios mide 1,05 x 1,83 =1,92 m2 No hay señalización. No hay servicios para discapacitados.
- Incumple (G3) Los apagadores están a 1,26 mts. de altura y en uno de los servicios el bombillo estaba quemado.

- Incumple (G4) no hay papel higiénico.

Mobiliario del aula

- Existe un convenio de compra venta para el mobiliario del aula.
- Equipo Audiovisual. Existe un convenio de compra venta para el equipo audiovisual

Centro Comercial Barva, Medicina Mundial Colibrí, Colibrisa - 2do. Piso. Estas instalaciones consisten en tres locales y de la unión de ellos se conformarán dos aulas. Cada uno de los locales actuales cuenta con un servicio sanitario en su interior. El participante manifestó que eliminará esos servicios sanitarios para dejar los de los discapacitados que están ubicados fuera de las aulas para todas las personas.

Local 2 (Aula 2). Área: 31.03 m2

- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro y tiene un ancho de 0.77 x 2.01 mts.
- Incumple (E3) dos apagadores a una altura de 1.22 mts.
- Incumple (F3) la rampa existente tiene dos medidas de ancho: 1.15 en la parte que conecta a la rampa con el segundo piso y 1.33 en toda la parte restante de la rampa.

Local 3 Y 4 (Aula 3)

- Área: 55.06 m2 (incluye el área de local 3: 31.31 + el área del local 4, 23.75 mts. cuadrado.
- Incumple (A3) la puerta abre hacia adentro y mide 0.77 x 2.01 mts.
- Incumple (E3) los apagadores se encuentran a una altura de 1.22 cm!.
- Incumple (F3) la rampa existente tiene dos medidas de ancho: 1.15 en la parte que conecta a la rampa con el segundo piso y 1.33 en toda la parte restante de la rampa.

Servicios Sanitarios

- Incumple (G1) hay 2 servicios sanitarios: uno para hombres y otro para mujeres.
- La puerta tiene un ancho de 0,85 x 2,06 en el servicio de las mujeres y 0,86 x 2,06 en el de hombres. No hay barras en ninguno de los dos servicios.
- Incumple (G2) el lavatorio se encuentra a una altura de 1.23 en el servicio de los hombres.
- Incumple (G4) no hay toallas ni secador de manos.

Mobiliario del aula

- Existe un convenio de compra venta para el mobiliario del aula
- Equipo Audiovisual. Existe un convenio de compra venta para el equipo audio visual.

LINEA # 5 SAN ANTONIO DE BELEN

Edificio Chayfer, primer piso.

Aula # 3. Área: 53.16 m2

- Incumple A3 la puerta abre hacia adentro y tiene un ancho de 0.85 x 2.08
- Incumple A6 se debe retocar un área pequeña con pintura.

Edificio Chayfer, primer piso. Aula # 4. Área: 54.74 m2.

- Incumple (A3) la puerta tiene un ancho de 0.83 mts. y abre hacia adentro.
- Incumple (02) hay dos fluorescentes quemados
- Incumple (E3) los interruptores se encuentran a una altura de 1.22 mts y 0.98 en las columnas
- Incumple (E1) hay algunos cables expuestos
- Incumple (E2) hay un tomacorriente que no tiene tapa.
- Incumple (E3) hay dos apagadores a una altura de 1.22

Servicios Sanitarios

- Incumple: Hay un servicio sanitario regular dentro del aula, con lavatorio agua, luz, pero no hay papel, ni jabón, ni toallas. Afuera hay un servicio sanitario para discapacitados: (puerta) 0.90 de ancho X 2.17 mts abre para adentro. Tienen un área de 1.90 x 1.90 mts No hay barras, inodoro recargado a una esquina. No hay señalización.
- Incumple (G2) El lavatorio en el servicio de discapacitados está a una altura de 1.59mts.
- Incumple (G3) el apagador se encuentra a una altura de 1.59.
- Incumple (G4) no hay papel ni jabón.

Mobiliario

- Existe un convenio de compra venta para el mobiliario del aula
- Equipo Audiovisual. Existe un convenio de compra venta

Edificio Royma - Segundo Piso Aula 1. Área 48.28 m2

- Incumple (A8) Falta una lámina del cielorraso
- Incumple (F3) hay ascensor pero no se presentó el plan de mantenimiento

Aula 2. Área 48.07 m2

- Incumple (E3) los interruptores se encuentran a una altura de 1.19 mts altura
- Incumple (F3) hay ascensor pero no se presento el plan de mantenimiento.

Servicios sanitarios

- Incumple (G1) la puerta mide 0.90 X 2.09 mts . Hay barras a 1 mt. de alto. El servicio tiene una profundidad de 2.03 X 1.69 mts de ancho.

Mobiliario

- Existe un convenio de compra venta
- Equipo audio visual. Existe un convenio de compra venta.

LINEA #9 SAN ISIDRO

San Isidro, Segundo Piso. Aula 1

- Esta aula estará conformada por dos locales. Uno de los locales tiene una superficie irregular por lo tanto, se indican dos medidas diferentes de ancho y largo. Además a esta suma se debe adicionar un área extra que se utilizará para la conformación del aula.
- Área: $5.95 \times 3.73 + 5.78 \times 3.94 + (\text{extra}) 6.16 \times 2.04 = 57.52 \text{ m}^2$ (Total)
- Incumple (A3) la guía de la puerta está ubicada en la parte inferior (en el piso).
- Incumple (01) no hay luz blanca sino bombillos empotrados en el techo.
- Incumple (02) algunas luminarias estaban quemadas. (Algunos empotrados en el cielorraso)
- Incumple (03) la cantidad de luminarias no era proporcional al área.
- Incumple (E2) no fue posible verificar el funcionamiento de los tomacorrientes.
- Incumple (E3) los apagadores estaban ubicados a una altura de 1.24 mts.
- (F1) existe un convenio de compra venta para los extintores.
- (F_2_) existe un convenio de compra venta para los lámparas de emergencia.
- Incumple (F3) la rampa tiene un ancho de 1.16 con las barandas, pero sin ellas, mide 1.20 mts.de ancho.

Aula 2

- El área ofertada incluye un local más un área adicional de otro contiguo para conformar el área de un aula.
- Área: $4.74 \times 7.75 + (\text{extra}) 6.19 \times 4.82 = 66.57 \text{ m}^2$
- Incumple (A3) la guía de la puerta está ubicada en la parte inferior (en el piso).
- Incumple (A7) porque hay muchos objetos en el local y mucho polvo (por desuso).

- Incumple (01) hay 4 bombillos amarillos empotrados.
- Incumple (03) la cantidad de luminarias no era proporcional al área.
- (F1) existe un convenio de compra venta para los extintores.
- (F2) existe un convenio de compra venta para los lámparas de emergencia.
- Incumple (F3) la rampa tiene un ancho de 1.16 con las barandas, pero sin ellas, mide 1.20 mts. de ancho.

Servicios Sanitarios

- Incumple (G1) no hay servicio sanitario para personas discapacitadas. No hay señalización. La puerta abre hacia adentro y mide 0.85 de ancho x 2.08 mts. de alto, no hay barras, el inodoro está en el centro. El área mide 2.08 x 1.64 mts. (servicio dentro del aula) y en el área adicional la medida del servicio es: 2.16 x 1.77 mts.
- Incumple (G2) los lavatorios se encuentran a una altura de 0.84 mts.
- Incumple (G3) los apagadores están ubicados a una altura de 1.23 mts.
- Incumple (G4) no hay papel higiénico, ni papel para manos, ni secador de aire o toallas de papel. Solo había agua.

Mobiliario del aula

- Existe un convenio de compra venta para el mobiliario del aula.
- Equipo audiovisual. Existe un convenio de compra venta para el equipo audiovisual.

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS DOCENTES PROPUESTAS POR ESTA EMPRESA

De las 20 personas docentes, solo once (11) están avaladas para impartir toda la oferta del Subsector Idiomas; de las cuales dos (2) están propuestas también por otras empresas. Shirley Segura Chanto está propuesta también por la Oferta 5: Academia Líder y Henry Felix Espinoza Pérez propuesto también por la Oferta 7: RAMPI DE ABANGARES SA Además, se informa que la docente Diana Aguilar Guzmán tiene una calificación de 76%, por lo que cuenta con una oferta parcial, es decir, que no puede impartir el Módulo de Inglés Avanzado ni subsiguientes.

OFERTA #7 RAMPI ABANGARES S.A

Este participante ofrece aulas en las instalaciones de la Universidad Hispanoamericana ubicada en la entrada a Heredia (línea 2). En el momento de la visita de la verificación técnica, algunas de las aulas estaban ocupadas por estudiantes debido a que recibían clases en ellas. Fue necesario que los estudiantes desocuparan las aulas momentáneamente para poder medirlas.

Realizando la verificación de condiciones técnicas con base en el formulario FR GNSA 08, se obtiene el siguiente resultado:

LINEA # 2 HEREDIA

Aula 130. Área: 51.71 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 0.85 x 2.10 mts.
- Incumple (E3) el interruptor está a una altura de 1.17 mts.
- Incumple (F1) son de tipo ABC.
- (F2) las lámparas de emergencia, se dijo, están incorporadas al sistema eléctrico. No se pudo comprobar.
- En esta aula no había equipo audiovisual en el momento de la visita de verificación de condiciones técnicas.

Aula 131. Área: 51.87 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 0.85 x 2.10 mts.
- Incumple (E3) el interruptor está a una altura de 1.17 mts.
- Incumple (F1) son de tipo ABC.
- (F2) las lámparas de emergencia, se dijo, están incorporadas al sistema eléctrico. No se pudo comprobar.
- En esta aula sí había equipo audiovisual como el descrito después del apartado "Mobiliario del Aula", más adelante.

Aula 132. Área: 51.63 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 0.85 x 2.10 mts.
- Incumple (E3) el interruptor está a una altura de 1.17 mts.
- Incumple (F1) son de tipo ABC.
- (F2) las lámparas de emergencia, se dijo, están incorporadas al sistema eléctrico. No se pudo comprobar.
- En esta aula sí había equipo audiovisual como el descrito después del apartado "Mobiliario del Aula", más adelante.

Aula 133. Área: 39.35 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 0.85 x 2.10 mts.

- Incumple (E3) el interruptor está a una altura de 1.17 mts.
- Incumple (F1) son de tipo ABC.
- (F2) las lámparas de emergencia, se dijo, están incorporadas al sistema eléctrico. No se pudo comprobar. .
- En esta aula no había equipo audiovisual en el momento de la visita de verificación de condiciones técnicas.

Aula 134. Área: 45.98 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 0.85 x 2.10 mts.
- Incumple (E3) el interruptor está a una altura de 1.17 mts.
- Incumple (F1) son de tipo ABC.
- (F2) las lámparas de emergencia, se dijo, están incorporadas al sistema eléctrico. No se pudo comprobar.
- En esta aula sí había equipo audiovisual como el descrito después del apartado "Mobiliario del Aula", más adelante.

Aula 135. Área: 46 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 0.85 x 2.12 mts.
- Incumple (E3) el interruptor está a una altura de 1.17 mts.
- Incumple (F1) son de tipo ABC.
- (F2) las lámparas de emergencia, se dijo, están incorporadas al sistema eléctrico. No se pudo comprobar.
- En esta aula sí había equipo audiovisual como el descrito después del apartado "Mobiliario del Aula", más adelante.

Aula 136. Área: 47.69 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 0.85 x 2.12 mts.
- Incumple (E3) el interruptor está a una altura de 1.17 mts.
- Incumple (F1) son de tipo ABC.
- (F2) las lámparas de emergencia, se dijo, están incorporadas al sistema eléctrico. No se pudo comprobar.
- En esta aula no había equipo audiovisual en el momento de la visita de verificación de condiciones técnicas.

Servicios Sanitarios

- Incumple (G1) hay 4 cubículos además de uno para discapacitados. En el servicio de hombres hay tres orinales. La puerta principal de ingreso a los servicios de las mujeres abre hacia adentro y mide: 0,85 ancho x 2,08 alto, mientras que las puertas de los servicios de discapacitadas abren hacia afuera y las medidas son las siguientes: ancho 0,85 X 2,08 Y la puerta de ingreso a los

servicios de los hombres mide: ancho 0,84 x 2,07 y la puerta del servicio de los discapacitados 0,85 ancho x 2,09 alto. Los inodoros están en el centro y las medidas del cubículo son: Mujeres: profundidad 3,21 x 1,57 Y el de los hombres discapacitados: 3,15 x 1,58. No hay barras en los servicios.

- Incumple (G4) el secador de manos se encuentra a una la altura de 1.18 mts. en el servicio de mujeres y de 1.07 mts. en el servicio de hombres.

Mobiliario del aula

En cada aula hay pupitres unipersonales en buen estado. Hay dos pizarras en cada aula y cumplen con las medidas. Las medidas que se indican en el formulario FR GNSA 08, corresponden a las áreas utilizables de la pizarra, sin el borde característico tomado en cuenta.

Equipo Audiovisual

Algunos de los equipos vistos corresponden a los siguientes: Videobeam Epson, parlantes Colors y Laptop Compac; parlantes Logitech; radiograbadora Parker. No todas las aulas contaban con el equipo audiovisual en el momento de la verificación de condiciones técnicas.

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS DOCENTES PROPUESTAS POR ESTA EMPRESA

Esta empresa cuenta once (11) personas docentes avaladas para impartir toda la oferta del Subsector Idiomas; de las cuales: una (1) está propuesta también por otra empresa, Henry Fetixis Espinoza Pérez, propuesto por la Oferta 6: CONSERTEC S.A.; una (1) es actualmente docente en el INA, Juan Manuel Villalobos Okarlo. Además, se informa que tres (3) docentes: Rafael Rojas Cerdas, Vismark Obando Oporta y Randall Alexis Leal Hernández tienen una calificación inferior al 80%, por lo que cuentan con una oferta parcial, es decir, que no pueden impartir el Módulo de Inglés Avanzado ni subsiguientes.

OFERTA #8 INFO TECH S.A

Este participante ofreció sus instalaciones en Santo Domingo, (línea 3) en dos ubicaciones diferentes, pero en una de ellas, Planta de Empresa ALSI, S. A., metros al norte del cementerio de la localidad, ya estaba rentado el lugar en el momento de realizar la visita de verificación de las condiciones técnicas. Las instalaciones del otro lugar se verificaron y se reportan a continuación:

Realizando la verificación de condiciones técnicas con base en el formulario FR GNSA 08, se

obtiene el siguiente resultado:

Colegio Loyola

Aula 1. Área: 36.94 m2

- Incumple (A3) la puerta mide 0.82 x 2.12 mts. y es deslizante.
- Incumple (C1) el aula está frente a calle principal.
- Incumple (O1) hay también luz amarilla.
- Incumple (E3) el interruptor se encuentra a una altura de 1.15 mts.
- Incumple (F1) el extintor es del tipo ABC.
- Incumple (F2) no hay lámparas de emergencia.

Servicios Sanitarios

- Incumple (G1) hay dos servicios regulares y uno para discapacitados. El interruptor de este último está más alto que lo permitido, cada servicio tiene solo un bombillo. No hay señalización en los servicios ni en los pasillos. El ancho de la puerta es de 0,82 mts. y abre hacia afuera. La barra de apoyo es de 0,80 mts. El inodoro está recargado a un lado y mide: 1,97 profundidad por 1,36 ancho.
- Incumple (G2) los lavatorios están a 0.79 mts. de altura y fuera de los baños.
- Incumple (G3) los interruptores están a una altura de 1.35 y 1.56 mts. Solo hay un bombillo.
- Incumple (G4) el dispensador de papel higiénico sin papel. Había una botella con un residuo de jabón líquido.

Mobiliario del aula

- Hay 30 pupitres rayados, 2 para personas izquierdas, un escritorio blanco con silla ejecutiva rota designados para el docente, pero fuera del aula. La pizarra mide 1.17 x 2.38 mts. (de área utilizable). La mesa para el equipo se encuentra en la dirección del colegio.

Equipo Audiovisual

- Cuenta con 2 televisores Aiwa de 23 pulgadas, uno Sharp de 19 pulgadas, una pantalla AOC de 32 pulgadas y un equipo de sonido Sony, además de una videobeam, un OVO, Philips.

INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS DOCENTES PROPUESTAS POR ESTA EMPRESA

Por lo tanto, esta empresa cuenta con tres (3) personas docentes avaladas para impartir toda la

oferta del Subsector Idiomas; de las cuales: una (1) está propuesta también por otras empresas, Evelyn Marsella Muñoz Mena, propuesta por la Oferta 1: Compañía NONO VI-GA

S.A., Oferta 2: Escuela de Comercio Richard Nixon S.A. y Oferta 4: CONSERTEC - Academia Líder.

Mediante oficios NSCS-405-406-407-408-409-2013, con fecha del 13 de febrero 2013, la Licda. Virginia Garita Sánchez, encargada del Subsector de Idiomas del Núcleo de Comercio y servicios, procede a enviar prevención a los oferentes:

OFERTA #1: COMPAÑÍA NONO VIGA S.A

OFERTA #2: ESCUELA DE COMERCIO RICHARD NIXON, S.A.

OFERTA #3: SERVICIOS PROFESIONALES EN ORIENTACION, TRABAJO SOCIAL Y PROMOCION DELA ZONA HUETAR NORTE (SERPROF)

OFERTA #5: INTERCHANGE LIDER SCHOOL CR S.A

OFERTA #8: INFOTECH S.A.

La prevención señala lo siguiente: “En relación con la Licitación Pública 2012LN-000002-09, Contratación de Servicios de Capacitación y Profesional en el Subsector de Idiomas, le solicitamos enviar nota, mediante el cual se compromete a efectuar mejoras y subsanaciones (incluidas de La Ley 7600) en la infraestructura ofertada, en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de notificación de la Unidad Regional de que su empresa ha resultado adjudicataria”

Las respuestas fueron recibidas en tiempo y forma.

Nuevamente con el oficio NSCS-587-2013 el Núcleo previene a la oferta #3: SERVICIOS PROFESIONALES EN ORIENTACION, TRABAJO SOCIAL Y PROMOCION DELA ZONA HUETAR NORTE (SERPROF), con el fin de que se comprometa a realizar mejoras y subsanaciones del edificio para la línea #3. La subsanación fue atendida en tiempo y forma.

De igual forma, el Núcleo con el oficio NSCS-588-2013 previene a la oferta #1 COMPAÑÍA NONO

VIGA S.A, con el fin de que se comprometa a subsanar aspectos de los edificios de las líneas #2, 6 y 9 y además sobre el estado actual del edificio para el Centro de Heredia solicitado en el oficio NSCS-462-2013 del 19 de Febrero 2013.

Para esta oferta, la empresa envía oficio, el cual es escaneado a este proceso. Sin embargo el Núcleo no emite ningún criterio con respecto a lo señalado en ese oficio, que se puede apreciar en el folio 2629 del expediente. Por lo cual, mediante correo electrónico, con fecha del 06 de marzo 2013, se le solicita a la Licda. Virginia Garita, Guillermo Corrales y Raquel Elizondo, el criterio sobre el mismo, que viene siendo la respuesta del señor Luis Morice al oficio URHE-PA-0066-13 del 18 del Febrero 2013, donde la empresa RAMPI DE ABANGARES, alerta a la Institución sobre un posible cambio del oferente #1 NONO VIGA S.A del edificio ofertado para esta contratación, por lo cual el Proceso de forma inmediata solicita al Núcleo pronunciarse al respecto.

Mediante correo electrónico, el 08 de Marzo 2013, se recibe respuesta por parte del Núcleo con el oficio NSCS-676-2013 y el mismo se indica lo siguiente:

Me refiero a su nota URHE-PA-066-2013 mediante la cual nos consulta sobre el criterio técnico de la denuncia que hace la empresa Rampi de Abangares, S. A., en relación con el local ofrecido por la empresa Nono Vi-Ga, S. A., en el centro de Heredia, correspondiente a la línea 2 de la licitación pública No. 2012LN-000002-09 de esa Regional.

Sobre el particular le informo que al recibir este Subsector la nota enviada por la empresa Rampi de Abangares, S. A., se procedió a consultar directamente a la empresa participante (Nono Vi-Ga, S. A.) sobre la situación actual de su oferta en esa línea, en oficio NSCS-462-2013 de fecha 19 de febrero, como se expone a continuación:

[...] le consultamos directamente a su empresa como oferente en esta licitación, cuál es su situación actual en la participación de su representada en la línea dos, para el local ubicado en Heredia centro, entre MYM y el bar La Choza, frente al bar Rancho de Fofo. Le solicitamos nos informe si su empresa mantiene vigente su interés a la fecha en este concurso público con el inmueble y las condiciones ofrecidas para esa línea, (esperando que su oferta haya sido ampliada en el momento debido, si hubiere sido necesario).

Posteriormente y porque la empresa no contestó a ese oficio, le dirigimos otro, el NSCS-588-2013 del 27 de febrero en el que se le solicitó de nuevo la respuesta sobre la consulta anterior y la respuesta en otros puntos:

1. Línea 2: Les recordamos que estamos a la espera de su respuesta en original a nuestra nota NSCS-462-2013, mediante la cual le inquirimos sobre la situación actual en la participación de su representada en la línea dos, para el local ubicado en Heredia centro. (Adjuntamos copia de la nota enviada anteriormente).

Con el plazo que se le dio para la entrega de la respuesta, recibimos un fax el día último del plazo concedido en el que la empresa manifestó lo siguiente: "Con respecto al edificio propuesto para la línea 2 (Heredia, centro), mantenemos la vigencia de nuestra oferta con respecto a las instalaciones propuestas."

Por lo anterior, la oferta de Nono Vi-Ga, S. A. se mantiene vigente, según lo afirma la misma empresa.

RAZONABILIDAD DEL PRECIO

La razonabilidad del precio, estuvo a cargo del Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación. Con el oficio UCI-PSCS-164-2012 y el UCI-PSCS-6-2013, indican lo siguiente:

LINEA #1 CANTÓN SAN JOAQUIN

Oferta #3 Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social Y Promoción de la Zona Huetar Norte (SERPROF):

Módulos del Programa Inglés Conversacional para el Sector Comercial: De acuerdo con la aclaración realizada por la empresa SERPROF, tomando en cuenta que las estimaciones de precios realizadas por la Administración para otros concursos han quedado por debajo del precio promedio de mercado en alrededor de un 30% y al ser la diferencia total entre el precio ofertado y el estimado de un 46,01%; se puede considerar que el monto cotizado por la empresa SERPROF para la línea #1 es razonable.

Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios: En el caso del Programa de Ejecutivo en Inglés para Servicios el precio cotizado por la empresa SERPROF no se puede considerar razonable, lo anterior debido a que la oferta poro este programa se encuentra por encima del precio estimado por la Administración en un 70,60%, lo que representa una diferencia absoluta de 4.348.774,38 por estudiante. Las razones que señala el oferente por las cuales este rubro se ve aumentado, no se consideran suficientes para justificar una diferencia tan elevada. En el caso de la oferta presentada para el Programa de Ejecutivo en Inglés para Servicios, el precio cotizado No se considera razonable

LINEA #2 CANTON HEREDIA

Módulos del Programa Inglés Conversacional para el Sector Comercial, módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios y módulos del Programa Ejecutivo Especializado en Inglés para Centros de Servicios: para esta línea se presentaron cuatro ofertas a saber: NoNo Vi-Ga (oferta #1), Escuela Richard Nixon (oferta #2) COSERTEC -Academia Líder (oferta conjunta •#4) y Rampi de Abangares (oferta #7), se consideran razonables para el desarrollo de los Programas Modulados de Inglés Conversacional para el Sector Comercial, Ejecutivo en Inglés para Servicios y Ejecutivo Especializado en Inglés para Centros de Servicios; lo anterior a la luz del análisis efectuado, al compararlos con el precio promedio de mercado en la zona y con los precios de referencia del INA. Considerando además el desfase entre los precios de referencia y los precios de mercado.

LINEA #3 CANTON SANTO DOMINGO

Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés Para Servicios: para esta línea se presentaron dos ofertas a saber: SERPROF (oferta #3) e Infotech (oferta #8). Los precios cotizados por las empresas SERPROF e Infotech, se consideran razonables para el desarrollo del Programa Modulado de Ejecutivo en Inglés para Servicios; lo anterior a la luz de análisis efectuado, al compararlos con el precio promedio de mercado en la zona.

LINEA #4 CANTON BARVA

Módulos del Programa Inglés Conversacional para el Sector Comercial y módulos del Programas Ejecutivo en Inglés para Servicios: para esta línea se presentó una sola oferta por parte de la empresa CONSERTEC (oferta #6).

El precio cotizado por la empresa CONSERTEC (oferta única) para el desarrollo del Programa Modulado de Inglés Conversacional para el Sector Comercial no es razonable, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración evidencian un equipamiento por parte del oferente. De acuerdo con los datos mostrados por la empresa en su estructura de costos, se evidencia que el oferente le está cargando al INA el costo total de adquisición del equipo y el mobiliario solicitado en el cartel. En términos globales la diferencia con relación a los precios estimados por la Administración es de un 57,98% por encima (C179.944,68 por estudiante); diferencia que se considera no razonable a la luz del estudio realizado.

Con relación al Programa Modulado de Ejecutivo en Inglés para Servicios, el precio ofertado no es razonable, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración son de un 72,43% por encima (C349.026,39 por estudiante); diferencia que se considera no razonable a la luz del estudio realizado. Lo anterior en virtud de la evidente adquisición del equipo así como del mobiliario por parte del oferente, cargando el costo total a la Administración.

LINEA #5 CANTON SAN ANTONIO DE BELEN

Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial y Ejecutivo En Inglés Para Servicios: El precio cotizado por la empresa CONSERTEC (oferta única) para el desarrollo del Programa

Modulado de Inglés Conversacional para el Sector Comercial **no es razonable**, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración evidencian un equipamiento por parte del oferente. De acuerdo con los datos mostrados por la empresa en su estructura de costos, se evidencia que el oferente le está cargando al INA el costo total de adquisición del equipo y el mobiliario solicitado en el cartel. En términos globales la diferencia con relación a los precios estimados por la Administración es de un 57,98% por encima (C179.944, 68 por estudiante); diferencia que se considera no razonable a la luz del estudio realizado.

Con relación al Programa Modulado de Ejecutivo en Inglés para Servicios, el precio ofertado **no es razonable**, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración son de un 72,43% por encima (C349.026,39 por estudiante); diferencia que se considera no razonable a la luz

del estudio realizado. Lo anterior en virtud de la evidente adquisición del equipo así como Del mobiliario por parte del oferente, cargando el costo total a la Administración.

LINEA #6 CANTON SAN RAFAEL

Módulos Del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial y Ejecutivo en Inglés para Servicios: para esta línea se presentaron dos ofertas a saber: NoNo Vi-Ga (oferta #1) y COSERTEC-Academia Líder (oferta con junta •#4). Los precios cotizados por las empresas Nono Vi-Ga y Consertec/Academia Líder, se consideran razonables para el desarrollo de los Programas Modulados de Inglés Conversacional para el Sector Comercial y Ejecutivo en Inglés para Servicios; lo anterior a la luz del análisis efectuado, al compararlos con el precio promedio de mercado en la zona y con los precios de referencia del INA.

LINEA #7 CANTON SAN PABLO

Módulos Del Programa De Inglés Conversacional Para El Sector Comercial Y Ejecutivo En Inglés Para Servicios:

PARA ESTA LÍNEA NO SE PRESENTARON OFERTAS

LINEA #8 CANTON SANTA BARABARA

Módulos Del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial. Para esta línea se presentó una sola oferta por parte de la empresa Academia Líder (oferta #5). El precio cotizado por la empresa Academia Líder (oferta única) para el desarrollo del Programa Modulado de Inglés Conversacional para el Sector Comercial no es razonable, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración evidencian un equipamiento por parte del oferente. De acuerdo con los datos mostrados por la empresa en su estructura de costos, se evidencia que el oferente le está cargando al INA el costo total de adquisición del equipo y el mobiliario solicitado en el cartel. En términos globales la diferencia con relación a los precios estimados por la Administración es de un 107,85% por encima $\$334.744,68$ por estudiante); diferencia que se considera no razonable a la luz del estudio realizado.

LINEA #9 CANTON SAN ISIDRO

		<p><u>Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial y Ejecutivo en Inglés para Servicios:</u> para esta línea se presentaron dos ofertas a saber: NoNo Vi-Ga (oferta #1) y COSERTEC (oferta #6).</p> <p>El precio cotizado por la empresa NoNo Vi-Ga (oferta #1) para el desarrollo de los Programas Modulados de Inglés Conversacional para el Sector Comercial y Ejecutivo en Inglés para Servicios es razonable para la Administración, por cuanto las diferencias con relación al precio estimado por la Administración son de un 6,28% por debajo de los precios estimados para el caso de Inglés Conversacional y un 3,43% por encima para los módulos de Ejecutivo en Inglés.</p> <p>Con relación a la empresa Consertec (oferta #6); los precios cotizados se consideran NO razonables para la Administración. Según los datos aportados por el oferente en su estructura de costos, para el desarrollo de ambos programas, el oferente le está cargando a la Administración el costo total de adquisición del mobiliario y el equipo, monto que el oferente pretende recuperar en un año. Esta situación conduce a que el precio total ofertado no sea razonable.</p>						
<p>7</p>	<p><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Mediante oficio URHE-PA-162-2013 de fecha 14 de marzo del 2013, suscrito por Mónica Vargas Cordero, del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Heredia, indica lo siguiente:</p> <p>Según informes NSCS- 3183, 3443, 3572, 3799, 3022-2012, NSCS-56, 141, 405, 406, 407, 408, 409, 462, 587, 588, 676, UCI-PCSC-164-2012, UCI-PSCS-6-2013 el ALCA-697-2012-ALCA-26-2013, al punto 3.1.6 párrafo 4 nota de compromiso modificaciones menores adicional de la Ley 7600 del cartel, al anexo 3 "Requerimientos Técnicos" del cartel licitatorio, en el inciso 2 "Condiciones Subsanales", el cartel y las ofertas, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:</p> <p>Línea #2 Heredia a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="365 1759 1510 1843"> <thead> <tr> <th>LÍNEA #</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>Costo por estudiante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante			
LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante						

			Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)
			<ul style="list-style-type: none"> • Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial c105.000 • Inglés Conversacional I para el Sector Comercial c105.000 • Inglés Conversacional II para el Sector Comercial c77.000
			Módulo Especializado en Inglés para Centros de Servicios (CSDI2009)
			<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Básico c86.000 • Inglés Intermedio c86.000 • Pronunciación Inglesa I c25.800 • Pronunciación Inglesa II c25.800 • Técnicas para lectura en Inglés c25.800 • Ingles Intermedio II c74.600 • Comprensión de Lectura en Inglés c25.800 • Expresión Escrita en Inglés c32.250 • Inglés Avanzado c43.860 • Atención Telefónica en Inglés c20.640 • Inglés para Negocios c20.640 • Diferencias Culturas en Inglés c20.640 • Integración de Destrezas Comunicativas en Inglés para Servicio al Cliente c86.000 • Dominio oral del Idioma inglés c73.100
			Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)
			<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Básico c86.000 • Inglés Intermedio c86.000 • Pronunciación Inglesa I c25.800

• Pronunciación Inglesa II	€25.800
• Técnicas para lectura en Inglés	€25.800
• Ingles Intermedio II	€74.600
• Comprensión de Lectura en Inglés	€25.800
• Expresión Escrita en Inglés	€32.250
• Inglés Avanzado	€43.860

Línea #6 San Rafael a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
6	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	€109.080
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	€109.080
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	€72.720
	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	€101.000
	• Inglés Intermedio	€101.000
	• Pronunciación Inglesa I	€30.300
	• Pronunciación Inglesa II	€30.300
	• Técnicas para lectura en Inglés	€30.300
	• Ingles Intermedio II	€85.850

• Comprensión de Lectura en Inglés	€30.300
• Expresión Escrita en Inglés	€37.875
• Inglés Avanzado	€51.510

Línea #9 San Isidro a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	€109.080
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	€109.080
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	€72.720
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	€101.000
	• Inglés Intermedio	€101.000
9	• Pronunciación Inglesa I	€30.300
	• Pronunciación Inglesa II	€30.300
	• Técnicas para lectura en Inglés	€30.300
	• Inglés Intermedio II	€85.850
	• Comprensión de Lectura en Inglés	€30.300
	• Expresión Escrita en Inglés	€37.875
	• Inglés Avanzado	€51.510

Línea #3 Santo Domingo a la oferta #8 INFOTECH por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
3	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	¢169.140.84
	• Inglés Intermedio	¢169.140.84
	• Pronunciación Inglesa I	¢50.742.25
	• Pronunciación Inglesa II	¢50.742.25
	• Técnicas para lectura en Inglés	¢50.742.25
	• Ingles Intermedio II	¢143.769.69
	• Comprensión de Lectura en Inglés	¢50.742.25
	• Expresión Escrita en Inglés	¢63.427.81
• Inglés Avanzado	¢86.261.82	

Líneas Infructuosas

Línea #1 San Joaquín: oferta #3 SERPROF, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea no es razonable.

Línea #4 Barva: oferta #6 CONSERTEC, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea no es razonable y además incumple legalmente.

Línea #5 San Antonio de Belén oferta #6 CONSERTEC según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea no es razonable y además incumple legalmente.

Línea #7 San Pablo: no fue cotizada.

Línea #8 Santa Bárbara de Heredia, oferta # 5 Interchange Lider School Cr S.A según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea no es razonable.

Se requiere que la Comisión le informe al Núcleo Comercio y Servicio, que una vez que la adjudicación adquiera firmeza, tendrán la responsabilidad de verificar que lo exigido en los oficios NSCS-405-406-407-408-40-588-2013 por la señora Virginia Garita Sánchez, sea cumplido por la empresa CÍA NONO VIGA S.A e INFOTECH.

- a. Mediante oficio NSCS-1834-2013, el Núcleo Sector Comercio y Servicio, concerniente a la Licitación Pública 2012LN-000002-09 para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Idiomas para la Unidad Regional Heredia, según demanda, cuantía inestimable, indica lo siguiente:

Me refiero a la reunión sostenida el día de 08 de julio en este Núcleo Sector Comercio y Servicio, con el propósito de aclarar algunas observaciones de la Licitación Pública No. 2012LN-000002-09 de la Unidad Regional de Heredia que formula esa regional. Revisando el expediente respectivo en lo que concierne a las inquietudes planteadas, tengo a bien comunicarle lo siguiente desarrollado en dos partes: Infraestructura y Ruido.

Infraestructura (Ley 7600)

El Estudio Técnico elaborado por este Subsector comprende varios oficios como bien lo menciona la Regional respectiva: NSCS-3183-2012; NSCS-3572-2012; NSCS-1041-2013; NSCS-1211-2013 y otro oficio no mencionado en las observaciones que se presentaron en este Subsector, el NSCS-3443-2012, enviado a la Regional (con un cuadro resumen de lo subsanable en infraestructura, el equipo y la situación de la empresa con respecto a los docentes).

Lo que se indica a continuación es válido para las todas las empresas legalmente admitidas, aunque en las observaciones entregadas en nuestras oficinas por la Gestión Tecnológica, específicamente tan solo se mencionan a las empresas Nono Vi-Ga, S. A. e InfoTech, S. A.

Las empresas legalmente admitidas son las siguientes:

- Cía. Nono Vi-Ga, S. A.
- Escuela Richard Nixon
- Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social y Promoción de la Zona Huetar Norte (Serprof), S. A.
- Interchange Leader School Costa Rica, S. A.
- InfoTech, S. A.

En el Estudio Técnico se hacen varias observaciones con respecto al local ofrecido por Nono Vi-Ga, S. A. en Heredia Centro por varios incumplimientos relativos a la Ley 7600, como se estipuló en los informes ya enviados a la Regional, porque la política de este Núcleo ha sido y continúa siendo reflejar la realidad encontrada en el día de la visita de verificaciones técnicas en cada infraestructura ofrecida. Sin embargo, en esta licitación, a las empresas legalmente admitidas (Cía. Nono Vi-Ga, S. A. incluida dentro de ellas) se les solicitó una nota de compromiso para "efectuar las mejoras y subsanaciones... en la infraestructura ofertada, en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de notificación de la Unidad Regional de resultar la empresa adjudicatario en este concurso".

De esa nota, esa Regional de Heredia tiene conocimiento puesto que en una reunión con la señora Momea Vargas Cordero se acordó que a las empresas se les solicitaría dicho documento. Posteriormente, se le enviaron a dicha funcionaria varios correos con las notas de compromiso escaneadas según iban llegando a esta oficina, incluyendo la de la empresa Nono Vi-Ga, S. A. Se adjunta una imagen del correo mediante el cual se envía la nota de compromiso de Nono Vi-Ga, S. A. a esa Regional y se aclara que ese documento no solo se refiere a los servicios sanitarios (aspecto que también deberán modificar en caso de resultar adjudicatarios), sino a toda la oferta en los diferentes distritos e infraestructuras en que participa.

La empresa Nono Vi-Ga, S. A. entre otros puntos en esa nota dice en lo que interesa:

[...] Se reitera nuevamente el compromiso adquirido desde el momento mismo de la apertura, con respecto a realizar todas y cada una de las modificaciones y subsanaciones, con el fin de cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones del cartel.

Igualmente en otra nota con fecha 15 de febrero de 2013, enviada por la misma empresa, manifiesta:

En atención a su oficio [...] donde se solicita compromiso de la empresa a efectuar las mejoras y subsanaciones (incluidas las de la Ley 7600) en la infraestructura ofertada, en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de notificación de la Unidad Regional de que [la] empresa ha resultado adjudicataria, en este acto nos comprometemos a realizar cualquier cambio o mejora en la infraestructura ofertada, con el fin de cumplir a cabalidad con cada uno de los requerimientos cartelarios.

Por lo anterior, resulta claro que dado el compromiso de las empresas oferentes en subsanar todo lo necesario, las observaciones o señalamientos llamados incumplimientos, en el NSCS-3183, y otros oficios referidos a la ley 7600 (o infraestructura), de las diferentes empresas legalmente admitidas devienen subsanables y son los detallados en ese oficio(3183) y los otros indicados en el segundo párrafo de esta nota, con detalle aula por aula y en cada distrito donde las empresas ofrecieron un local.

Por lo anterior, la solicitud que gestiona una vez más la Regional de Heredia de que se le indique "qué es subsanable y qué no", "la clasificación de los elementos según su importancia", si "cumple o no", , "no se indicó de parte de este Subsector si había nota de compromiso o no", y "el análisis que espera", ya está contestado, pero por así solicitarlo y con el propósito de coadyuvar a finiquitar este trámite licitatorio, manifestamos expresamente que esas faltas señaladas como incumplimientos, ya no lo son y todo aquello así indicado en el Estudio Técnico debe entenderse temporalmente como subsanado (excepto el ruido, véase más adelante). Este Subsector también realizó el esfuerzo de confeccionar un cuadro mediante el cual se indicaban los aspectos subsanables de cada "incumplimiento" encontrado y se le envió a la Regional de Heredia con el oficio NSCS-3443-2012.

Se aclara que la elaboración del oficio NSCS-3183 y otros, fue anterior a la solicitud que gestionó este Subsector ante

cada empresa legalmente admitida para que presentara la nota de compromiso de llevar a cabo cualquier modificación o subsanación para cumplir con la ley 7600 y los requisitos cartelarios. Por esa razón, en el Estudio Técnico entregado en el oficio NSCS-3183 aparecen los puntos u observaciones calificados como incumplimientos, porque no se tenía la nota de compromiso. (A la Regional de Heredia se le enviaron las copias oportunamente).

De manera que las notas de compromiso entregadas por las empresas legalmente varían sustancialmente las ofertas en el sentido de que cualquier incumplimiento señalado anteriormente queda subsanado temporalmente (excepto el aspecto del ruido) y corresponde a la(s) futura(s) empresa(s) adjudicataria(s) realizar las modificaciones requeridas para cumplir cabalmente con los requisitos de la ley 7600 y todos los requisitos cartelarios en un plazo no mayor a los 15 días después de quedar en firme la adjudicación y antes de la orden de inicio y la Administración tendrá la tarea de revisar minuciosamente que el adjudicatario o los adjudicatarios hayan llevado a cabo los cambios en concordancia con la esa ley y los términos del cartel, dentro del plazo establecido.

Ruido

En cuanto al ruido, tanto para la infraestructura ofertada por la empresa Nono Vi-Ga, S. A. como la de la empresa InfoTech, S. A., se ha dicho repetidamente lo siguiente:

- 1. Nono Vi-Ga, S. A. en el local ofrecido para Heredia Centro, el ubicado 75 mts. oeste de la Oficina de Registro de la UNA, entre MYM y el bar La Choza, frente al Rancho de Fofo, el cual solo contaba con las paredes exteriores, es decir, sin divisiones internas para las aulas y sin ventanas más que las que dan a la calle donde se ubica la entrada. Sobre este lugar, los técnicos han reportado que por estar ubicado en una calle rodeado de muchos bares, es muy posible que el ruido afecte negativamente el desarrollo de las lecciones, sobre todo de un idioma extranjero en este inmueble si se llegara a adjudicar.*
- 2. InfoTech, S. A. en el Colegio Loyola, en Santo Domingo de Heredia, aula 1, en el formulario utilizado FR GNSA08 cuya copia se envió a esa Regional en su oportunidad, en el punto CI referido al ruido, se señaló: "(incumple) el aula está frente a la calle principal". En el oficio 1041-2013, este Subsector había indicado lo siguiente:*

Lamentablemente el nivel de ruido producido en la calle que pasa frente al aula en cuestión, el día de la visita, sí molestaba e interfería con la atención que los alumnos y alumnas habrían de prestar en lecciones, sobre todo para la atención que se debe prestar en el aprendizaje de un idioma. Un nivel de ruido como el producido el día de la visita, eventualmente podría afectar el desempeño de las lecciones."

Posteriormente, en otro oficio, el NSCS-1211-2013, refiriéndonos de nuevo a ese aspecto del ruido se le comunicó a la Regional lo siguiente:

En su labor, los técnicos permanecen en el lugar que verifican un determinado tiempo mientras realizan su trabajo. Terminado este, abandonan el lugar. El técnico no puede indicar en este caso que el nivel de ruido es igual todo el tiempo. Faltaría a la verdad si así lo hiciera.

		<p><i>Concluyendo con respecto al ruido, para no dejar el criterio con tan solo lo que el sentido común les indicó a los técnicos, se ha decidido que el Subsector de Salud Ocupacional visitará ambos lugares (las 2 aulas a las que se les señaló un nivel de ruido que podría afectar negativamente el desempeño de las lecciones). Con el uso del equipo requerido, Salud Ocupacional emitirá un informe que lo trasladaremos a esa Regional para terminar con este aspecto.</i></p> <p><i>Finalmente, debe quedar claro que los técnicos han realizado su trabajo de acuerdo con los lineamientos del Núcleo Sector Comercio y Servicios, con la utilización de los formularios ad hoc establecidos por la Institución y que se encuentran aprobados por Control de Calidad en Intranet. No es meramente informativa la labor de los técnicos puesto que incluso al llenar los formularios también deben usar su conocimiento y experiencia en las diferentes situaciones que se presentan cuando realizan las verificaciones de condiciones técnicas. Sí emiten su criterio cuando así corresponde y según el Núcleo lo ha estipulado. Los técnicos al hacer su informe siguen un formato del núcleo, de manera que no son "desordenados", porque los reportes se realizan en un cuadro primero y luego en prosa, se transcribe la información con un orden establecido, de distrito en distrito, aula en aula con sus observaciones, los servicios sanitarios y el equipo y mobiliario y los estatus de las personas docentes.</i></p>
8	<p><u>Comisión de Licitaciones</u></p>	<p>En la sesión 33-2013 celebrada el 06 de Agosto del 2013, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VI:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>Se conoce oficio NSCS-1834-2013 y se queda a la espera del criterio técnico del Subsector de Salud Ocupacional.</i> b. <i>Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Sector Comercio y Servicios.</i> <p><i>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</i></p>
9	<p><u>Proceso de Adquisiciones Unidad Regional de Heredia.</u></p>	<p>Mediante oficio URHE-PA-973-2013 de fecha 20 de diciembre del 2013, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Heredia, indica lo siguiente:</p> <p><i>Se recibido el 23 de agosto 2013 el oficio UCI-PA-2263-2013 (folio 2779) del señor Allan Altamirano Díaz, devolución del informe de recomendación URHE-PA-379-2013, donde adjunta 4 oficios con el propósito de saber si estos cambian la recomendación de adjudicación dada y además solventar la consulta del proveedor RAMPI DE ABANGARES. Específicamente los oficios son:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Oficio NSCS-1834-2013 del Núcleo de Comercio y Servicios (folio 2724-2725)</i> 2. <i>Comunicado Acuerdo de la Comisión de Licitaciones CL-89-2013 (folio 2726-2730)</i>

3. Oficio NSCS-1951-2013 del Núcleo de Comercio y Servicios (folio 2731-2732)
4. Nota enviada al Proceso de Adquisiciones de la Sede Central del Proceso de Adquisiciones por RAMPI ABANGARES.

Para tal efecto, procedo a contestar en orden lo solicitado en los puntos 1, 2, 3:

Este Proceso no cuenta con la nota solicitada por la Comisión de Licitaciones, que genera la respuesta del oficio NSCS-1834-2013 del Núcleo de Comercio y Servicios, sin embargo a lo largo del oficio, se pudiera entender que la Comisión solicitó análisis del ruido, de las ofertas de NONOVIGA S.A, en línea de Heredia y de la Oferta de Infotech S.A de la línea de Santo Domingo, a continuación un extracto del oficio:

Ruido

En cuanto al ruido, tanto para la infraestructura ofertada por la empresa Nono Vi-Ga, S. A. como la de la empresa InfoTech, S. A., se ha dicho repetidamente lo siguiente:

1) Nono Vi-Ga, S. A. en el local ofrecido para Heredia Centro, el ubicado 75 mts. oeste de la Oficina de Registro de la UNA, entre MYM Y el bar La Chozza, frente al Rancho de Fofó, el cual solo contaba con las paredes exteriores, es decir, sin divisiones internas para las aulas y sin ventanas más que las que dan a la calle donde se ubica la entrada. Sobre este lugar, los técnicos han reportado que por estar ubicado en una calle rodeado de muchos bares, es muy posible que el ruido afecte negativamente el desarrollo de las lecciones, sobre todo de un idioma extranjero en este inmueble si se llegara a adjudicar.

6) InfoTech, S. A. en el Colegio Loyola, en Santo Domingo de Heredia, aula 1, en el formulario utilizado FR GNSA08 cuya copia se envió a esa Regional en su oportunidad, en el punto C1 referido al ruido, se señaló: "(incumple) el aula está frente a la calle principal". En el oficio 1041- 2013, este Subsector habla indicado lo siguiente:

Lamentablemente el nivel de ruido producido en la calle que pasa frente al aula en cuestión, el día de la visita, sí molestaba e interfería con la atención que los alumnos y alumnas habrían de prestar en lecciones, sobre todo para la atención que se debe prestar en el aprendizaje de un idioma. Un nivel de ruido como el producido el día de la visita, eventualmente podría afectar el desempeño de las lecciones."

Posteriormente, en otro oficio, el NSCS-1211-2013, refiriéndonos de nuevo a ese aspecto del ruido se le comunicó a la Regional lo siguiente:

En su labor, los técnicos permanecen en el lugar que verifican un determinado tiempo mientras realizan su trabajo. Terminado este, abandonan el lugar. El técnico no puede indicar en este caso que el nivel de ruido es igual todo el tiempo. Faltaría a la verdad sí así lo hiciera.

Concluyendo con respecto al ruido, para no dejar el criterio con tan solo lo que el sentido común les indicó a los técnicos, se ha decidido que el Subsector de Salud Ocupacional visitará ambos

lugares (las 2 aulas a las que se les señaló un nivel de ruido que podría afectar negativamente el desempeño de las lecciones). Con el uso del equipo requerido, Salud Ocupacional emitirá un informe que lo trasladaremos a esa Regional para terminar con este aspecto.

Para el 16 de agosto 2013, la Comisión de Licitaciones recibe oficio NSCS-1951-2013, como complemento al oficio NSCS-1834-2013, donde el Núcleo solicitó la colaboración del subsector de Salud Ocupacional para que realizara el estudio de presión sonora en las instalaciones de Infotech S.A y NONO Viga S.A, a continuación el resultado:

INFOTECH, S. A.

Se adjunta el estudio de presión sonora realizado en las instalaciones del Colegio Loyola, en Santo Domingo de Heredia, infraestructura que fue ofertada por InfoTech, S. A.

Las pruebas se llevaron a cabo con un sonómetro Digital Sound Level Meter, tipo 2, marca Casella, modelo 3421299, cumple con la norma American National Standards Institute (ANSI) Specification for Sound Level Meters SI-4-1971, type 2 y un Calibrador del modelo 28193, tipo 2, cumple con la norma American National Standards Institute (ANSI) Specification for Sound Level Meters 51-4-1971, type 2. Se utilizaron cuatro puntos de medición en cada una de las aulas analizadas.

En el estudio llevado a cabo por la señora Ana Jazmín Vásquez Malina, encargada del Subsector mencionado, se indica que ninguno de los cuatro puntos de mediciones realizadas en las aulas 1 y 2 del Colegio sobrepasan los límites máximos permisibles establecidos en el Reglamento para el Control de Ruido y Vibraciones, Reglamento para el Control de Contaminación por Ruido y las Normas Técnicas Preventivas INTE-31-08-02 industrial, Medio Ambiente Laboral. Determinación del nivel sonoro continuo equivalente en los centros de trabajo, INTE-31-09-16, centros de trabajo donde se genere ruido, por lo que NO representa un riesgo potencial en la salud de los usuarios en caso de posibles contrataciones para desarrollar los servicios de formación y capacitación profesional en Idiomas, para una jornada laboral de 8 horas. Se aclara

que el estudio del nivel de presión sonora comprende las aulas 1 y 2, sin embargo, el aula inspeccionada y de interés para esta contratación es el aula número 1.

NONO VI-GA, S. A.

En relación con el estudio del nivel de presión sonora para las instalaciones ofrecidas por esta empresa, se aclara que la oferente manifestó en su nota del 18 de julio, que solo permitirá que se realice el estudio de presión sonora en la infraestructura ofrecida en Heredia Centro, si resultan adjudicatarios.

Esta empresa en su último párrafo indica lo siguiente en lo que interesa:

Nuevamente, y en aras de que este Proceso se resuelva a la mayor brevedad posible, reiteramos el compromiso adquirido desde el momento mismo de la apertura, con respecto a realizar [sic, entiéndase: realizar] todas y cada una de las modificaciones y subsanaciones, con el fin de cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones del cartel, una vez que haya sido adjudicado el concurso, tal y como lo ha indicado ese Despacho.

Con oficio URHE-669-2013, del 21 de agosto, se envía al Núcleo de C y S para que se pronunciara en relación de la nota enviada por la empresa RAMPI ABANGARES, sobre el estado del edificio ofrecido por la empresa NONO VIGA S.A en la línea #2 Heredia. Para el 05 de setiembre 2013 con oficio URHE-PA-723-2013, se le recuerda al encargado del Núcleo que no se ha recibido respuesta a este oficio.

Con oficio NSCS-2293-2013, del 19 de setiembre se recibe respuesta del Núcleo, sin embargo, al leer la misma, provoca preocupación, dado la interpretación que le da ese Núcleo, en relación a lo que la RLCA, por lo que se decidió solicitar ayuda urgente y convocar a reunión mediante correo electrónica, al Gestor Regional, Gestor de Normalización, Gestor Tecnológico y

todos los involucrados en este Proceso, con la intención de encontrar una solución a la Contratación y no atrasarla más.

Para el 20 de setiembre, la Subgerencia Administrativa, convoca a reunión para el día 25/09/2013, reunión que se llevó a cabo en la Uruca, con presencia de la señora Ileana Leandro, Rolando Morales, Norbert García, Allan Altamirano, Juan Luis Cantillano, Luis Morice, Virginia Garita, Raquel Elizondo, Efrain Muñoz, Lucrecia Alfaro y mi persona.

La temática de la reunión consistió en exponerles, desde cuándo se había iniciado la Licitación y los inconvenientes que ha tenido esta Regional para poder brindar un nuevo informe de recomendación a la Comisión.

Después de ello, doña Ileana Leandro, determinó reunión con el Núcleo Comercio y Servicios, Lucía Ujueta por parte de la Asesoría Legal, Subgerencia administrativa y Técnica y mi persona, para verificar y determinar y culminar el estudio técnico. Mediante correo electrónico, la señora Lizeth Browne, convoca a reunión para el 26/09/2013 para atender en calidad de urgencia el tema.

A continuación se presenta el informe de reunión, estuvo presente el señor Julio Segura Barahona, Virginia Garita, Raquel Elizondo, Lucía Ujueta, Lizeth Browne y mi persona:

Instituto Nacional de Aprendizaje		FR ACAL 08
Asesoría de la Calidad		EDICION 01 (03/09/2010)
INFORME DE REUNIÓN		
Responsable:	Ileana Leandro Gómez	Fecha: 26 09 2013
Tipo de Actividad:	Charla <input type="checkbox"/>	Asesoría <input type="checkbox"/>
	Reunión <input checked="" type="checkbox"/>	Capacitación <input type="checkbox"/>
Otros especifique:		
Temática	Ruta crítica licitación 2013LN-000002-09 Servicios de Capacitación Subsector Idiomas	
Lugar:	Subgerencia Administrativa	Hora de inicio: 9:00am Hora de Finalización 11:40 am
Orden del día		
Ruta crítica licitación 2013LN-000002-09 Servicios de Capacitación Subsector Idiomas		
Acuerdos tomados		
	Responsable	Plazo
1. Elaborar una nota dirigida a la Asesoría Legal con copia a la Subgerencia Administrativa en la que se solicita criterio para atender de forma correcta y oportuna la situación que se está presentando con la empresa Novo Vi-Ga, S.A. Lo anterior por cuanto es necesario evidenciar que el local que ofrece la empresa en cumplimiento del cartel, se encuentra aparentemente ocupado actualmente por un supermercado.	Virginia Garita	02/10/2013
2. Atender la consulta de la empresa de la empresa SERPROF por parte de las compañeras del NSCS, para lo que se les recomienda hacer un acuso de recibo por el factor tiempo, en virtud de que los técnicos se encuentran realizando otras labores asignadas.	Virginia Garita Raquel Elizondo	Inmediato
3. Las compañeras del NSCS procederán a revisar el resto de las empresas participantes legalmente admitidas, en virtud de que existen aspectos tales como la ventilación, ubicación, condiciones de horarios y espacios, que en apariencia se ajustan a las condiciones solicitadas en el cartel. Cualquier ampliación o cambio que se haga a los criterios emitidos basados en la revisión citada en líneas anteriores, se debe hacer referencia a los oficios relacionados, con la finalidad de que se deje sin efecto lo que se ha indicado ya sea parcial o totalmente.	Virginia Garita Raquel Elizondo	Inmediato
4. Una vez finalizada la revisión por parte de las compañeras del NSCS, la Encargada del Proceso de Adquisiciones de la Regional de Heredia, Mónica Vargas, recomienda agregar por cada línea si se admite o no técnicamente. Sobre este particular se hace especial incapié en su cumplimiento ya que este dato es vital para la toma de decisiones y por ende la agilización del trámite.	Virginia Garita Raquel Elizondo	Inmediato
5. Otro de los aspectos que se deben revisar a las empresas participantes legalmente es el tema de los docentes, lo anterior por cuanto la compañera Mónica Vargas indica que basada en la revisión que ella está realizando, ha encontrado incumplimientos tales como la cantidad de docentes requeridos vrs lo ofrecido. Previene a las compañeras del NSCS para que presten atención sobre este aspecto y se manifiesten al respecto tal y como se indicó en el punto 4.	Virginia Garita Raquel Elizondo	Inmediato
6. Se va a proceder a investigar sobre Reglamentos, Leyes o Decretos para respaldar futuros carteles (en caso de que aplique) en temas relacionados con el ruido exterior permitido o aceptable para impartir lecciones en un aula.	Lucia Azofeifa	Indefinido
Ultima Linea		

Con oficio NSCS-2771-2013, del 24/10/2013, se recibió ampliación del estudio técnico y muestra lo siguiente:

Con el objeto de finiquitar esta Licitación Pública No. 2012LN-000002-09, por la Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, en diferentes lugares de la provincia de Heredia, le remitimos las siguientes aclaraciones:

1) En adelante nos referiremos solamente a las ofertas legalmente admitidas, según información que personalmente usted nos había indicado.

2) **Oferta No. 1, Nono Vi-Ga, S. A., en cuanto a la línea 2 no cumple con la infraestructura debido a que el edificio que ofrece no tiene paredes internas y contraviene el artículo 9 de la Ley de Licores (Decreto Ejecutivo No. 17757 G de 28 de Setiembre de 1987, publicado en La Gaceta No. 193 del 8 de octubre de 1987, reformado por Decreto Ejecutivo No. 25289 - MP-G-TUR. La Gaceta No. 240 de 19 de diciembre de 1995 y Decreto NO.133 de 12 de julio de 1996), que dice lo siguiente toda vez que el local está ubicado entre bares, como se ha anotado en oficios anteriores:**

No se permitirá la explotación de ninguna patente de licores en ninguna de sus modalidades (taberna, bar, cantina, licorería, discotecas, salones de baile, marisquerías, venta de pollo, etc.) en los siguientes casos:

a) Si el lugar donde se fuere a explotar la patente no estuviere ubicado a más de cuatrocientos metros de iglesias

católicas, instalaciones deportivas y centros de salud de todo tipo, centros infantiles de nutrición o de juegos, guarderías infantiles, escuelas, colegios y otros establecimientos educativos similares, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar primaria, secundaria, universitaria, técnica y para universitaria y clubes políticos. La medida se establecerá desde el punto más cercano entre el terreno total que ocupará el negocio y el sitio que interese para los efectos de este inciso, aunque dichos puntos no estuvieren ocupados por construcciones. En igual sentido se entenderá que existen-los establecimientos a que se refiere este inciso, aun el caso de que estuvieren en proyecto formal de construcción. **No se considera como posible adjudicataria.**

3) **Oferta No. 1, Nono Vi-Ga, S. A. en la línea 6, en San Rafael, cumple con el número de aulas que exige el cartel y con los docentes, siendo también razonable el precio ofrecido, según lo determinó el Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional. Será necesario, en caso de llegar a ser adjudicatario, que subsane los incumplimientos señalados en los formularios FR GNSA 08. Podría resultar adjudicataria en esta línea.**

4) **Oferta No. 1, Nono Vi-Ga, 5. A., en la línea 9, en San Isidro, cumple en el aspecto de los docentes, el número exigido de aulas y el precio cotizado es razonable. Por lo tanto, si llegara a ser adjudicatario, deberá subsanar los incumplimientos señalados en los formularios FR GNSA 08. Podría resultar adjudicataria en esta línea.**

5) **Oferta No. 2, Escuela de Comercio Richard Nixon, 5. A., participa en la línea 2, para Heredia centro, sin embargo, pese a que cumple con el aspecto de los docentes y el precio es razonable, no ofrece el número de aulas exigido (siete), participa con tres aulas, dos de las cuales son de área más pequeñas que las requeridas. **No se considera como posible adjudicataria en esta línea.****

6) **Oferta No. 3, Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social y Promoción de la Zona Huetar Norte Serprof, S. A., en la línea 1, para San Joaquín, ofrece 2 aulas en las instalaciones de la Universidad Internacional de las Américas, ubicadas en San Francisco y no en San Joaquín como lo solicita el cartel. La página web de la Universidad así lo especifica. Por otra parte, el precio se considera razonable solo para el programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial, en tanto que para el programa Ejecutivo en Inglés para Servicios, los precios cotizados no se consideran razonables. **No se considera posible adjudicataria de esta línea.****

7) **Oferta No. 3, Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social y Promoción de la Zona Huetar Norte – Serprof S. A., en la línea #3 para Santo Domingo de Heredia, cumple con los docentes, el precio es razonable, sin embargo; unirá dos aulas para formar solo una y ajustarse al cartel de licitación. Deberá también, en caso de resultar adjudicatario, llevar a cabo las subsanaciones de los incumplimientos encontrados en el formulario FR GNSA 08. **Podría resultar adjudicataria en esta línea.****

8) **Oferta No. 5, Interchange Leader School Costa Rica, S. A. participa en la línea 8 en Santa Bárbara, cumple con el aspecto de los docentes. Para que la infraestructura le fuera aceptada, tendría que subsanar todos los incumplimientos señalados en los formularios FR GNSA 08 para el aula que ofrece. En cuanto al precio, el análisis de precios resultó no razonable. **No se considera posible adjudicataria de esta línea.****

9) **Oferta No. 8, InfoTech, S. A. participa en la línea 3 para Santo Domingo de Heredia: En la infraestructura cumple si y solo si lleva a cabo las subsanaciones de los incumplimientos señalados en el formulario FR GNSA 08. El precio se determinó razonable y cumple con el número de aulas. **Podría resultar adjudicataria en esta línea.****

Finalmente se aclara que los criterios utilizados para indicar si cada línea según la oferta podrían considerarse posibles adjudicatarias o no, obedecen únicamente a los factores tomados en cuenta y que se han planteado en cada caso. Es decir, se le recuerda a la Regional y la Comisión de Licitaciones valorar otros aspectos fuera del ámbito técnico del Subsector Idiomas como por ejemplo vigencia de las ofertas, vigencia de las garantías de participación y otros aspectos legales o administrativos

que no corresponden al área de Idiomas.

Para el 30 de Octubre 2013, mediante oficio NSCS-2819-2013, se recibe oficio del Núcleo Comercio y Servicio en relación a la respuesta dada por la Asesoría Legal ALCA-855-2013, sobre consulta que planteó la empresa RAMPI DE ABANGARES S.A, en relación al local ofrecido por la empresa NONO VIGA S.A línea #2 Heredia. El Núcleo reitera que se mantiene el criterio expuesto en el oficio NSCS-2771-2013.

Por lo tanto, con base en los criterios técnicos- legales de recomendación emitidos en los oficios NSCS- 3183, 3443, 3454, 3572, 3799, 3022, 3571-2012, NSCS-56- 141, 405, 406, 407, 408, 409, 462, 587, 588, 676-2013, UCI-PCSC-164-2012, UCI-PSCS-6-2013 el ALCA-697-2012-ALCA-26-1038-2013, al punto 3.1.6 párrafo 4 nota de compromiso modificaciones menores adicional de la Ley 7600 del cartel, al anexo 3 “Requerimientos Técnicos” del cartel licitatorio, en el inciso 2 “Condiciones Subsanales”, el cartel y las ofertas, y los nuevos criterios NSCS-1041-1211-2013, UCI-PSCS-57-2013, NSCS-1951-2771-2819-3280-2013y posterior consulta del señor Allan Altamirano Díaz, se procede a dar un nuevo informe con la posible recomendación para ésta licitación que a continuación se desglosa:

Línea #6 San Rafael a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
6	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	c109.080
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	c109.080
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	c72.720
	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	c101.000
	• Inglés Intermedio	c101.000
	• Pronunciación Inglesa I	c30.300
	• Pronunciación Inglesa II	c30.300

10

Informe
administrativo

• Técnicas para lectura en Inglés	€30.300
• Inglés Intermedio II	€85.850
• Comprensión de Lectura en Inglés	€30.300
• Expresión Escrita en Inglés	€37.875
• Inglés Avanzado	€51.510

Línea #9 San Isidro a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	€109.080
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	€109.080
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	€72.720
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	€101.000
9	• Inglés Intermedio	€101.000
	• Pronunciación Inglesa I	€30.300
	• Pronunciación Inglesa II	€30.300
	• Técnicas para lectura en Inglés	€30.300
	• Inglés Intermedio II	€85.850
	• Comprensión de Lectura en Inglés	€30.300
	• Expresión Escrita en Inglés	€37.875
	• Inglés Avanzado	€51.510

Línea #3 Santo Domingo a la oferta #8 INFOTECH por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
3	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	c169.140.84
	• Inglés Intermedio	c169.140.84
	• Pronunciación Inglesa I	c50.742.25
	• Pronunciación Inglesa II	c50.742.25
	• Técnicas para lectura en Inglés	c50.742.25
	• Ingles Intermedio II	c143.769.69
	• Comprensión de Lectura en Inglés	c50.742.25
	• Expresión Escrita en Inglés	c63.427.81
	• Inglés Avanzado	c86.261.82

OBSERVACIONES

- El presente concurso se promovió mediante invitación en la Gaceta.
- La Decisión Inicial fue determinada por la Comisión de Licitaciones del INA Central.
- La apertura de ofertas se debió de trasladar en 3 ocasiones, por motivo de objeciones al cartel.
- Las unidades técnicas competentes, modificaron el cartel con los oficios UCIPAD 1756-2012, UCIPAD-1906-2012, UCIPA-1955-2012, UCIPA-2347-2012.
- Se deja constancia que el Proceso de Adquisiciones el día de la apertura de las Ofertas, realizó la consulta de Morosidad Patronal, FODESAF el Registro Nacional para dejar constancia en Acta y expediente.
- Con el oficio NSCS-2752-2012, el señor Luis Morice Mora, con fecha de recibido 10 de setiembre 2012, solicita una prórroga de 20 días hábiles a la entrega del estudio, dado que necesitan hacer prevenciones a los oferentes, visitas de verificación, revisión de atestados, etc.
- Esta nota fue conocido por la Comisión del INA, sin embargo no es competencia de la Comisión y se traslada a la Gestión de Normalización y la Gestión Regional para el respectivo seguimiento.

Ofertas excluidas legalmente del concurso:

Oferta #4: Consultorías Servic. Tecnológicos (CONSERTEC) e Interchange Lider School CR S.A,

Oferta #6: Consultorías En Servicios Tecnológicos (CONSERTEC),

Oferta #7: RAMPI Abangares S.A.

Ofertas admitidas legalmente:

- Oferta #1: Compañía Nono Viga S.A,
- Oferta #2: Escuela De Comercio Richard Nixon, S.A.
- Oferta #3: Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social Y Promoción de la Zona Huetar Norte (Serprof)
- Oferta #5: Interchange Lider School Cr S.A
- Oferta #8: Infotech S.A

Ofertas recibidas en forma extemporánea:

- Oferta #9: Centro Montebello de Heredia S.A
- Oferta #10: The English Club Barveño.

Ofertas que son admitidas técnicamente a concurso:

•Oferta #1: Compañía Nono Viga S.A, **línea 6 y 9**

•Oferta #3: Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social Y Promoción de la Zona Huetar Norte (Serprof) en la **línea #3**

•Oferta #8: Infotech S.A, **línea #3**

Ofertas que no son admitidas técnicamente a concurso, según oficio NSCS-2771-2013:

- Oferta #1: Compañía Nono Viga S.A, **línea #2**
- Oferta #2: Escuela De Comercio Richard Nixon, S.A, **línea #2**
- Oferta #3: Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social Y Promoción de la Zona Huetar Norte (Serprof), **línea #1**
- Oferta #5: Interchange Lider School Cr S.A, **línea #8**

Ofertas incumplen la razonabilidad del precio:

- Oferta #3: Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social Y Promoción de la Zona Huetar Norte (SERPROF), en la línea #1.
- Oferta #6: Consultorías En Servicios Tecnológicos (CONSERTEC), en las líneas #4, 5.
- Oferta #5 Academia Líder, en la línea # 8.

Línea #7 San Pablo, no fue cotizada.

Informe técnico:

- **Oferta #1: Compañía Nono Viga S.A**, según el estudio técnico realizado por el Núcleo y enviado al Proceso mediante oficio NSCS-3183 Y 3442-2012, este oferente presentaba incumplimientos en la infraestructura de los edificios de las **líneas #2 Heredia, #6 San Rafael de Heredia y el #9 San Isidro**. Sin embargo, el Núcleo, mediante oficios NSCS-405 Y 588-2013, decide realizar prevenciones, donde le indican al proveedor que en el caso de resultar adjudicados, se comprometan a realizar las mejoras detectadas en el estudio técnico, así como también las incluidas en la Ley 7600. La empresa contesta indicando que se compromete en nota recibida el 04 de marzo (**folios 2601, 2626, 2617, 2645**). En esa misma nota, la empresa, mantiene la vigencia de la oferta con respecto a las instalaciones propuestas. Sin embargo de acuerdo al último informe técnico **NSCS-1041-2013 recibido el 2 de mayo 2013**, esta oferta para la línea #2 es inadmisibles por cuanto el edificio ofrecido para esta línea no presenta divisiones interiores o no cuentan con docentes acreditados, por lo que se excluye del concurso.

Sumado a ello con el oficio NSCS-2771-2013, no considera a la empresa posible adjudicataria para la línea #2, pero sí para las líneas #6 y 9.

- **Oferta #2: Escuela De Comercio Richard Nixon, S.A**, según el estudio técnico realizado por el Núcleo y enviado al Proceso mediante oficio NSCS-3183 Y 3442-2012, este oferente presentaba incumplimientos en la infraestructura del edificio de la **línea #2 Heredia**. El Núcleo, mediante oficio NSCS-406-2013, decide realizar prevención, donde le indican al proveedor que en el caso de resultar adjudicados, se comprometan a realizar las mejoras detectadas en el estudio técnico, así como también las incluidas en la Ley 7600. La empresa contesta indicando que se compromete en nota recibida el 20 de Febrero folio 2603, sin embargo, de acuerdo al oficio NSCS-3443-2012, señala específicamente con rojo que la oferta, no cumple con las aulas 1 y 3 tiene medidas de apenas 30.22m² y de 22.31 m², por lo que técnicamente esta oferta incumple. Además en el tema de del nivel del ruido, el aula 2 no cumple por encontrarse cerca de una calle principal (folio 2364 y 2486). Sumado a ello, con el oficio NSCS-2771-2013, no la considera adjudicataria

- **Oferta #3: Servicios Profesionales en Orientación, Trabajo Social Y Promoción de la Zona Huetar Norte (SERPROF)** según el estudio técnico realizado por el Núcleo y enviado al Proceso mediante oficio NSCS-3183 Y 3442-2012, este oferente presentaba incumplimientos en la infraestructura del edificio de la **línea #1 San Joaquín, línea #3 Santo Domingo**. Sin embargo, el Núcleo, mediante oficio NSCS-407-2013, decide realizar prevención para la **línea #3 Santo Domingo**, donde le indican al proveedor que en el caso de resultar adjudicados, se comprometan a
 - realizar las mejoras detectadas en el estudio técnico, así como también las incluidas en la Ley 7600. La empresa

contesta indicando que se compromete. en nota recibida el 14 de febrero 2013 mediante folio 2599 y el 01 de marzo 2013 folio 2624. Sumado a ello con el oficio nscs-2771-2013, admite a concurso en la línea #3, no así para la línea #1 San Joaquín dado que se percataron que el edificio ofrecido para San Joaquín no se localiza en este cantón, más bien en San Francisco de Heredia.

- **Oferta #5: Interchange Lider School CR S.A** según el estudio técnico realizado por el Núcleo y enviado al Proceso mediante oficio NSCS-3183 Y 3442-2012, este oferente presentaba incumplimientos en la infraestructura del edificio de la **línea #8 Santa Bárbara**. Sin embargo, el Núcleo, mediante oficio NSCS-408-2013, decide realizar prevención, donde le indican al proveedor que en el caso de resultar adjudicados, se comprometan a realizar las mejoras detectadas en el estudio técnico, así como también las incluidas en la Ley 7600. La empresa contesta indicando que se compromete. en nota recibida el 14 de Febrero folio 2598. Sumado a ello con el oficio NSCS-2771-2013, no considera a la empresa posible adjudicataria para la línea #8, dado que no los precios ofrecidos no son razonables.

Oferta #8: Infotech S.A. según el estudio técnico realizado por el Núcleo y enviado al Proceso mediante oficio NSCS-3183 Y 3442-2012, este oferente presentaba incumplimientos en la infraestructura del edificio de la **línea #3 Santo Domingo**. Sin embargo, el Núcleo, mediante oficio NSCS-409-2013, decide realizar prevención, donde le indican al proveedor que en el caso de resultar adjudicados, se comprometan a realizar las mejoras detectadas en el estudio técnico, así como también las incluidas en la Ley 7600. La empresa contesta indicando que se compromete. en nota recibida el 14 de Febrero folio 2597. Sin embargo de acuerdo al último informe técnico NSCS-1041-2013 recibido el 2 de mayo 2013 y el NSCS-1211-2013 del 24/05/2013, esta oferta para la línea #3 no cumple porque "el aula está frente a la calle principal" lamentablemente el nivel de ruido producido en la calle que pasa frente al aula en cuestión, el día de la visita, sí molestaba e interfería con la atención que los alumnos y alumnas habrían de prestar en lecciones, sobre todo para la atención que se debe [requiere] en el aprendizaje de un idioma. Sumado a este último criterio, en el folio 2077, el Núcleo indica en el formulario FR GNSA 08, el incumplimiento. Sin embargo a raíz de los nuevos criterios técnicos NSCS-1951-2013 y NSCS-2771-2013, la oferta cumple técnicamente y es considerada posible adjudicataria.

- En el informe técnico NSCS-3183-2012 y mediante correo electrónico folio 2602, las ofertas presentadas, cumplen con el docente presentado por cada una de las ofertas.

- Se solicitó ampliación de las ofertas legalmente admitidas a concurso, la documentación se encuentra dentro del expediente.

- Se justifica el incumplimiento de entrega del informe de recomendación, el cual fue imposible entregarlo de acuerdo a la ruta crítica, esto por cuanto, se terminó de recibir oficios de los estudios técnicos hasta el día 20 de Diciembre 2013. Estos criterios, fueron indispensables para brindar el informe de recomendación. La documentación se encuentra dentro del expediente.

Líneas Infructuosas

Línea #1 San Joaquín: oferta #3 SERPROF, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo.

Línea #2 Heredia, oferta #1 Compañía Nono Viga S.A y la oferta # 2 Escuela de Comercio Richard Nixon, S.A, incumplen técnicamente. Ofertas #4 Consultorías Servic. Tecnológicos (CONSERTEC) y la Oferta #7: RAMPI Abangares S.A son excluidas por aspectos legales.

		<p>Línea #4 Barva: oferta #6 CONSERTEC, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo y además incumple legalmente.</p> <p>Línea #5 San Antonio de Belén oferta #6 CONSERTEC según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo y además incumple legalmente.</p> <p>Línea #7 San Pablo: no fue cotizada.</p> <p>Línea #8 Santa Bárbara de Heredia, oferta # 5 Interchange Lider School Cr S.A según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo</p> <p>Se requiere que la Comisión le informe al Núcleo Comercio y Servicio, que una vez que la adjudicación adquiera firmeza, tendrán la responsabilidad de verificar que lo exigido en los oficios NSCS-405-406-407-408-40-588-2013 por la señora Virginia Garita Sánchez, sea cumplido por la empresa CÍA NONO VIGA S.A e INFOTECH.</p>																				
11	<p>Comisión de Licitaciones</p>	<p>En la sesión extraordinaria 1-2014 celebrada el 14 de enero del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo III:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000002-09, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Heredia, de la siguiente manera, según lo indicado criterios técnicos- legales de recomendación emitidos en los oficios NSCS- 3183, 3443, 3454, 3572, 3799, 3022, 3571-2012, NSCS-56- 141, 405, 406, 407, 408, 409, 462, 587, 588, 676-2013, UCI-PCSC-164-2012, UCI-PSCS-6-2013 el ALCA-697-2012-ALCA-26-1038-2013, al punto 3.1.6 párrafo 4 nota de compromiso modificaciones menores adicional de la Ley 7600 del cartel, al anexo 3 "Requerimientos Técnicos" del cartel licitatorio, en el inciso 2 "Condiciones Subsanables", el cartel y las ofertas, y los nuevos criterios NSCS-1041-1211-2013, UCI-PSCS-57-2013, NSCS-1951-2771-2819-3280-2013e informe administrativo (URHE-PA-1036-2012), de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar la línea #6 San Rafael a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="354 1272 1495 1885"> <thead> <tr> <th>LÍNEA #</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>Costo por estudiante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">6</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)</td> </tr> <tr> <td>• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial</td> <td>¢109.080</td> </tr> <tr> <td>• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial</td> <td>¢109.080</td> </tr> <tr> <td>• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial</td> <td>¢72.720</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)</td> </tr> <tr> <td>• Inglés Básico</td> <td>¢101.000</td> </tr> <tr> <td>• Inglés Intermedio</td> <td>¢101.000</td> </tr> <tr> <td>• Pronunciación Inglesa I</td> <td>¢30.300</td> </tr> </tbody> </table>	LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante	6	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)		• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	¢109.080	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	¢109.080	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	¢72.720	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)		• Inglés Básico	¢101.000	• Inglés Intermedio	¢101.000	• Pronunciación Inglesa I	¢30.300
LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante																				
6	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)																					
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	¢109.080																				
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	¢109.080																				
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	¢72.720																				
	Módulos del Programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSDI2005)																					
	• Inglés Básico	¢101.000																				
	• Inglés Intermedio	¢101.000																				
	• Pronunciación Inglesa I	¢30.300																				

• Pronunciación Inglesa II	€30.300
• Técnicas para lectura en Inglés	€30.300
• Ingles Intermedio II	€85.850
• Comprensión de Lectura en Inglés	€30.300
• Expresión Escrita en Inglés	€37.875
• Inglés Avanzado	€51.510

- Adjudicar la línea #9 San Isidro a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	€109.080
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	€109.080
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	€72.720
	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
9	• Inglés Básico	€101.000
	• Inglés Intermedio	€101.000
	• Pronunciación Inglesa I	€30.300
	• Pronunciación Inglesa II	€30.300
	• Técnicas para lectura en Inglés	€30.300
	• Ingles Intermedio II	€85.850
	• Comprensión de Lectura en Inglés	€30.300
	• Expresión Escrita en Inglés	€37.875
	• Inglés Avanzado	€51.510

- Adjudicar la línea #3 Santo Domingo a la oferta #8 INFOTECH por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
3	• Inglés Básico	¢169.140.84
	• Inglés Intermedio	¢169.140.84
	• Pronunciación Inglesa I	¢50.742.25
	• Pronunciación Inglesa II	¢50.742.25
	• Técnicas para lectura en Inglés	¢50.742.25
	• Ingles Intermedio II	¢143.769.69
	• Comprensión de Lectura en Inglés	¢50.742.25
	• Expresión Escrita en Inglés	¢63.427.81
	• Inglés Avanzado	¢86.261.82

- Declarar infructuosa la línea #1 San Joaquín: oferta #3 SERPROF, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo.
- Declarar infructuosa la línea #2 Heredia, oferta #1 Compañía Nono Viga S.A y la oferta # 2 Escuela de Comercio Richard Nixon, S.A, incumplen técnicamente. Ofertas #4 Consultorías Servicios Tecnológicos (CONSERTEC) y la Oferta #7: RAMPI Abangares S.A son excluidas por aspectos legales.
- Declarar infructuosa la línea #4 Barva: oferta #6 CONSERTEC, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo y además incumple legalmente.
- Declarar infructuosa la línea #5 San Antonio de Belén oferta #6 CONSERTEC según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo y además incumple legalmente.
- Declarar infructuosa la línea #7 San Pablo: no fue cotizada.

		<ul style="list-style-type: none"> Declarar infructuosa la línea #8 Santa Bárbara de Heredia, oferta # 5 Interchange Lider School Cr S.A según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>																																																
12	<u>Constancia de Legalidad</u>	<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de declarar infructuosa la presente licitación se verificó que no se ajustan a los elementos esenciales del concurso desde el punto de vista técnico, administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-247 -2014</p>																																																
13	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de tarea</th> <th>Duración</th> <th>Comienzo</th> <th>Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>19 días</td> <td>mié 09/04/14</td> <td>lun 05/05/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>3 días</td> <td>mar 06/05/14</td> <td>jue 08/05/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>vie 09/05/14</td> <td>vie 09/05/14</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>lun 12/05/14</td> <td>mié 14/05/14</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>jue 15/05/14</td> <td>mié 28/05/14</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>jue 29/05/14</td> <td>jue 29/05/14</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>vie 30/05/14</td> <td>jue 05/06/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>2 días</td> <td>vie 06/06/14</td> <td>lun 09/06/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato y refrendo</td> <td>10 días</td> <td>mar 10/06/14</td> <td>lun 23/06/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>mar 24/06/14</td> <td>lun 28/07/14</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>2 días</td> <td>mar 29/07/14</td> <td>mié 30/07/14</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Plazo para adjudicación Junta Directiva	19 días	mié 09/04/14	lun 05/05/14	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 06/05/14	jue 08/05/14	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 09/05/14	vie 09/05/14	Publicación de adjudicación	3 días	lun 12/05/14	mié 14/05/14	Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 15/05/14	mié 28/05/14	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 29/05/14	jue 29/05/14	Plazo para presentar garantía	5 días	vie 30/05/14	jue 05/06/14	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 06/06/14	lun 09/06/14	Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 10/06/14	lun 23/06/14	Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 24/06/14	lun 28/07/14	Notificar orden de inicio	2 días	mar 29/07/14	mié 30/07/14
Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin																																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	19 días	mié 09/04/14	lun 05/05/14																																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 06/05/14	jue 08/05/14																																															
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 09/05/14	vie 09/05/14																																															
Publicación de adjudicación	3 días	lun 12/05/14	mié 14/05/14																																															
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 15/05/14	mié 28/05/14																																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 29/05/14	jue 29/05/14																																															
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 30/05/14	jue 05/06/14																																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 06/06/14	lun 09/06/14																																															
Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 10/06/14	lun 23/06/14																																															
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 24/06/14	lun 28/07/14																																															
Notificar orden de inicio	2 días	mar 29/07/14	mié 30/07/14																																															

3. Que el señor Allan Altamirano Díaz, encargado del Proceso de Adquisiciones, realiza una amplia explicación sobre los alcances del informe de marras, por lo que los Directores y Directora, una vez analizado y discutido el mismo, realizaron sus consultas y comentarios y tomaron el acuerdo de acoger la

recomendación de declarar infructuosa la licitación tal y como se indica en el informe de marras.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR ALLAN ALTAMIRANO DÍAZ, ENCARGADO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES, CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, CONTENIDA EN EL OFICIO SGA-206-2014:

Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000002-09, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Heredia, de la siguiente manera, según lo indicado criterios técnicos- legales de recomendación emitidos en los oficios NSCS- 3183, 3443, 3454, 3572, 3799, 3022, 3571-2012, NSCS-56- 141, 405, 406, 407, 408, 409, 462, 587, 588, 676-2013, UCI-PCSC-164-2012, UCI-PSCS-6-2013 el ALCA-697-2012-ALCA-26-1038-2013, al punto 3.1.6 párrafo 4 nota de compromiso modificaciones menores adicional de la Ley 7600 del cartel, al anexo 3 "Requerimientos Técnicos" del cartel licitatorio, en el inciso 2 "Condiciones Subsanales", el cartel y las ofertas, y los nuevos criterios NSCS-1041-1211-2013, UCI-PSCS-57-2013, NSCS-1951-2771-2819-3280-2013e informe administrativo (URHE-PA-1036-2012), de la siguiente manera:

- Adjudicar la línea #6 San Rafael a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
6	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	
	• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	¢109.080
	• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	¢109.080
	• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	¢72.720
	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
	• Inglés Básico	¢101.000
	• Inglés Intermedio	¢101.000
	• Pronunciación Inglesa I	¢30.300
	• Pronunciación Inglesa II	¢30.300
	• Técnicas para lectura en Inglés	¢30.300
	• Ingles Intermedio II	¢85.850
	• Comprensión de Lectura en Inglés	¢30.300
	• Expresión Escrita en Inglés	¢37.875
	• Inglés Avanzado	¢51.510

- Adjudicar la línea #9 San Isidro a la oferta #1 CÍA NONO VIGA S.A por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
9	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el Sector Comercial (CSDI2007)	

• Inglés conversacional introductorio para Sector Comercial	¢109.080
• Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	¢109.080
• Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	¢72.720
Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
• Inglés Básico	¢101.000
• Inglés Intermedio	¢101.000
• Pronunciación Inglesa I	¢30.300
• Pronunciación Inglesa II	¢30.300
• Técnicas para lectura en Inglés	¢30.300
• Ingles Intermedio II	¢85.850
• Comprensión de Lectura en Inglés	¢30.300
• Expresión Escrita en Inglés	¢37.875
• Inglés Avanzado	¢51.510

- Adjudicar la línea #3 Santo Domingo a la oferta #8 INFOTECH por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel, los precios cotizados son razonables según el siguiente cuadro:

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	Costo por estudiante
	Módulos del Programa Ejecutivo en Ingles para Servicios (CSDI2005)	
3	• Inglés Básico	¢169.140.84
	• Inglés Intermedio	¢169.140.84
	• Pronunciación Inglesa I	¢50.742.25

• Pronunciación Inglesa II	€50.742.25
• Técnicas para lectura en Inglés	€50.742.25
• Ingles Intermedio II	€143.769.69
• Comprensión de Lectura en Inglés	€50.742.25
• Expresión Escrita en Inglés	€63.427.81
• Inglés Avanzado	€86.261.82

- Declarar infructuosa la línea #1 San Joaquín: oferta #3 SERPROF, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo.
- Declarar infructuosa la línea #2 Heredia, oferta #1 Compañía Nono Viga S.A y la oferta # 2 Escuela de Comercio Richard Nixon, S.A, incumplen técnicamente. Ofertas #4 Consultorías Servicios Tecnológicos (CONSERTEC) y la Oferta #7: RAMPI Abangares S.A son excluidas por aspectos legales.
- Declarar infructuosa la línea #4 Barva: oferta #6 CONSERTEC, según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo y además incumple legalmente.
- Declarar infructuosa la línea #5 San Antonio de Belén oferta #6 CONSERTEC según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo y además incumple legalmente.
- Declarar infructuosa la línea #7 San Pablo: no fue cotizada.
- Declarar infructuosa la línea #8 Santa Bárbara de Heredia, oferta # 5 Interchange Lider School Cr S.A según estudio de precios UCI-PCSC-164-2012, el precio presentado para esta línea es excesivo

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

El señor Presidente, menciona desea comentar que el Informe de Gestión, correspondiente al período que va del 1° de diciembre del 2012 al 7 de mayo del presenta año, estará cumpliendo de acuerdo con lo que dice la ley, y el próximo miércoles se estará remitiendo, de acuerdo con las disposiciones de la Contraloría General de la Republica, y lógicamente se remitirá copia del mismo, a los miembros de la Junta Directiva.

Aprovecha el momento para agradecer a la compañera Olga Cole Beckford y demás compañeros de Junta Directiva, al Padre Solano, al señor Tyronne Esna, a don Carlos Lizama, a don Luis Fernando Monge, al señor Jorge Muñoz, al señor Viceministro de Educación Mario Mora y al señor Viceministro de Trabajo Juan Manuel Cordero y por supuesto, a la mano derecha de la Junta Directiva señor José Antonio Li, Gerente General, a la señora Ileana Leandro, Subgerente Administrativa, al señor Roberto Mora, Subgerente Técnico, a la asesoría oportuna de la señora Rita Mora, Auditora Interna y del señor Juan Luis Cantillano, Asesor Legal, al señor Bernardo Benavides, Secretario Técnico y a su equipo Asesor y Colaborador de esta Junta Directiva, por la amabilidad de haberlo escuchado y entendido.

Indica que en el cumplimiento del deber, lógicamente se dan coincidencias y se dan discrepancias, pero de ellas nace la sabiduría, es parte de la democracia que vive el país, y más que todo desea agradecer el respeto que se le ha brindado, para poder conducir estas sesiones, en el lapso que le ha correspondido, que es un año y 5 meses, de la mejor manera y con el mejor suceso en beneficio del INA.

Agrega que es maravilloso, cuando Dios le da la oportunidad de pasar por estas instituciones, a veces hay congojas, risas, alegrías, tristezas, ofuscación, pero esto es parte del quehacer institucional, pero lo más importante es siempre mantener el equilibrio, la paz y encomendar todo a Dios y al Espíritu Santo. Por eso le llamó mucho la atención, la oración de reflexión del día de hoy, de encomendar todo al Espíritu Santo, de saber hablar y escuchar esa voz del Señor y sin dejar de lado la mano de la Virgen María, como intercesora y que los cobije con su manto, para que las luces del poder divino, los pueda iluminar en los momentos indicados.

Asimismo, saber aceptar las posiciones aunque sean contrarias, y que a través del debate, antes de tomarse un acuerdo siempre se debate, lo cual es importante para tener la oportunidad de debatir, de hablar, porque la palabra viene de parlamento, porque en esta Junta Directiva se hace lo mismo que en la Asamblea Legislativa, solo que dirigido a una sola Institución, ya que se parlamenta, se debate y al final se legisla para la Institución, con los acuerdos que vienen a tomar.

Agradece a los señores y señoras miembros de Junta Directiva, y le pide a Dios que a los que quedan, los siga iluminando, que ilumine a la señora Ana Isabel

Solano, a quien por ser de Cartago la conoce, le tiene una gran admiración y aprecio en lo personal, y desde ya le pide a Dios que la ilumine y le desea el mayor de los éxitos.

Asimismo, que Dios ilumine al señor Presidente de la Republica, no solamente para que las decisiones sean en beneficio de este país, sino también para que lo ilumine junto con el Consejo de Gobierno, en la designación de los miembros de los otros sectores, que deben tener representación en la futura Junta Directiva, para que esta Institución siga manteniéndose como un obelisco erguido, proyectando luz de ciencia, cultura, conocimientos técnicos y pueda seguir favoreciendo el enriquecimiento oportuno de la producción nacional y generar empleabilidad en beneficio de la familia Costarricense.

En ese sentido, pide a Dios que bendiga a cada uno y cada una de los miembros de Junta Directiva, porque ha sido un placer, porque cuando se pasa por la función pública es para hacer amigos y no para hacer enemigos, que no se confunda alguna discrepancia pequeña, ya que han habido más coincidencias que discrepancias, que nunca se conciba una discrepancia pequeña como asuntos personales, por lo que se pone a disposición de los miembros de Junta Directiva.

Indica que en su caso, "ya peina canas", y se pone a pensar en las nietas y en las futuras generaciones y en el futuro de este país, porque algo se aprende después de pasar tantos años en la función pública, por lo que se pone a disposición y si

en algún momento, creen que pueden oír algún criterio de su persona, está para servirle a la Institución, a la cual le tiene un enorme cariño y una gran identificación. Debe Confesar, que con el poco tiempo que pasó por el INA, le da cabanga, ya que el corazón se estruja por el cariño que le tiene a la Institución, a la Misión, a las Metas y Objetivos, pero también se le toma cariño a los compañeros y compañeras de trabajo, ya que hay una identificación completa.

Señala que por todos esto, da gracias a Dios y que los sentimientos tampoco maltraten tanto al corazón, para no irse a enfermar o caer en una depresión, estas situaciones son cosas propias del quehacer del funcionario público.

Para concluir, debe decir que a veces da lástima y lamenta que dentro de las cosas que han sucedido en la función pública, porque algunos pillos y sinvergüenzas han llegado a la función pública y se han robado la plata, que se generalice y que se crea que todos los funcionarios públicos, llegan a ver si hay dineros que se puedan llevar hacia el bolsillo, eso duele, pero todo es ante los ojos de la divina providencia, y el día de mañana Dios juzgará si se cumplió o no se cumplió, con una misión como se encomendó dentro de un plan que tiene Dios para cada uno.

La señora Directora Cole Beckford, agradece en primera instancia a Dios, que le dio la oportunidad de estar en una Institución donde, le decía a la gente que estaba en el charco, ya que por su forma de ser se ha identificado con la

Institución, y durante toda su vida, de una u otra forma, ya sea al deporte, comunalmente, políticamente, ha estado al servicio de las personas.

Agrega que da gracias a los compañeros, que le brindaron la oportunidad de estar en esta Junta Directiva y poder participar, a todas las compañeras que son parte del grupo colaborador de la Secretaría Técnica y a los compañeros de la parte gerencial, ya que el apoyo que recibió durante este tiempo, no son nada parecidos a los primeros cuatro años, donde ve la diferencia de cuando un servidor le solicita apoyo, que es para mucha gente a nivel nacional, que recibe un soporte más fructífero y rico, eso en cierto modo está por todo el país.

En ese aspecto, se va satisfecha y plantea que recuerden en esta Junta Directiva a la gente más necesitada, ya que es la primer vez que una persona del sector cooperativo, que en realidad ha venido y ha tocado las bases, al igual que el señor Director Solano Cerdas, en su forma ha tenido la relación directa y ha vivido con las bases, sabe la necesidad que hay.

En ese sentido, esta es una Institución que esta para eso, y hay un momento coyuntural, en cuanto a que el día de mañana tiene que salir mucho apoyo, sobre el proyecto que su persona durante 8 años, dijo que era una falacia, la famosa Banca de Desarrollo, en donde hay por todo el país, muchos grupos, ya sean asociaciones, cooperativas, grupos solidaritas, que están urgidos de un pequeño empuje económico, para subsistir y realmente es una parte que puede enriquecer a Costa Rica y mejorar el desarrollo del país, siente, cree y vive que esa es la

parte que puede solucionar mucho, la parte técnica con los estudiantes, los colegios técnicos, cree que se debe de retomar un poco más ese tema, ya que algunos están rezagados.

Indica que debe de haber solidaridad, que sea cristalino todo lo que se vaya a hacer, y estará, mientras el Señor le dé salud, y como le indicó una compañera, ya se aseguró estar en el comité de Enlace de Limón, también tiene muchas conexiones por todo lo que anduvo a nivel nacional.

Solicita a los miembros de Junta Directiva, que sigan ayudando, porque mandarán algunas solicitudes, y los que se quedan es para seguir adelante y hay muchas cosas de los grupos que están quedando un poco rezagados, y Dios mediante, si el Señor le da la salud, y sabe que tiene el apoyo de los compañeros de Limón, va a amarrar para que los grupos puedan continuar y fortalecerse, ya que siente, que si no se realiza de esa forma, todo lo que se está invirtiendo no se está viendo.

Reitera que agradece a Dios, porque le preguntas sus exalumnos que cómo hace, que con todas las vueltas que tiene, porque estudió en la Universidad de Costa Rica, viajando 4 años y medio, todos los días, porque trabajaba en Limón y no podía dejar de trabajar, sacó el título, y le dicen que aún sigue viajando, ya que tiene 12 años de viajar una y dos veces por semana.

Indica que está en la mejor parte de su vida, y cree que va a reposar, para sentarse y escribir proyectos y es ahí donde lo único que pide es el apoyo, ha sentido el amor y el cariño de los miembros de Junta Directiva, por eso hoy vino un poco melancólica, pero se va con la satisfacción del deber cumplido, hasta donde Dios lo permitió.

El señor Presidente, agradece a la señora Directora Cole Beckford y le indica que sus palabras son muy lindas.

El señor Director Monge Rojas, menciona que esta es la Sesión final del señor Presidente, por lo que desea agradecerle profundamente por brindarles el conocimiento, esa experiencia valiosa, los puntos de vista que vinieron a enriquecer siempre ese quehacer, en esta Junta Directiva.

Señala que siempre ha dicho que el Presidente de la Junta Directiva del INA, debe de ser alguien que tenga experiencia, información y afortunadamente el señor Francisco Marín, vino acá con ese bagaje en formación, que les permitió tener una perspectiva muy amplia, diferente.

Asimismo, las juntas directivas son siempre incómodas, si se ve desde el punto de vista público y privado, y considera que las directivas deben de ser de esa forma, porque de lo contrario, no cree que vayan a ser realmente efectivas, por lo que siempre tienen que ser poco incómodas, molestas, incisivas, ya que es parte

de su quehacer. En ese sentido, cree que esa dinámica es parte de los que hace rica una actividad como esta.

Señala que el INA es una Institución valiosa, y obviamente compleja, el conocerla no es fácil, considera que personalmente le tomó alrededor de 1 año y medio, el poder tener una concepción clara y el señor Presidente, lo pudo hacer en muy poco tiempo, ya que vino a recoger esa estafeta que dejó el señor Olman Segura, y sabe que no fue bien una actividad fácil, y es por eso que le tiene respeto, y admiración, porque supo acomodar esa estrategia que ya estaba planteada, montarse sobre ella y tratar de seguir dándole forma a todos los planes.

Asimismo, desea agradecerle al señor Presidente, por darle un lugar a la Junta Directiva, siempre teniendo presente los nombres de los miembros de Junta, en cualquier actividad en la que se encontrara presente, siempre les dio un espacio a los que estaban ahí.

En ese sentido, como Directivo le puede decir que hacía tiempo, que como miembros de este Órgano Colegiado, no se sentían de esa forma, eso se lo agradece y le desea muchos éxitos en los planes futuros, cree que aún tiene mucho quedar y espera que puedan seguir en contacto y que ojalá puedan estar nuevamente juntos en algunos proyectos futuros.

El señor Presidente, agradece al señor Director Monge Rojas por sus comentarios.

El señor Muñoz Araya, indica que por formación generalmente trata de ser breve, desea agradecerle al señor Presidente. Personalmente, viene de tener dos experiencias en la vida, una como académico en una institución de educación técnica, como lo es el Instituto Tecnológico, con casi 30 años de participar como docente, y la otra es que lleva 11 años como empresario.

En ese aspecto, se llega a combinar las dos cosas, o sea sabe lo que es estar en una institución pública, donde generalmente no se preocupa por los salarios, de la electricidad, y de otras cosas, y se pasa a una realidad del empresario y el empresario de la pequeña empresa, donde realmente se sufre, hay expectativas, donde hay trabajadores que llegan un día y le dicen que necesitan dinero, porque no tienen para enterrar al papa, es decir son realidades que se viven, y tiene que ver cómo hace la empresa, para tratar de ayudarlo, en eso y en otros préstamos porque le van a quitar una u otra cosa.

Acota que esas son realidades que se viven, y es la realidad de muchas empresas que también cotizan para que esta Institución viva, es de ahí donde vienen muchos de los recursos, donde dos terceras parte las aporta el sector productivo, y de ese sector productivo casi el 90% son PYMES, y probablemente por vivir ese par de realidades, algunas veces se ponen exigentes.

Le agradece al señor Presidente, por el respeto que ha existido, le admira la cualidad que tiene, de que de unas cuantas frases hace todo un buen discurso, coherente también.

Considera que esta Institución y las instituciones del Estado, no deben de ser ajenas al tema de competitividad, esto se debe entender por las buenas, ya que ser competitivo es cumplir con calidad, educación de calidad, ser austero en los recursos, como en la pequeña empresa, donde se debe ser austero, tener lo que hacen las amas de casa, de estar guardando poquitos, ya que no se sabe cuándo se va ocupar, eso se aprende cuando se está en esa situación, porque a veces hay tiempos buenos, pero también se debe saber palear los tiempos malos, y desde ese punto vista tratan de que el INA sea competitivo.

Reitera que la competitividad, no debe ser ajena a las instituciones del Estado, llámese universidades, ministerios, ya que si no son competitivos, no se va a poder salir del subdesarrollo, y una empresa que no es competitiva está muerta, y los tiempos así lo exigen.

Señala que pensó que cuando se pensionó hace 11 años, ya no iba a aprender más y dijo que se iba a dedicar a otra cosa, que no iba a aprender más, y como empresario en la Cámara también va a cumplir 10 años y casi esos años de estar en la Junta Directiva y ha tenido que reinventarse, y su formación ha sido totalmente pública, desde el colegio vocacional, a la universidad, su persona es fruto de este país y de las oportunidades que el mismo da.

Indica que esa es su labor social y la misma empresa también lo es, porque es un reto producir acero, en un país que no lo producía, lo ve con ese sentido y probablemente por eso es esa exigencia que tienen y el INA está llamado a hacer muchas cosas y como lo han dicho en varias ocasiones, se hacen las cosas bien, pero no es suficiente, cree que se puede hacer más y mejor, hay mucho camino

por delante, la educación técnica, la parte técnica de la tecnología es el conocimiento, es lo que les va a sacar del subdesarrollo, ya que no hay otra salida.

Además, en este país, donde estudiar es casi un deporte, porque todos procuran que los hijos estudien, los ingenieros ya no se quedan solamente con una ingeniería, sino con dos ingenierías, un postgrado, un doctorado, se exportan doctores, que lamentablemente no se pueden desempeñar en el país, ya que no les ofrece campo. Sin duda es el conocimiento, es la pequeña empresa de alta tecnología, es lo que les va a sacar adelante, de eso no tiene la menor duda, por las condiciones del país, las oportunidades que ofrece.

En ese sentido, considera que la participación del Presidente Ejecutivo en Junta Directiva, aunque solo es año y medio, ha sido muy valiosa, igual para los señores Directores que terminan su período, obviamente les va a hacer falta, porque son 4 años y son caras que van a extrañar.

En ese sentido, han compaginado con el sector social, han hecho una buena junta, han marcado de alguna forma, una pauta diferente en la Junta Directiva, y no porque lo esté diciendo en este momento, sino porque se lo han dicho funcionarios del INA, que tienen 15 a 20 años, ahora dicen que esta Junta Directiva se bajó del olimpo, que se han acercado más, y esto es parte de lo que debe ser una Junta Directiva. Siente que venir a las sesiones de Junta Directiva, es un compromiso y se deben dar resultados.

Agradece a los compañeros de Junta Directiva que salen, y les dice que ojalá puedan repetir, porque también de todos ellos ha aprendido y sigue aprendiendo.

El señor Presidente, agradece al señor Director Muñoz Araya, por sus apreciaciones.

El señor Director Solano Cerdas, indica que estos momentos de despedida, lo ponen muy sentimental, dice que el hombre se forma frotándose el cerebro con el de los demás, es decir confrontándose, analizando, esto fue dicho por un autor francés, que se llama Montaigne.

Agrega que al señor Presidente, lo admirado por muchas cosas, en su caso ha tenido casi 25 años de pertenecer a juntas directivas, como la de la Caja Costarricense del Seguro Social, por donde han pasado varios Presidentes, y en el INA, el señor Francisco Marín es el tercero que llega, desde que es miembro de esta Junta Directiva, y si se hace el balance, ve que cada uno tiene su personalidad, y el señor Presidente actual, tiene cosas muy valiosas que realmente no encontró en otros, como el haber podido imprimirle a esta Presidencia Ejecutiva, su propio estilo, y eso no se aprende en una institución o universidad.

En ese sentido, lo más valioso es que su estilo, es producto de la historia de la vida, y muchas veces se sorprende y habla de su propia vida, de su historia, de sus ilusiones, del profesor, del amigo, cuando se encuentra algún estudiante y todo ese resumen de su vida, se ha concentrado en esa imagen que le ha impreso, a la figura de la Presidencia Ejecutiva.

Señala que dentro de los valores del señor Presidente, está el que es una persona sumamente humana, con una espiritualidad tal, que no tiene ningún cuidado, ni interés de esconder, sino que es todo lo contrario, porque le aflora, eso hace sin mucho esfuerzo, eso le convierte en ese misionero de la educación, porque más que político, concentra toda esa fuerza de contacto con el niño, con el joven y con la educación.

Asimismo, le ha gustado mucho que más o menos, como dicen en algún lenguaje se ha comportado como un “primus inter pares”, es decir, es el igual a todos, pero que está a la cabeza, porque ahí tiene que estar, pero no ha sentido nunca que el señor Presidente, de alguna manera haya querido protagonizar o ser más que nadie, porque es una persona que se ha ubicado en ese nivel, sin necesidad de protagonizar ha tenido su lugar y respeto y lo admira mucho por eso.

Además, como lo mencionó el señor Director Monge Rojas, tiene capacidad importantísima de sintetizar, de concretar, de apoderarse de las cosas, en poco tiempo ejemplifica, y por ejemplo, el discurso que hizo hoy sobre el proyecto CATEAA, le impresionó mucho, ya que habla de él, como si lo hubiera inventado, como si hubiera estado aquí siempre, con mucha propiedad, y esas

cosas que se admiran y hoy, al final de la jornada, puede decir como San Pablo, corrí la carrera y llegué a la meta, y por eso lo felicita y le agradece.

Añade que desde el primer día, por ejemplo, está pendiente del libro de la oración, de que esté la reflexión y se siente que realmente no es el show, esas son enseñanzas que le deja el señor Presidente, a los miembros de Junta Directiva, y que gracias a Dios están un país pequeño y que en cualquier momento se encuentran en una esquina, y da gracias a Dios de que así sea, porque ya desean seguir teniéndolo como amigo.

Agrega que le agradece y lo felicita, y le pide que le diga a la esposa, que le mandan saludos y que le dan las gracias, porque le ha soltado el mecate mucho, y sencillamente las esposas y cónyuges, tienen una parte muy importante en el trabajo.

Le desea que el Señor le siga bendiciendo.

El señor Presidente, agradece por las apreciaciones al señor Director Solano Cerdas y a todos los señores Miembros de Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Varios

No hay Asuntos Varios.

Al ser las veinte horas con veinte minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4628.